



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 04/2006
MIÉRCOLES 10 DE MAYO DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Comisión Patrimonio Natural	6
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	6
Comisión de Patrimonio Histórico	7
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	22
Comisión de Patrimonio Arqueológico	39
<i>Solicitudes</i>	42
<i>Informes</i>	44
<i>Varios</i>	45
<i>Consejos Asesores</i>	47
Actas de los Consejos Asesores	48
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Arica, abril 2006</i>	49
<i>Acta del Consejo Asesor de la provincia de Maule, marzo 2006</i>	54
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, mayo 2006</i>	71
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, marzo 2006</i>	74
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Chiloé, abril 2006</i>	76
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Aysén, abril 2006</i>	80
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Aysén, mayo 2006</i>	82

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Bárbara de Vos, Paola González, Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, Laura Gómez, María Eliana Ramírez, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, el Coronel Pedro Reveco, Sergio Martínez y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla del Departamento Jurídico del Mineduc, la Sra. Ana María Staeding, el Sr. Juan Ñanculef de CONADI, la Sra. Mireya Danilo de la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP y la Sra. Pamela Fernández del Ministerio de Bienes Nacionales.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Susana Simonetti, Sra. María Elena Noël, Sr. Claudio Herrera, Sr. César Millahueique, Sra. Marta Vega y la Sra. María Eugenia Espiñeira.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Martin Zilic, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, la Sra. Marta Cruz-Coke, Sr. José Chapochnik, Sr. Pedro Pierry, el Sr. Juan Benavides y la Sra. Verónica Serrano.

TABLA

1.- En el nombre de la Constitución y la Ley, la Vicepresidenta Ejecutiva abre la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales.

2.- La Sra. Nivia Palma da la bienvenida al Coronel don Pedro Reveco Fontaine, Director de Asuntos Especiales del Estado Mayor del Ejército, como Consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

3.- Se consulta si existen observaciones al acta del mes de abril.

Se aprueba.

4.- Se informa que la Vicepresidenta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales han recibido una solicitud firmada por cinco parlamentarios para declarar Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Patio 29 del Cementerio General, lugar que representa parte de la memoria histórica de nuestro país.

Se hace entrega de esta documentación a la Comisión de Patrimonio Histórico para su estudio. Se acuerda que esta comisión trabaje el caso, analice y complete el expediente, y presente un planteamiento en la próxima sesión.

5.- El Sr. Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo informa sobre la preparación de las actividades que se realizarán el Día del Patrimonio Cultural. En esta oportunidad se incluirá en forma destacada nuestro patrimonio intangible; la idea es mostrar otras dimensiones de nuestro patrimonio. Al igual que otros años se programa la apertura de los edificios patrimoniales, este año se incorpora la apertura del Centro Cultural Matucana 100 y la Cineteca.

Se informa de otras actividades como: Metro Línea 1 de Santiago se adhiere a la celebración incluyendo un recorrido patrimonial para el domingo 28 de mayo y permanecerá un

mes completo incorporado a esta celebración. Se informa de la creación de un sitio web de la Dibam que incorpora las actividades tanto en Santiago como en regiones (<http://www.dibam.cl/diadelpatrimonio/index.htm>).

6.- Premio de Conservación de Monumentos Nacionales.

En relación al Premio de Conservación de Monumentos Nacionales se informa que tal como se acordó en sesión anterior se reunió la Comisión ad hoc cuya propuesta se leerá a continuación. Sin perjuicio de lo anterior la consejera Sra. Bárbara de Vos expresa su opinión respecto a que en esta versión no se entregue el premio en las cinco categorías existentes. En concordancia con esta opinión la Sra. Mireya Danilo expresa que el otorgamiento anual del premio es complejo ya que es difícil encontrar todos los años personas que se destaquen para premiar, por lo menos en el área que le compete que es arquitectura.

Frente a estas opiniones la Sra. Vice Presidenta Ejecutiva plantea formar una comisión que entregue una propuesta donde se establezcan nuevas bases para la entrega de Premios de Conservación de Monumentos Nacionales. En esta propuesta se debiera empezar a trabajar en el mes de julio del presente año.

Finalmente se le da la palabra a la Sra. María Eugenia Espiñeira encargada en la secretaría ejecutiva de la celebración del DPC quien a la vez ocupó el cargo de secretaria de la comisión ad hoc. La Sra. Espiñeira lee el Acta de la Comisión de Premiación, que formula una propuesta de entidades y personas a premiar. Se delibera y se vota:

- Premio Categoría Persona: Sra. Dominga Neculman
Se aprueba por unanimidad.
- Premio Categoría Organización Social: Asociación de Propietarios y Locatarios del Mercado Central de Santiago.
Se aprueba por mayoría.
- Premio Categoría Institución Pública, o Privada: Unidad de Patrimonio del Ministerio de Salud.
Se aprueba por mayoría.
- Premio Categoría Empresa: Turiscom, por la edición de Turistel.
Se aprueba por unanimidad.
- Premio Categoría Medio de Comunicación: Radio Beethoven.
Se aprueba por mayoría.

7.- Se informa que se recibió carta del Presidente del Directorio del Metro, Sr. Fernando Bustamante agradeciendo al CMN por el apoyo en la concreción del Plan de Desarrollo de Metro 2000-2006.

8.- Se solicita a los consejeros comunicar si tienen observaciones al documento Reglamento de VE, que le fuera remitido para su estudio.

La consejera Sra. Bárbara de Vos hace observaciones al punto 1.3 considera que es un punto que está de más; el Consejero Pedro Reveco hará entrega a la SE de sus observaciones.

Se aprueba; se incorporarán las indicaciones de los señores consejeros. Se remitirá al Ministro de Educación para la dictación del decreto que lo pone en vigor.

9.- La Sra. Nivia Palma solicita se forme una comisión con los consejeros abogados para que junto al S.E. analicen el tema de las compatibilidades y preparen un documento. También pide que se trabaje en una delegación de facultades de la VE del Consejo al SE, de modo de facilitar la gestión tanto del CMN como de la propia SE.

10.- MH Londres 38.

Se informa de la realización de una reunión en el Ministerio de Bienes Nacionales, destinada a analizar el caso del MH de Londres 38, en vista de la permuta que incorporará al inmueble al patrimonio del Estado. Se recuerda que la idea es destinarlo a un uso de fortalecimiento de la memoria y promoción de derechos humanos. El Consejo de Monumentos Nacionales ha ofrecido su ayuda para apoyar el proceso de entrega (informes sobre la condición del bien) y orientar los proyectos de intervención a formular.

11.- Viaje a Isla de Pascua en el mes de junio, Proyecto UNESCO-Japón.

Se informa que próximamente se realizará la última actividad enmarcada en este proyecto, consistente en un curso de capacitación en conservación para actores locales. Con tal motivo se contempla el viaje a la isla en junio del Secretario Ejecutivo, junto con el profesional a cargo de la preparación del curso, Sr. César Millahueique.

12.- Se informan que se recibieron las siguientes Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

- Consejo Asesor de MN de la Provincias de Arica y Parinacota: 04/2006
- Consejo Asesor de MN de la V Región: 04/2006
- Consejo Asesor de MN de la VII Región: 03/2006
- Consejo Asesor de MN de la Provincia de Valdivia: 04/2006, 05/2006
- Consejo Asesor de MN de la Provincia de Osorno: 03/2006
- Consejo Asesor de MN de la Provincia de Chiloé: 03/2006
- Consejo Asesor de MN de la XI Región: 04/2006
- Consejo Asesor de MN de la XII Región: 12/2005

13.- Se informa a los consejeros que se integrará a la sesión el Sr. Oscar Sumonte, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón a exponer la situación del SN Dunas de Concón.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Santuarios de la Naturaleza:

14- Mediante Ord. N° 1174 sin fecha (CMN N° 5181-17.12.05) el Alcalde de Concón, Sr. Óscar Sumonte, informa que el 23 de diciembre de 2005 finalizó el proceso de negociación con RECONSA respecto de la situación del Campo Dunar, lo que se materializó con la firma de un Convenio de Acuerdo entre el Municipio y los propietarios, el que fue ratificado por el Intendente de la V Región, el Gobernador de Valparaíso y el SEREMI de Vivienda.

En este contexto, el Sr. Sumonte solicita se declaren como Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de Concón 19,5 ha definidas en el Acuerdo y desafectar las 9,7 ha del actual Santuario ubicadas en la comuna de Concón, según plano y memoria explicativa que forman parte del Acuerdo.

Estuvieron presentes en la sesión el Alcalde y la asesora urbanista Sra. Virginia Vicencio, quienes se refirieron a la historia de la petición de ampliación del Santuario de la Naturaleza desde 2001 (cuando postulaban proteger 44 ha) hasta el resultado de la actual negociación, reiterando la solicitud cursada mediante oficio citado en el primer párrafo de este punto.

Una vez que se retiraron de la sala el Sr. Sumonte y la Sra. Vicencio, los Sres. Consejeros analizaron lo expuesto y estimaron que no se contaba con los antecedentes suficientes para tomar una decisión respecto de si la propuesta actual es la mejor alternativa de protección ambiental. Por tal razón, el Consejo acordó que se recabaran mayores antecedentes tanto bibliográficos como en terreno para tratar el tema en sesión de junio.

15. Respecto de las solicitudes del Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Cía. Minera Los Pelambres, Sr. Gustavo Pössel, para la declaración de tres Santuarios de la Naturaleza ubicados en la provincia de Choapa, IV Región (Área de Palma Chilena en el Fundo Monte Aranda, Valle del Pupío; Laguna El Pelao y Quebrada Llau-Llau, Valle del Pupío) el Consejo acordó solicitar profundizar en las líneas de base realizadas para destacar los valores de los tres bienes y planificar visitas a terreno.

16. Mediante Ord. N° 379 del 27 de abril de 2006 (CMN 2069-27.04.06) el Director de CONAMA V Región solicita información sobre el proceso de declaratoria de los Santuarios de la Naturaleza "Acantilados Federico Santa María" y "Serranía El Ciprés". Solicita también que una vez que hayan sido declarados, se le envíe la documentación correspondiente.

El Consejo acordó informar que los antecedentes de ambas solicitudes ya fueron enviados al Ministerio de Educación mediante oficio (N°s 1456 del 21.04.2006 y 1463 del 25.04.2006 respectivamente) cuyas distribuciones incluían a la CONAMA V Región y que se está a la espera de la firma de los decretos correspondientes.

17. Mediante Ord. 114 del 27 de abril de 2006 (CMN 2068-27.04.06) el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región, Sr. Jorge Inostroza solicita información sobre el proceso de declaratoria de los Santuarios de la Naturaleza "Acantilados Federico Santa María" y "Serranía El Ciprés".

El Consejo acordó informar que los antecedentes de ambas solicitudes ya fueron enviados al Ministerio de Educación mediante oficio (N^{os} 1456 del 21.04.2006 y 1463 del 25.04.2006 respectivamente) cuyas distribuciones incluían a dicho CAMN.

18. Mediante correo electrónico info@monumentos.cl (CMN 889-22.02.06) el espeleólogo Sr. Esteban González, solicita saber el procedimiento para realizar investigaciones en Santuario de la Naturaleza Capilla de Mármol, XI Región.

El Consejo acordó indicar el procedimiento.

19. Mediante Ord. N° 33988 del 24 de abril de 2006 (CMN 2104-28.04.06) el Jefe de la División de Fiscalización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Sr. Ignacio Verdugo, solicita se le informe si alguna zona del cerro La Marina, conocido también como cerro Chorocamayo, comuna de corral, X Región ha sido declarado Monumento Nacional que implique alguna precaución, protección o prohibición para entidades públicas o privadas para instalar cualquier tipo de infraestructura.

El Consejo acordó informar que no existe Monumento Nacional declarado por decreto en el cerro indicado.

COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO

20. Clemira Montenegro, Presidenta de la Asociación Nacional de Cuasimodistas de Chile, solicita declaratoria de Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, 6 objetos pertenecientes a la tradición del Cuasimodo: 1 palio, 1 custodia, 3 esclavinas y 1 coche.

Se adjuntan CD con fotos, estatutos de la Asociación; documento con la historia del Cuasimodo escrito por Juan Guillermo Prado y publicación de la Conferencia Episcopal con estudio del P. Raúl Feres, del año 2000.

En enero de 2006, por acuerdo de la comisión, se les solicitó una ficha descriptiva de las piezas a declarar. En mayo se recibe todo el material solicitado.

Los documentos recibidos corresponden al Ingreso CMN N° 5154 del 23 de diciembre de 2005 y al Ingreso CMN N° 2131 del 2 de mayo de 2006. Se adjuntan las fichas de las piezas, fotografías.

La sesión plenaria aprobó por unanimidad la solicitud de declaratoria.

21.- Sra. María Eliana Ramírez Casali, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, comunica préstamo de las siguientes especies botánicas de la colección de Ictiología a la Prof. Cecilia Cancino, de la P. Universidad Católica de Valparaíso:

- ***Calliclinus geniguttatus*** MNHN P. 5861, 1 ejemplar
- ***Calliclinus geniguttatus*** MNHN P. 5862, 2 ejemplares
- ***Calliclinus geniguttatus*** MNHN P. 5472, 6 ejemplares

La solicitud corresponde al Ingreso CMN 1998 del 26 de abril de 2006 y el Consejo no ha tenido objeción con el préstamo.

22.- **Sra. Eliana Durán Serrano, Directora (s) del Museo Nacional de Historia Natural**, comunica préstamo del material del género *Valeriana magellanica* SGO 57061; *Valeriana sedifolia* SGO 58721 de la colección sección botánica al profesor Dr. Foco Weberling, de Arbeitsgruppe Biosystematik der Universität Ulm, de Alemania.

La solicitud corresponde al Ingreso CMN N° 2004 del 26 de abril de 2006 y el Consejo no manifestó objeción con el préstamo.

23.- Sra. Eliana Durán Serrano, Directora (s) del Museo Nacional de Historia Natural, comunica el préstamo de 8 ejemplares de la colección de sección botánica a la Dra. Karen Searcy, curadora del Departamento de Biología de la Universidad de Massachussets, USA.

- *Lycium deserti* SGO 127385, 143001 (2 ejemplares) ; *Lycium humile* SGO 139261, 141017, 139287 (3 ejemplares); *Lycium leiostemum* SGO 141672, 143002, 143064 (3 ejemplares).

La solicitud corresponde al Ingreso CMN N° 2003, del 26 de abril de 2006 y el Consejo aprobó el préstamo.

24.- **Sra. Eliana Durán Serrano, Directora (s) del Museo Nacional de Historia Natural**, comunica préstamo de material del género *Megalachne* SGO 122921, SGO 117677 (2 ejemplares), al Dr. Roberto Rodríguez, Curador del Herbario CONC, del Departamento de Botánica de la Universidad de Concepción.

La solicitud corresponde al Ingreso CMN N° 2002 del 24 de abril de 2006 y el Consejo aprobó el préstamo.

25.- El Centro Nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM, en respuesta a nuestra solicitud de realizar una inspección técnica para obtener un informe fidedigno sobre la restauración de las 4 esculturas de mármol ubicadas en la Plaza de Angol (ORD. N° 1559 del 26 de abril de 2006), ha confirmado la visita de la profesional Sra. Mónica Bahamondez, razón por la cual este Consejo se compromete a cubrir los gastos de viáticos y traslado del profesional destinado para tal fin.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

26. Según el acuerdo de la Sesión del mes de Abril en la cual se suscribió el documento de conformación de la Comisión SEIA, se informa que durante el mes de abril esta Comisión ha sesionado en dos oportunidades, participando de ella:

M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SChA), Gastón Fernández, Consejero (SChHG), Óscar Acuña, Secretario Ejecutivo CMN, Susana Simonetti, M. Elena Noël, Enrique Soza, Karina Aliaga, Claudia Prado y Pamela Silva miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En estas oportunidades se establecieron los siguientes procedimientos:

- La Comisión se reunirá semanalmente, cada viernes a las 10⁰⁰ horas.
- Los evaluadores participarán de los proyectos según su competencia técnica.

Si bien existía el procedimiento de remitir todos los proyectos que ingresaran de la Región o Provincia al evaluador que era además Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor Regional y/o Provincial, para su revisión y propuesta de pronunciamiento, se acordó que este procedimiento fuera sólo en virtud de la competencia técnica de cada evaluador. Por lo anterior, los evaluadores arqueólogos o arquitectos que se encuentran en regiones o provincias, serán considerados dentro de las respectivas comisiones técnicas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Un caso particular lo constituyen los evaluadores Sr. Gabriel Peralta y Sr. Felipe Montiel (Licenciados en Historia) que seguirán con su calidad de tal, puesto que su aporte en la revisión de los proyectos es indiscutible, sin embargo dadas las especificidades de los proyectos que revisarán sus plazos serán más reducidos.

- Los evaluadores que a su vez son Secretario Ejecutivos de Consejos Asesores, no deberán incluir los proyectos sometidos al SEIA y sus propuestas de pronunciamiento en sus actas respectivas.

A raíz de que en los casos que los evaluadores son a su vez Secretarios Ejecutivos de Consejos Asesores, incluyen en sus actas tanto los proyectos sometidos al SEIA como sus propuestas de pronunciamiento, se acordó que esta práctica no se realice más, puesto que los proyectos que se someten al Sistema son remitidos al Consejo de Monumentos Nacionales y éste es quien finalmente se pronuncia sobre el proyecto en cuestión por ser el ente con competencia ambiental en el SEIA. Los evaluadores responden a su competencia técnica, y no a su rol de Secretarios Ejecutivos de Consejos Asesores.

- La Comisión elaborará un instructivo general para la revisión de los proyectos a ser evaluados en el SEIA, con el objetivo de aunar las características de los pronunciamientos.

- Los pronunciamientos en la medida de lo posible serán todos vistos y analizados en Comisión para su visto bueno. Esto último, en la medida de lo posible según los plazos que se otorguen, razón por la cual se solicitará a todos los evaluadores remitir a los menos 5 días antes del vencimiento del plazo la respectiva propuesta de pronunciamiento.

Los proyectos que se consideren de alta complejidad serán vistos, como hasta ahora, por la Comisión Técnica respectiva y, si el plazo lo permite, además por la Comisión SEIA para su visto bueno final. En casos excepcionales y que así se requiera, al evaluador que se encuentra en región, se le solicitará por escrito la revisión y propuesta de pronunciamiento de un proyecto, específicamente cuando se trate de un Estudio de Impacto Ambiental, puesto que la evaluación de este tipo de proyectos, aún no se encuentra en formato electrónico (e-seia.cl). Una vez elaborada la respuesta se pide remitirla, una copia, vía correo electrónico a la encargada del SEIA en el Consejo.

El Consejo luego de revisar lo presentado por la Comisión acuerda aprobar lo presentado.

27. Mediante Ord. N° 1276 del 28.12.05 ingreso CMN N° 0099 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Efluentes Faenadota de Pavos SOPRAVAL"

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

28. Mediante Ord. N° 017 del 04.01.06 ingreso CMN N° 0093 del 05.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto Quintero – Quillota"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

Se solicita aclarar a que distancia se encuentran los sitios detectados y referidos en el informe como Sitio 1, Sitio 2 y Sitio 3, del eje del gasoducto. Además si la inspección arqueológica ha considerado el área de la instalación denominada Estación de Recepción y Regulación planificada para los terrenos cercanos a la Refinería Aconcagua y Oxiquim S.A. Por último se solicita identificad al profesional que ha realizado el citado informe.

29 Mediante Ord. N° 048 del 13.01.06 ingreso CMN N° 0297 del 17.01.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Acopio Ventanas"

El Consejo acordó pronunciarse conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

30. Mediante Ord. N° 029 del 27.02.06 ingreso CMN N° 1170 del 10.03.06, el Secretario de la CONAMA XII Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización de Pretratamiento de Riles y Aguas Servidas, Instalación de Emisario Submarino para la Descarga de Efluentes fuera de la Zona de Protección Litoral, y Regularización de Terreno Concesionado de la Empresa Pesca Chile".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento.

31. Mediante Ord. N° 68 del 10.03.06 ingreso CMN N° 1806 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Collipulli".

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento. Condicionado a que si bien es cierto se reconoce la existencia del Monumento Histórico Viaducto de Malleco, a través del Anexo Memoria Ficha Patrimonio MOP y Municipio, es importante aclarar que el Viaducto está protegido por Ley de MN como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de acuerdo al DS N° 686 25.09.1990, lo anterior, ya que los documentos del Ministerio de Obras Públicas y del Municipio presentan diferencias, éste último tiene un error de definición del Viaducto.

32. Mediante Ord. N° 232 del 13.03.06 el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regional de Desarrollo Urbano y Territorial, Región de Valparaíso".

El Consejo acuerda solicitar realizar precisiones sobre las definiciones de categorías de MN y la Ley misma. Además de rectificar los listados de MN en la Región de Valparaíso.

33. Mediante Ord. N° 072 del 16.03.06 el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominios La Macarena Piedra Colgada".

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Lo anterior puesto que en todo el curso del Río Copiapó hay sitios arqueológicos, sin embargo, el área donde se realizará el presente proyecto no ha sido estudiada, lo cual no significa que no hallan sitios arqueológicos.

34. Mediante Ord. N° 836 del 14.03.06 ingreso CMN N° 2060 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Operación de Terminal de Carga y Taller de Mantenimiento de Camiones Lit Cargo"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

35. Mediante Ord. N° 1242 del 14.03.06 ingreso CMN N° 1242 del 14.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de La Araucanía remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tableros OSB – Lautaro".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. El Informe de inspección sobre el patrimonio arqueológico realizado por el Sr. José Saavedra Zapata, quien es antropólogo, y por lo tanto no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Al respecto, si bien la ley 17.288 y su Reglamento no establecen normas específicas sobre los "informes arqueológicos", el art. N° 6 letra a) del Reglamento establece que los permisos arqueológicos podrán concederse a chilenos con preparación científica en arqueología, antropología o paleontología, según corresponda. El principio establecido en dicho artículo es el que ha guiado el quehacer de este organismo en torno al trabajo arqueológico. Por lo tanto, las decisiones respecto de las medidas que deben ser implementadas en el ámbito de arqueología, deben basarse en un informe realizado por un especialista con preparación en dicha materia, es decir, un arqueólogo.

2. Consiguientemente, se solicita se entregue un informe arqueológico, que entregue los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, el que debe ser realizado por un arqueólogo.

36. Mediante Ord. N° 472 del 17.03.06 ingreso CMN N° 1340 del 21.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas de Futrono".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

37. Mediante Ord. N° 484 del 20.03.06 ingreso CMN N° 1347 del 21.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación de Subproductos de Suero de Queso Mediante Osmosis Inversa y Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos para la Planta Industrial Los Lagos de Prolesur".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Esto, dado que en la IX Región del país el patrón de asentamiento prehispánico y

mapuche consideró la orilla y sectores aledaños a los cursos de agua, por lo que actualmente es factible encontrar sitios arqueológicos en dichos espacios.

38. Mediante Ord. N° 300 del 20.03.06 el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Crianza de Aves Broiler, Nueva Estrella"

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

39. Mediante Ord. N° 299 del 31.03.06 ingreso CMN N° 1607 del 03.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Coquimbo: Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Emisario Submarino"

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

40. Mediante Ord. N° 259 del 21.03.06 ingreso CMN N° 2050 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de Riles Redondo S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

41. Mediante Ord. N° 0304 del 22.03.06 ingreso CMN N° 1420 del 23.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Ampliación Plantas de Ácido Nítrico y Nitrato de Amonio"

El Consejo acordó realizar las siguientes observaciones:

Del Informe prospección arqueológica al interior de la planta de ENAEX S.A., realizado por la arqueóloga, no se puede descartar la existencia de material arqueológico en el área a intervenir. Es indispensable evaluar arqueológicamente el subsuelo a ser afectado, para confirmar o descartar la presencia de material arqueológico, sobre todo por el registro de tumbas prehispanas - rescatadas en años anteriores - en sectores adyacentes a las áreas evaluadas por este proyecto.

Se deberá realizar una red de pozos de sondeos en el área del presente proyecto - descartando las áreas que ya presentan un rebaje del terreno de más de 1.5 mt en relación al nivel natural del piso - con la finalidad de determinar si el cementerio detectado en años anteriores se extiende a dichos sectores, o si existen otras evidencias arqueológicas. Estos sondeos deben ser realizados antes de la aprobación del proyecto, ya que corresponde a la etapa de Línea de Base. Para realizar esta labor, el arqueólogo deberá presentar una solicitud al CMN.

De registrarse patrimonio arqueológico a ser afectado, se deberá incluir el detalle de las medidas de protección, mitigación o compensación que correspondan.

42. Mediante Ord. N° 99 del 31.03.06 ingreso CMN N° 1816 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Minero Dominoceros".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

43. Mediante Ord. N° 539 del 27.03.06 ingreso CMN N° 1515 del 28.03.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro

de cultivo de Mitílidos y Ostreidos, Sector Este Punta Coquemcura, comuna de Quinchao” Solicitud N° 96103047.

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

44. Mediante Ord. N° 328 del 27.03.06 ingreso CMN N° 1798 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Prospección Sector Fortuna Mina El Peñón”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

45. Mediante Ord. N° 349 del 27.03.06 ingreso CMN N° 2052 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Disposición de Riles, Viña Martínez de Salinas”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

46. Mediante Ord. N° 385 del 31.03.06 ingreso CMN N° 1799 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Tratamiento de Riles para la Planta faenadora HN”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

47. Mediante Ord. N° 388 del 31.03.06 ingreso CMN N° 1796 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción del Sistema de Tratamiento de Riles de Compañía Nacional de Cueros S.A.”

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

48. Mediante Ord. N° 407 del 05.04.06 ingreso CMN N° 2055 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Plan Regulador Comunal de Rauco”.

El Consejo estima que la Adenda N° 1 no da respuesta a lo solicitado, por lo que se reitera la incorporación de los MN emplazados en el territorio comunal al presente Plan.

49. Mediante Ord. N° 403 del 05.04.06 ingreso CMN N° 2054 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Plan Regulador Comunal de Sagrada Familia”.

El Consejo estima que la Adenda N° 1 no da respuesta a lo solicitado, por lo que se reitera la incorporación de los MN emplazados en el territorio comunal al presente Plan.

50. Mediante Ord. N° 606 del 05.04.06 ingreso CMN N° 2059 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Hualañe".

El Consejo estima que la Adenda N° 1 no da respuesta a lo solicitado, por lo que se reitera la incorporación de los Monumentos Nacionales emplazados en el territorio comunal al presente Plan.

51. Mediante Ord. N° 1073 del 05.04.06 ingreso CMN N° 2061 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Huechuraba Troncal 1".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

52. Mediante Ord. N° 391 del 03.04.06 ingreso CMN N° 2053 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Santa Francisca del Trapiche Limitada".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

53. Mediante Ord. N° 091 del 31.03.06 ingreso CMN N° 1797 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Sistema de Conducción de Efluentes de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Temuco".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento. Condicionado a la supervisión arqueológica permanente, de todas las obras del proyecto que impliquen remoción del subsuelo, tal como quedó establecido para el proyecto original. Y en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, el titular deberá proceder según lo establecido en los Artículos de la Ley N° 17.288 y de su Reglamento.

54. Mediante Ord. N° 88 del 29.03.06 ingreso CMN N° 1800 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Portal de San Francisco, Temuco".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. El certificado de inspección sobre el patrimonio arqueológico incluido en el informe fue realizado por el Sr. José Saavedra Zapata, quien es antropólogo, quién no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos. Al respecto, si bien la ley 17.288 y su Reglamento no establecen normas específicas sobre los "informes arqueológicos", el art. N° 6 letra a) del Reglamento establece que los permisos arqueológicos podrán concederse a chilenos con preparación científica en arqueología, antropología o paleontología, según corresponda. El principio establecido en dicho artículo es el que ha guiado el quehacer de este organismo en torno al trabajo arqueológico. Por lo tanto, las decisiones respecto de las medidas que deben ser implementadas en el ámbito de arqueología, deben basarse en un informe realizado por un especialista con preparación en dicha materia, es decir, un arqueólogo.

2. Por lo tanto, se solicita se entregue un informe arqueológico, que entregue los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, el que debe ser realizado por un arqueólogo.

55. Mediante Ord. N° 1058 del 04.04.06 ingreso CMN N° 1751 del 11.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Industrial Riberas del Maipú; Urbanización de 36 lotes".

El Consejo acuerda solicitar se entregué un informe arqueológico que respalde el certificado arqueológico entregado

56. Mediante Ord. N° 290 del 30.03.06 el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio Maitencillo".

El Consejo acuerda solicitar se adjunte Plano de Ubicación señalando las coordenadas UTM respectivas. Dado que en los registros del Consejo se da cuenta de un sitio arqueológico muy cercano al lugar de intervención, se solicita acompañar un certificado de Inspección Arqueológica que señale que las obras descritas en el proyecto y sus obras asociadas no afectarán algún MN en su categoría de MA.

57. Mediante Ord. N° 200 del 05.04.06 ingreso CMN N° 1721 del 10.04, el Secretario de la CONAMA Región del Bio – Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras para la Habilitación de un Sistema Ferroviario como Alternativa de Acceso al Complejo Forestal Industrial Nueva Aldea".

El Consejo acordó señalar, con respecto a la respuesta entregada por el titular en el N° 6 de la Adenda, este Consejo reitera lo indicado en el N° 2 del Ord. CMN N° 998 del 16 de marzo de 2006, especialmente en lo que se refiere a que las actividades señaladas deben ser realizadas en forma previa a la calificación ambiental del proyecto.

58. Mediante Ord. N° 341 del 04.04.06 ingreso CMN N° 1795 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Unificación de Bocatomas 1ª Sección del Río Claro de Rengo".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Puesto que en la cuenca del río Cachapoal – donde se ubica el Río Claro de Rengo, entre otros ríos- se han registrado sitios arqueológicos, sin embargo, el área donde se realizará el presente proyecto no ha sido estudiada, lo cual no significa que no existan sitios arqueológicos, a pesar de que el sector haya sido intervenido por actividades agrícolas.

59. Mediante Ord. N° 409 del 06.04.06 ingreso CMN N° 1792 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Viña Cremaschi".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Al respecto, cabe mencionar que el área posee información sistemática lograda mediante investigación regular (Proyecto Fondecyt), así como por denuncias de hallazgos de

restos óseos humanos y material cultural asociado, refiriendo estos la existencia de patrimonio arqueológico de gran valor, principalmente funerario adscribible a los períodos Intermedio Tardío y Tardío.

60. Mediante Ord. N° 74 del 17.04.06 ingreso CMN N° 2047 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado Sectores: Acceso Choquelimpie – Chucuyo”.

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

61. Mediante Ord. N° 1140 del 11.04.06 ingreso CMN N° 2062 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Depósito y Terminal de Vehículos Puente Alto”.

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

62. Mediante Ord. N° 1043 del 03.04.06 ingreso CMN N° 1749 del 11.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Inmobiliario Edificios Parque Macul”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

63. Mediante Ord. N° 1044 del 03.04.06 ingreso CMN N° 1750 del 11.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Edificio Cero, Santo Domingo 1220”.

El Consejo acuerda solicitar identificar al profesional que realizó el Informe de Patrimonio Cultural de este proyecto.

64. Mediante Ord. N° 55 del 13.04.06 ingreso CMN N° 1964 del 25.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Explotación de Sal del Salar Grande”.

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

65. Mediante Ord. N° 1142 del 11.04.06 ingreso CMN N° 1936 del 21.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Depósito y Terminal de Vehículos La Reina, Troncal 4”.

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

66. Mediante Ord. N° 434 del 13.04.06 ingreso CMN N° 2044 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto “Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodegas y Viñedos Dussailant S.A.”

El Consejo acordó señalar que en el entendido que las obras de excavación del proyecto se limitan única y exclusivamente a una piscina de acumulación de riles de aproximadamente 200 metros cúbicos. Se solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

67. Mediante Ord. N° 443 del 13.04.06 ingreso CMN N° 2045 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos Santa Hortensia S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

68. Mediante Ord. N° 411 del 07.04.06 ingreso CMN N° 1793 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Riles Viña Los Nogales S.A."

El Consejo acuerda señalar las siguientes observaciones:

Se requiere que el titular proporcione plano de ubicación general del predio.

Se debe aclarar en detalle que partes del proyecto ya se encuentran construidas, cuales se modificarán, y cuales son obras nuevas.

69. Mediante Ord. N° 413 del 07.04.06 ingreso CMN N° 1790 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Viña La Fortuna S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

70. Mediante Ord. N° 311 del 06.04.06 ingreso CMN N° 1711 del 07.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Viña Ocho Tierras"

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

71. Mediante Ord. N° 599 del 07.04.06 ingreso CMN N° 1718 del 10.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Reciclaje y Procesamiento de Materiales Plásticos"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

72. Mediante Ord. N° 412 del 07.04.06 ingreso CMN N° 1791 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al suelo en Bodega de Vinos de Agrícola Santa Inés Limitada"

El Consejo acordó señalar las siguientes observaciones:

En relación a la tubería de PVC para disponer los riles tratados, se requiere conocer su extensión total (metros lineales), y si para su instalación se realizará excavación de la matriz sedimentaria. De ser así, se requiere conocer la extensión, ancho y profundidad de la excavación a realizar.

73. Mediante Ord. N° 444 del 13.04.06 ingreso CMN N° 2056 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para Vitivinícola Río Lontué".

El Consejo acordó señalar las siguientes observaciones al documento:

En relación a la tubería de 400 m de extensión que va entre el Sistema de Impulsión y el Tranque de Aireación, se requiere saber si se considera excavación de la matriz sedimentaria para su instalación. De ser así, se solicita proporcionar la extensión, ancho y profundidad de la excavación a realizar.

Respecto del Estanque de Aireación, se requiere conocer sus dimensiones, y si para su construcción se excavará la matriz sedimentaria, proporcionando la profundidad de ella en relación a la superficie del terreno.

Se solicita igual información en relación a Estanques de Decantación.

Con respecto a los Riles retratados, que serán bombeados desde estanques de decantación a zonas de riego, mediante utilización de tubería, se requiere conocer extensión total de dicha tubería, y si considera excavación de la matriz sedimentaria para su instalación. De ser así, se solicita extensión, ancho y profundidad de la excavación a realizar.

74. Mediante Ord. N° 1219 del 19.04.06 ingreso CMN N° 2111 del 28.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos Peñalolen, Troncal 1".

El consejo solicita entregar el informe arqueológico que respalde el certificado entregado.

75. Mediante Ord. N° 119 del 20.04.06 ingreso CMN N° 119 del 20.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Desmontes Distritos Fragüita y El Morado".

El Consejo en atención a los antecedentes aportados en el Anexo I: "Línea de Base Arqueológica", indican que aproximadamente a 300 m de un antiguo camino que será utilizado para el transporte de los desmontes desde el sector de Fragüita, y fuera del área de influencia del proyecto, se encuentran las Chimeneas de Labrar declaradas MH DS N° 8377 del 02.10.1980 y DE (Amplía Límites) DE N° 357 del 03.07.1996.

En virtud de este hecho, se solicita que previo a la ejecución del proyecto y sus actividades se deberá realizar lo siguiente:

1. Una demarcación del perímetro de las chimeneas para evitar su alteración, derivada del tránsito de vehículos o personas. Además, deberá incorporar carteles que indiquen la protección del lugar, para lo cual se propone la siguiente leyenda: "Monumento Nacional. Protegido por Ley 17.288. No intervenir. Destrucción Penalizada". Esta demarcación permanecerá el mismo tiempo que duren las faenas y actividades propias del proyecto, por lo tanto se deberá retirar esta protección una vez finalizadas las obras.

2. No obstante de existen 300 metros de separación desde el camino hasta el Monumento Nacional, como medida precautoria se deberá hacer una medición simple, de la calidad del terreno y el grado de transmisión de vibraciones que genera el paso de vehículos pesados, que permita detectar el posible daño a la estructura de la chimenea, dada su altura, estado de conservación y materialidad.

3. Por último solicitamos instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

76. Mediante Ord. N° 465 del 19.04.06 ingreso CMN N° 2251 del 09.05.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos de Sociedad Agrícola Viña Balduzzi Limitada".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

77. Mediante Ord. N° 1124 del 10.04.06 ingreso CMN N° 1789 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal Las Torres, Alimentador 2 – Transantiago".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

78. Mediante Ord. N° 604 del 10.04.06 ingreso CMN N° 1743 del 11.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de un Sistema de Pretratamiento de Riles y Aguas Servidas e Instalación de Emisario Submarino para la Disposición de Riles fuera de la Zona de Protección Litoral de la Empresa, Inversystem S.A. en el Estero Huito".

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos. En entendido que las obras del proyecto no afectaran al patrimonio cultural subacuático declarado MH mediante DE N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

79. Mediante Ord. N° 455 del 18.04.06 ingreso CMN N° 2252 del 09.05.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo en Bodega de Vinos Henríquez Hermanos Limitada".

El Consejo acuerda realizar las siguientes observaciones al documento:

1. En relación a la tubería de 200 m de extensión que se dispone entre Decantador y Tranque, se requiere saber si considera excavación de la matriz sedimentaria para su instalación. Si es así, se solicita proporcionar la extensión, ancho y profundidad de la excavación.
2. Respecto a la tubería subterránea para disponer ril tratado, se requiere conocer extensión, ancho y profundidad de la excavación a realizar en la matriz sedimentaria.
3. Como no se contempla un tranque de 1.200 metros cúbicos, necesariamente se excavará la matriz sedimentaria. Al respecto, se solicita conocer extensión (largo, ancho y profundidad) del mismo y que parte de él se dispone bajo la actual superficie del terreno.
4. Finalmente, se debe considerar que la zona de emplazamiento del proyecto, posee en general información acerca de la existencia de sitios arqueológicos de data prehistórica como histórica, por lo cual la información solicitada es relevante para una adecuada evaluación del proyecto.

80. Mediante Ord. N° 59 del 20.04.06 ingreso CMN N° 1968 del 25.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Arica – Parinacota".

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Por último, se solicita al titular del proyecto tomar los resguardos necesarios durante la etapa de construcción del proyecto (obras y actividades asociadas) para no afectar el sitio arqueológico denominado Azapa 29 (conjunto de bloques con petroglifos en Cerro Chuño).

81. Mediante Ord. N° 619 del 12.04.06 ingreso CMN N° 1812 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitilidos Bahía Huenquillahue (V), comuna de Puerto Montt" Solicitud 203101064.

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento. Condicionado a que en atención a lo declarado por el titular, en que el 100 % del proyecto se realizará en el medio marino y que no se afectará el patrimonio cultural subacuático declarado MH mediante DE N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

82. Mediante Ord. N° 117 del 18.04.06 ingreso CMN N° 1970 del 25.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Logístico Vallenar".

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

83. Mediante Ord. N° 625 del 13.04.06 ingreso CMN N° 1823 del 17.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Casa de Lata" Solicitud N° 205101163.

El Consejo se solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

84. Mediante Ord. N° 106 del 13.04.06 ingreso CMN N° 2048 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Paraíso Escondido"

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

85. Mediante Ord. N° 334 del 13.04.06 ingreso CMN N° 2051 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto de Viviendas San Ramón (Loteo DFL – 2).

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Además de aplicar las medidas propuestas en el informe de Aspectos Culturales y Arqueológicos.

86. Mediante Ord. N° 122 del 24.04.06 ingreso CMN N° 2084 del 28.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Transporte y Embarque Temporal de Concentrado de Hierro desde Caldera".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento. Condicionado a el cumplimiento de lo solicitado por este organismo y el compromiso del titular del proyecto expresado en la Adenda.

87. Mediante Ord. N° 674 del 26.04.06 ingreso CMN N° 2041 del 27.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto Planta de Tratamiento de Riles".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento. Condicionado al cumplimiento de lo solicitado y al compromiso del titular expresado en la Adenda N° 1.

88. Mediante Ord. N° 347 del 21.04.06 ingreso CMN N° 1967 del 25.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Mejoramiento Tecnológico".

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

89. Mediante Ord. N° 0416 del 24.04.06 ingreso CMN N° 1971 del 25.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Ampliación Plantas de Ácido Nítrico y Nitrato de Amonio".

El Consejo acordó señalar que en vista que durante el proceso de evaluación del proyecto, incluida la Adenda N° 3, no se ha podido determinar con certeza la presencia o no de patrimonio arqueológico en las áreas a ser afectadas por él, expresamos que este organismo no tiene inconvenientes a la aprobación del proyecto, condicionado al impacto cero en el patrimonio arqueológico.

Para ello se deberá realizar una red de pozos de sondeos arqueológicos en las áreas del proyecto, descartando las áreas que ya presentan un rebaje del terreno de más de 1.5 mt en relación al nivel natural del piso - con la finalidad de determinar si el cementerio detectado en años anteriores se extiende a dichos sectores, o si existen otras evidencias arqueológicas. Los resultados de estos sondeos arqueológicos deben ser informados a este Consejo de Monumentos Nacionales, con copia a la COREMA Región de Antofagasta, al menos 140 días antes del inicio de las obras propias del proyecto.

Sobre la autorización arqueológica correspondiente, este Consejo no tiene inconvenientes en otorgarla. Para ello el profesional arqueólogo contratado por la empresa deberá solicitar la correspondiente autorización directamente a este Consejo, cumpliendo los requerimientos detallados en el Art. 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas (Decreto Supremo N° 484 de 1990).

Por lo tanto y acorde a la exigencia de impacto cero, de registrarse patrimonio arqueológico en el área ser afectada por el proyecto, este no podrá ser intervenido, y se deberá considerar el cambio de ubicación del proyecto en cuestión.

90. Mediante Ord. N° 72 del 05.04.06 ingreso CMN N° 1815 del 13.04.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Costanera II, Temuco Construcción 741 Viviendas".

El Consejo acuerda señalar las siguientes observaciones al documento:

Si bien la Ley 17.288 y su Reglamento no establecen normas específicas sobre los "informes arqueológicos", el Art. N° 6 letra a) del Reglamento establece que los permisos arqueológicos podrán concederse a chilenos con preparación científica en arqueología, antropología o paleontología. El principio establecido en dicho artículo es el que ha guiado el quehacer de este organismo en torno al trabajo arqueológico. Por lo tanto, las decisiones respecto de las medidas que deben ser implementadas en el ámbito de la arqueología, deben basarse en un informe realizado por un especialista con preparación en dicha materia, es decir un arqueólogo.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

91. Sr. Luis Fernando Guillier R., arquitecto, remite carta - solicitud, planos (Ingreso CMN N° 1303 de fecha 17-mar-06 e Ingreso N° 2195 de fecha 04-may-06), solicitando aprobación del anteproyecto de recuperación de la casona ubicada en calle Dieciocho N° 418 - 420 - 422 - 424, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el proyecto, luego de que diera respuesta a las observaciones planteadas.

92. Sra. M. Patricia Délano I., presidenta Junta de Vecinos San Francisco; Aníbal Alfaro S., presidente Centro Cultural y Artístico Violeta, remite carta - denuncia de fecha marzo 2006, fotos, CD con fotos (Ingreso CMN N° 1199 de fecha 13-mar-06), por mal estado de conservación del MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

Se acordó oficiar al alcalde de la comuna de La Cisterna, exponiéndole lo estipulado en la Ley de Monumentos Nacionales a fin de arbitrar las medidas que estime pertinentes, para el resguardo del inmueble.

93. Sra. María Margarita Indo R., Directora Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, remite carta - solicitud, diseño del letrero (Ingreso CMN N° 1481 de fecha 27-mar-06), solicitando autorización para la instalación de dos letreros publicitarios en el bandejón central de la AV. Brasil entre Av. Libertador Bernardo O'Higgins y Erasmo Escala, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó no aprobar el tipo de letrero (palomita), solicitando otra tipografía.

94. Sra. Beatriz García Huidobro, Directora de Proyectos, Patrimonio Cultural de Chile, remite carta - solicitud, proyecto (Ingreso CMN N° 502 de fecha 30-ene-06), posteriormente remite carta - solicitud de fecha 12-abr-06 (Ingreso CMN N° 1778 de fecha 12-abr-06), solicitando autorización del proyecto de restauración de la Iglesia y campanario de Matilla, comuna de Huara, I Región.

Se acordó informar que se está de acuerdo en el planteamiento del proyecto, sin embargo, para obtener la aprobación del mismo, deberán acogerse las siguientes observaciones:

a) Torre Campanario

- i. La proposición de reconstrucción del Campanario, a partir de un refuerzo estructural interior de hormigón armado que se desarrolla en un mismo plomo en forma continua desde la base de anhidrita existente (volumen basamento) es aceptable, sin embargo el estudio crítico del basamento en los Expedientes Arquitectónico e Ingeniería Detalle, deben aportar mayores datos respecto al estado estructural del elemento existente.
- ii. Con respecto a lo anterior, se solicita la verificación, ratificación y certificación del estado estructural en el basamento existente por parte del Ingeniero responsable, con el fin de asegurar la consolidación estructural del proyecto propuesto. Todo esto con el objetivo de garantizar la estabilidad y resistencia del conjunto.
- iii. Será necesario revisar y justificar el correcto ordenamiento del aparejo de la albañilería de bloques de anhidrita (sillería), debido a que en algunas uniones, las juntas verticales

de los bloques de anhidrita son excesivamente amplias, esto provoca una alta posibilidad de roturas, fisuras y grietas, disminuyendo la solidaridad y cohesión de la albañilería. Por esta razón las uniones de relleno deberán reducirse al mínimo o proponer una solución para evitar perjuicios futuros. Se entiende que el ordenamiento propuesto se basa en lo existente: sería correcto plantear un ordenamiento que asegure el buen desempeño de la albañilería incorporando además escalerillas cada dos hiladas. (Revisión basada en dibujo lámina ACMT 20, planta traslapo).

- iv. Se deberá estudiar y proponer un sistema de anclaje de la albañilería bloques de anhidrita tanto del interior como del exterior de la torre, con la albañilería que se conserva o con la incorporada, que asegure el afianzamiento y solidarización de los bloques de anhidrita a la estructura propuesta, con el fin de evitar el vaciado de estos elementos por esfuerzos provenientes de cargas extraordinarios eventuales (Skorin MOP 1976, propuesta de similar objetivo). Revisión de las láminas ACMT 16 – 21, Planos estructural C-214-SC-12-11-01 y C-214-SC-12-11-02.
- v. Es necesario considerar y proponer en el sistema de la cúpula (estructura propuesta de hormigón armado), elementos de anclajes para revestimiento exterior de bloque de anhidrita, dibujado en la lámina ACMT 27(detalle Corte Cúpula).
- vi. Para asegurar la solidarización y mejorar la estabilidad de los elementos adosados en bordes salientes, se sugiere que las cornisas de anhidrita dibujadas en lámina ACMT 25 (detalle 1 – 1b y 2 - 2b) sean confeccionadas unitariamente en hormigón armado como una prolongación de la estructura propuesta, formando un solo elemento con la estructura interna. A juicio de la comisión de arquitectura del CMN, esta medida proporciona una solución estructural más sana y más práctica en términos de ejecución. En su defecto proponer una solución alternativa para solucionar este problema y evitar accidentes por posibles desprendimientos.
- vii. El color del revestimiento de mortero de anhidrita sobre la Torre Campanario, deberá ser homogéneo y uniforme, similar a lo existente, sin que denote contraste exagerado entre la intervención propuesta y los elementos históricos rescatados.
- viii. Se deberá realizar una especificación técnica y gráfica para la reposición de las 5 campanas y su sistema de soporte.
- ix. Es aceptable la propuesta de iluminación interior de la torre campanario, sin embargo el sistema de conductos eléctricos deberá estar inserto en la estructura de hormigón armado.
- x. Queda sin efecto de ejecución, por acuerdo previo de los Arquitectos proyectistas y la Comunidad del pueblo de Matilla, la Balaustrada propuesta en el diseño. Por lo tanto, esta propuesta se excluyó de la revisión.

b) Iglesia Cuerpo Principal

- i. Es aceptable la reconstrucción de la bóveda de cañón corrido, a partir de un sistema estructural de madera laminada consistente en un marco con empotramiento rígido y arriostrado en forma lateral con tensores diagonales de acero. Esta propuesta se desarrolla desde el crucero, pasando por el coro de la Iglesia y terminando en el frente principal de esta edificación. Se hace hincapié en que los muros laterales propuestos utilizarán el eje del muro original existente antes del sismo (13 de junio del 2006), entendiéndose eje interior y exterior del muro.

- ii. Es aceptable la propuesta de fundación de la nave central, a partir del cimiento y sobrecimiento, corrido con poyos de fundación aislada para los pilares de madera laminada. En este aspecto el CMN comunica su inquietud ante la posibilidad de encontrar vestigios arqueológicos o elementos de valor patrimonial en la etapa de excavaciones, razón por la cuál se deberá tener un plan de contingencia o instructivo especial de rescate para resolver este tipo de situación. El patrimonio del subsuelo a ser afectado, deberá ser salvaguardado por un rescate arqueológico previamente aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales. En el caso de que apareciera algún vestigio, sería recomendable que el cimiento cambie de corrido a aislado.
- iii. Es aceptable la propuesta de recubrimiento de la estructura de madera laminada sobre la base de un sistema constructivo de caña de coligue como elemento soportante y anhidrita como revestimiento superficial de terminación, puesto que ello aproximará el volumen y el sistema constructivo a la imagen existente antes del sismo. La proposición de revestir interiormente el cielo del arco de la bóveda de cañón corrido con madera machihembrada en el sentido del eje longitudinal es similar a lo que existió. Asimismo es aceptable la propuesta consistente en revestir el arco de la bóveda de cañón corrido en el exterior con caña de coligue como elemento soportante y anhidrita como estuco de revestimiento superficial siempre que se considere un buen hidrófugo impermeabilizante incorporado en la masa.
- iv. Se deberá realizar un estudio técnico específico del marco portal en las entradas laterales (ejes D-D" y E-E" del plano dibujo lámina AIMT 38 – 39), que conforman pilares de mayor dimensión aparente en los accesos ubicados en el costado de la Iglesia. Al respecto, se solicita mayor información referente a la reposición, restauración y reintegración de estos elementos con relación a la propuesta de reconstrucción de la Bóveda de Cañón Corrido.
- v. En el punto 4 - Especificaciones Técnicas Arquitectónicas Específicas del "Expediente N° 1", 1.Obras Preliminares (páginas 92 – 93): se deberá mejorar el Instructivo de Demolición y Rescate de las fachadas norte y sur de los muros derrumbados, de forma de asegurar la completa y correcta recuperación, preservación y almacenaje de elementos patrimoniales rescatados, que posteriormente serán restituidos o reintegrados en la Obra de Reconstrucción. Este Instructivo tendrá que ser confeccionado por profesionales competentes concretamente el arquitecto y el experto en restauración.
- vi. El color del revestimiento de mortero de anhidrita a utilizar en el muro y sobre la Bóveda de Cañón Corrido, deberá ser homogénea y uniforme, similar a lo existente, sin denotar el contraste exagerado entre la intervención propuesta y la edificación existente que conforman la Iglesia.
- vii. La restauración de la estructura correspondiente al Coro de la Iglesia, deberá ser recuperada y restaurada con los elementos rescatados para lograr el máximo de autenticidad (escalera, balaustrada, estructura de piso, etc.).
- viii. Al CMN le parece correcta la propuesta de restauración de los Muros existentes de la Iglesia Primitiva u Original, por considerar importante dejar un testimonio evidente y patente de la ruina de edificaciones primitivas, al respecto los arquitectos responsables del estudio, deberán presentar los términos de la restauración de dichos muros.

- ix. Se deberá ejecutar un levantamiento y diagnóstico crítico para conocer el estado del sector de la iglesia que se restaura (cúpula, presbiterio, naves menores, etc.) y posteriormente de acuerdo a los resultados se deberá plantear la forma de intervenir.
- x. Al realizar las obras de demolición faltantes y la construcción de la estructura de madera laminada, los Muros Patrimoniales deben ser protegidos para que no sufran daños producto de las actividades que se desarrollan.
- xi. Es aceptable la propuesta de iluminación sobre la cornisa de madera interior y la exterior sobre la base de focos empotrados en el suelo siguiendo el trazado de los muros existentes de la Iglesia Original. Sin embargo es necesario precisar que la canalización deberá estar inserta en la tabaquería propuesta y el sistema de ductos eléctricos al exterior deberá quedar bajo tierra para evitar la instalación en sobrepuesto. Será necesario además explicitar en el estudio, la red eléctrica del sector que se restaura.
- xii. Los colores propuestos para el cielo, muro y elementos interiores de la reconstrucción de la Bóveda de Cañón Corrido, deberán ser definidos con la escala de matices del código "Pantone" (a partir de un estudio conciso estratigráfico superficial).

c) Reposición Frontón

- i. Para aceptar la proposición de reposición del Frontón o Fachada Principal, se solicita Instructivo o Procedimiento Específico del reensamble de Fachada con la Bóveda de Cañón Corrido, que a juicio de la comisión de arquitectura del CMN debe coordinarse cuidadosamente para anclar y fijar la Fachada con el arco de madera laminada. Esta actividad es de una complejidad extrema con un alto riesgo para la estructura del coro y el frontón restaurado.
- ii. Se debe tomar en consideración para el reensamble de fachada, mejorar el levantamiento crítico y diagnóstico del estado de esta estructura de madera, aportando mayor información respecto de los daños específicos reales.
- iii. Los colores propuestos para el pintado de Fachada o Frontón, deberán ser definidos con la escala de matices del código "Pantone" a partir de un estudio conciso estratigráfico superficial.

d) Restauración de Cabecera y Crucero del Transepto (crucero, transepto norte, transepto sur, lucernario, sacristía y altar mayor)

- i. Para ser precisos en la denominación de intervención patrimonial, estas operatorias de intervención se entenderá como "Restauración e Integración de Cabecera y Crucero Transepto", por considerar que abarca con más exactitud las operaciones que se indican en la memoria explicativa.
- ii. Se solicita definir el color azul existente para el pintado del Crucero en el interior, mediante muestras que relacionen la escala de matices del color con el código "Pantone".
- iii. El color del revestimiento de mortero de anhídrita sobre los transeptos norte y sur (interior – exterior), deberá ser homogéneo y uniforme, similar a lo existente, sin denotar el contraste exagerado entre la intervención y la edificación Patrimonial existente.
- iv. Para la Restauración del Altar Mayor consideramos que por tratarse de una obra de reparación especializada, deberán ser subcontratadas a un experto competente, por lo cuál esta será revisada al presentar el proyecto específico.

- e) Con respecto a la autorización para el inicio de faenas, este Consejo no tiene inconvenientes. Respecto al inicio de faena, las autorizaciones deben ser solicitadas directamente a la Dirección de Obras Municipales.

95. Sras. Elodie Fulton, Allen + Fulton arquitectos asociados, remite carta - solicitud de fecha 17-abr-06, planos (Ingreso CMN N° 1842 de fecha 17-abr-06), con planos del paisajismo circundante al Estadio Techado del Parque O'Higgins, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el plano de paisajismo. Las diferencias comprobadas son de carácter menor y significan un mejoramiento sobre lo originalmente proyectado. Como única sugerencia, se recomienda a futuro cambiar la terminación de materialidad y color, del anillo en plancha metálica pre-pintada color verde, que bordea la parte superior del exterior de la cúpula (inmediatamente sobre los revestimientos de cristales), ya que la combinación con el resto del estadio no es armónica. En el entendido que dicho anillo en plancha metálica era existente, se recomienda revestirlo y/o cambiarlo a futuro por otro elemento acorde al edificio (por ejemplo, que incorpore los colores corporativos de "Arena Bicentenario").

96. Sra. Carmen Toro, arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 24-abr-06, memoria explicativa, fotos, planos sin firma (Ingreso CMN N° 1949 de fecha 24-abr-06), solicitando autorización del anteproyecto MH casa de don Pedro del Río Zañartu, comuna de Concepción, VIII Región.

Se acordó no aprobar el anteproyecto. Se solicita para una nueva propuesta considera lo siguiente:

- a) Una intervención en este inmueble de relevancia nacional, como en todos los MN y sin perjuicio de reconocer la importancia de mantenerlo en uso y plena vigencia con el desarrollo de la ciudad, debe ser abordada en el contexto de un edificio singular bajo protección oficial.
- b) Un planteamiento arquitectónico que implique necesariamente contar con una mayor superficie que la original, solo puede ser sometida a consideración técnica dentro de los siguientes parámetros, en el entendido que se constituya eventualmente en un aporte al inmueble.
- c) Respecto de la altura máxima a cumbrera, techumbre terminada, no deberá superar los 20 metros de altura, considerando como referencia la cota de la calle de -0.30 metros según se indica en el plano "Corte A-A 196/A3/08" fechado abril 2006.
- d) Respecto del distanciamiento mínimo del plomo de la fachada de calle Castellón hacia el interior, este deberá ser igual o superior a las 8.24 metros según se indica en el plano "Corte A-A 196/A3/08" y respecto del distanciamiento mínimo del plomo de la fachada de calle Barros Arana hacia el interior, este deberá ser superior o igual a 12.6 metros tomando como referencia el plano "Corte B-B 196/A3/09". Ambas medidas son referidas a muros estructurales originales del inmueble.
- e) En referencia al interior del edificio, se deberán mantener los muros y las escaleras originales en su materialidad, diseño y ubicación, como asimismo evaluar todos aquellos elementos estructurales y decorativos existentes desde su origen.

97. Sra. Beatriz Valenzuela V., Secretaria Ejecutiva DEOB, VI Región, remite Ord. N° 15 de fecha 31-mar-06 (Ingreso CMN N° 1741 de fecha 11-abr-06), con documento complementando entrega anterior, con relación al proyecto "Plaza Bicentenario Memorial Rancagua".

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- a) Anteriormente el CMN aprobó dos intervenciones que afectan al mismo espacio público, "Remodelación de la Plaza de Los Héroes" y sobre los proyectos de remodelación para las calles Estado y Germán Riesco, referidos a la construcción de paseos peatonales en ambas calles.
- b) Con respecto al estudio motivo de este nuevo ingreso, llegaron por parte del consultor en primera instancia los antecedentes en forma incompleta, los que por solicitud y gestión de la representante MINVU en el CMN, fueron completados mediante nuevo ingreso.
- c) En atención a esto, es preciso detallar lo solicitado, a fin de proceder al análisis completo del proyecto:
 - i. Se deberá presentar un plano que incluya toda el área del proyecto y su entorno inmediato (que esté delimitada por las calles Mujica, Campos, O'Carrol y Alcázar) y que incorpore las 3 etapas necesarias de tener para su análisis: la situación original (histórica), la situación actual y la situación proyectada, a una misma escala, que permita superponer los planos y evaluar así los cambios propuestos.
 - ii. Se deben presentar planos de elevaciones de la calle Estado, tanto en el lado poniente como el oriente y que incluyen la visión desde calle Mujica hasta la Plaza de los Héroes, con la situación existente y la propuesta. Especial importancia tendrá el analizar como se relaciona el proyecto con la Iglesia de La Merced.
 - iii. De igual forma, es necesario que se presente un levantamiento de los árboles existentes y se defina cuales de ellos se mantendrán y cuales no.
 - iv. Falta una memoria del anteproyecto que justifique la idea generadora de la intervención propuesta para ese espacio público, especialmente en atención a la situación propia que tiene la Plaza de los Héroes de Rancagua, en el sentido que representa uno de los pocos ejemplos de centros urbanos históricos del país cuya plaza se conecta al damero fundacional no en sus esquinas, sino que en los puntos intermedios de sus lados (Cruz de Triana).

Esa conformación original que poseía la plaza, lamentablemente perdida con las intervenciones hechas a mediados del siglo pasado, al romperse los bordes de las edificaciones en su lado norte, debe –con la creación de una nueva Plaza Memorial en el presente anteproyecto- definir claramente cual será la relación entre ambos espacios públicos. La idea es que no se pierda la solemnidad y carácter histórico que tuvo originalmente la plaza y que mediante esta intervención se puede recuperar.
 - v. Para poder analizar en forma más completa e integral el proyecto y los alcances e ideas del mismo en relación a la propia plaza y al damero fundacional, se deberá presentar una maqueta física o modelo espacial a escala 1/200 o 1/500.
 - vi. Se deberá presentar un informe técnico emitido por la entidad que corresponda y que justifique la necesidad de realizar estacionamientos subterráneos en el sector del proyecto.

98. Sra. Juanita Gana Q., Jefa División de Planificación y presupuesto MINEDUC, remite Ord. N° 04/437, proyecto (Ingreso CMN N° 1729 de fecha 10-abr-06), en respuesta a observaciones planteadas con anterioridad al proyecto de reposición de la Escuela de San Lorenzo de Tarapacá, comuna de Huara, I Región.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, solicitando el envío de un esquema de la planta de la escuela existente hasta antes del terremoto, en el entendido de que la nueva escuela demuele lo que quedó de la antigua, así como también antecedentes históricos de la misma.

99. Sr. Sigisfredo Redlich K., propietario, remite carta, planos, CD (Ingreso CMN N° 1826 de fecha 17-abr-06), solicitando autorización del proyecto supermercado La Colérica de Cobquecura,

Se acordó informar que se ve con buenos ojos la nueva propuesta presentada, quedando a la espera del desarrollo del proyecto, donde deberá enfatizarse la diferencia entre lo demolido, lo construido y lo conservado.

100. Se efectuó visita a la Catedral Metropolitana el día 18 de abril del año en curso, luego de recorrer las obras que corresponden a la Cripta Arzobispal y Cívica, se plantean las siguientes inquietudes:

- a) Se ha observado la instalación de una baranda metálica en el nuevo presbiterio, entendemos que la colocación de esta es necesaria por motivos de seguridad, sin embargo, consideramos que la materialidad utilizada y su diseño no se condice con el presbiterio ni con la Catedral. Se solicita el cambio del material por madera, para así lograr la armonía con las piezas de madera que marcan los accesos a la Cripta Arzobispal.
- b) La misma situación descrita en el párrafo anterior, se repite en las barandas de la escalera hacia la Cripta Arzobispal. Se solicita también su cambio por madera a fin de lograr la unidad entre la baranda protectora del presbiterio y las piezas que marcan el acceso a la cripta Arzobispal.
- c) Escaleras de mármol que van hacia la Cripta Arzobispal, se solicita la eliminación del pieza central de mármol que divide en dos cada escalera, más que aportar, divide la misma, incomodando el tránsito por ella.
- d) Sitiales, recordando que la ubicación de estos estaría pendiente hasta esta visita, se solicita reubicar los sitiales dentro de la Catedral y en lo posible en el presbiterio, de no ser posible, deberán ubicarse en lugar visible. El CMN está dispuestos a analizar las posibles alternativas que el interesado proponga.

101. Sr. Mauricio Quercia M., SE - CAMN Magallanes y Antártica Chilena, solicita autorización para el proyecto "Habilitación Intendencia Regional y otros organismos, XII Región", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, sugiriendo que la lucarna ubicada sobre la oficina del CORE y la sala de reunión plenaria no se atrinque al muro, sino que exista una diferencia entre ambos.

102. Sr. Carlos González C., arquitecto, remite Ord. N° 6 de fecha 30-mar-06, CD, EETT, planos (Ingreso CMN N° 1632 de fecha 04-abr-06), en respuesta a observaciones planteadas con

anterioridad al proyecto de mantención y habilitación de caballerizas, Palacio Bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, ya que ha respuesta a las observaciones planteadas con anterioridad. No obstante lo anterior, solicitamos mayor información – especificaciones técnicas y planos – de la escalera de emergencia del volumen correspondiente a las caballerizas.

103. Sr. Miguel Sánchez B., Director Corporación Administrativa del Poder Judicial, remite carta, fotos, planos (Ingreso CMN N° 1247 de fecha 15-mar-06), en respuesta a observaciones planteadas con anterioridad al proyecto de cambio de bajadas de aguas lluvias del Palacio de los tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el cambio de las bajadas de agua lluvias, se reitera que debe tenerse el máximo cuidado con la terminación del revestimiento.

104. Sr. Edmundo Ernst V., propietario, remite Ord. N° 4 DA 2789, proyecto (Ingreso CMN N° 1396 de fecha 22-mar-06), manifestando su total disposición a poner en orden el inmueble ubicado en calle Merced N° 389, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se le solicitan datos para tomar contacto con él.

105. Sra. Sonia Sánchez Q., representante legal restauran mesón danés, remite carta (Ingreso CMN N° 1746 de fecha 11-abr-06), solicitando autorización de instalación de toldo en el inmueble ubicado en AV. Brasil N° 29 - A, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la instalación del toldo y la publicidad propuesta.

106. Sra. Marcela Filidei P., arquitecto, remite carta de fecha 11-abr-06, fotos (Ingreso CMN N° 1813 de fecha 13-abr-06), solicitando autorización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Merced N° 328, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Se solicita un corte pasado por el eje del acceso propuesto.
- Se solicita eliminar la estructura metálica anclada a uno de los muros del edificio.
- Se solicita incorporar la propuesta de publicidad y propaganda.
- No se aprueba el cerramiento del espacio entre vigas que estructuran la losa exterior.

107. Sra. Eliana Morales O, remite carta sin fecha, eett, planos con firmas (Ingreso CMN N° 60 de fecha 04-ene-06), con documentación solicitada para el local N° 93 del Mercado Central de Santiago.

Se acordó aprobar el proyecto de cerramiento de altillo y publicidad del local.

108. Sr. Eduardo Gálvez C., arquitecto, remite carta sin fecha, fotos (Ingreso CMN N° 1638 de fecha 04-abr-06), solicitando autorización para ejecutar trabajos de remodelación interior del

inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2180 y 2170, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar más antecedentes.

109. Sra. María Mercedes Abalos, alcaldesa (S) de la comuna de La Serena, remite carta - solicitud sin fecha, CIP, EETT, planos firmados sólo por el arquitecto (Ingreso CMN N° 1693 de fecha 06-abr-06), Adjunta especificaciones técnicas del proyecto "Teatro del Liceo Gregorio Cordovéz", MH.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

110. Sr. Darío Rodríguez P., arquitecto, remite Ord. N° 1483 de fecha 11-abr-06, eett (Ingreso CMN N° 1480 de fecha 27-mar-06), solicitando autorización para remodelación del inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 205, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la modificación al proyecto aprobado con fecha 19/08/1998.

111. Sra. Porzia Mirauda, arquitecto, remite carta - solicitud, fotos, EETT (Ingreso CMN N° 1588 de fecha 31-mar-06), solicitando autorización para la instalación de letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle Puente N° 628, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar la instalación de letrero publicitario.

112. Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite carta - solicitud de fecha 27-mar-06, foto, plano (Ingreso CMN N° 1588 de fecha 31-mar-06), informando trabajos efectuados en el inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 360, ZT Parque Forestal.

Se acordó solicitar más antecedentes.

113. Sr. Roberto Schneider V., Representante legal Banco de Chile; Rodrigo González A., arquitecto, remite Ord. N° 57 (Ingreso CMN N° 1313 de fecha 17-mar-06), solicitando autorización para intervenir el inmueble ubicado en calle Agustinas N° 733, Casas que dan a Plazoleta Patricio Mekis, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta que consiste en la restauración del balcón del sector poniente y la reposición del balcón sector oriente, ambos en la fachada a la calle Agustinas. El color de terminación final deberá ser igual al blanco existente en el resto del edificio. Se recomienda incorporar en los trabajos de conservación y mantenimiento a la pequeña construcción anexa de un piso, existente en el espacio urbano inmediatamente al sur del inmueble. Se solicita que al momento de iniciar los trabajos se de aviso, a fin de poder inspeccionar la correcta ejecución de las faenas.

114. Sra. Rosa Alfaro T., SEREMI MINVU I Región, remite Ord. N° 422 de fecha 26-abr-06 (Ingreso CMN N° 2158 de fecha 03-may-06), informando sobre aplicabilidad del Plan de Reconstrucción implementados por el MINVU.

Se acordó responder lo siguiente:

- a) *Los proyectos que Serviu-1ra. Región realice tanto en la Zona Típica Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, como en la Zona Típica Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte, deberán ser presentados en forma previa -para su aprobación respectiva- al Consejo de Monumentos Nacionales, tal como lo señalan los artículos 29° y 30° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.*
- b) *Como consecuencia del grave sismo ocurrido en junio del año pasado y que afectó entre otros, casas y construcciones del norte grande, lo más probable será que como tipo de intervención, mayoritariamente se deba enfrentar una reconstrucción más que una restauración.*
- c) *No obstante ello, considerando que se actuará sobre sectores bajo la protección oficial de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, deberán realizarse todos los esfuerzos necesarios para recuperar al máximo, las estructuras que aún se encuentren sanas o que no tengan un daño irreversible.*

Quedamos a la espera de una pronta presentación del Serviu-1ra. Región ante el Consejo de Monumentos Nacionales, sobre los proyectos de intervención en la citadas Zonas Típicas, a efectos de no atrasar el Plan de Reconstrucción implementado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

115. Sr. Raimundo Lira, arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 04-abr-06, memoria explicativa, CD con fotos, planos firmados (Ingreso CMN N° 1636 de fecha 04-abr-06), solicitando autorización para proyecto de intervención en el MH Iglesia y Convento San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

Se acordó no aprobar el proyecto en consulta, pues niega la especialidad del galpón donde actualmente funciona la sala de exposiciones, además de triturar el espacio interior, se sugiere replantear el proyecto en términos espaciales, es decir que se utilice el espacio en su verdadera dimensión y los servicios puedan externalizarse.

116. Sr. Jorge Lerdón P., Capitán de Corbeta, Jefe departamento de obras y construcción IV Zona Naval, remite carta - solicitud de fecha 05-may-06 (Ingreso CMN N° 2190 de fecha 04-may-06), solicitando aprobación de trabajos en el Museo Naval, ubicado al costado del MH Aduana de Iquique.

Se acordó informar lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Artículo 11° todo trabajo de conservación, reparación o restauración, estará sujeto a su autorización previa. Dicha autorización para este caso en particular, no fue solicitada con anterioridad, sino que está procediendo al revés.

Además que en el Ord. N° 3451 de fecha 19/10/2006, se le expuso al alcalde de la comuna de Iquique, nuestra preocupación por el estado de conservación de este importante Monumento Histórico, a saber intervenciones de restauración - realizadas sin el conocimiento y aprobación del Consejo - que exponen el inmueble a daños estructurales, tales como el retiro del estuco que

expone la piedra a la erosión y cambios de uso que suponen sobrepesos distintos a los correspondientes a su concepción original. Así mismo, permanece sin solución el ojo de mar que afecta uno de sus recintos, lo cual pone en riesgo potencial el comportamiento de muros perimetrales al recinto, por la acción de la humedad tanto en el terreno de fundación como en los propios materiales que los constituyen. Con motivo del mismo oficio se le solicitó al alcalde con extrema urgencia subsanar estos daños, presentando previamente los proyectos correspondientes, a fin de devolver seguridad y dignidad a este importante monumento de la ciudad de Iquique.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos nos remita el proyecto completo para la revisión y análisis, adjunto listado de documentación que deben remitirse:

- Plano de ubicación.
- Descripción de la intervención que se desea realizar, sean éstas obras de restauración, conservación o reconstrucción parcial.
- Antecedentes planimétricos originales del inmueble, descripción de las modificaciones posteriores y fotografías antiguas, si existieran.
- Planta de arquitectura, cortes y elevaciones, escala 1:100.
- Detalles de cualquier modificación de fachada: modificación de vanos, cambio de color (mediante muestra y código de *Pantone*), modificación de su altura y/o colocación de elementos ornamentales.
- Fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.
- Todo lo anterior con las firmas correspondientes de propietario y arquitecto.

117. Sr. Rodrigo González L., Jefe División Jurídica MINEDUC, remite Ord. N° 07/215 de fecha 27-abr-06 8Ingreso CMN N° 2126 de fecha 02-may-06), solicitando información sobre la autorización de intervención en el MH Casa de Don Pedro del Río, comuna de Concepción, VIII Región.

Se acordó remitir la siguiente minuta que da cuenta de los hechos.

El anteproyecto de intervención se concibe para la utilización del Monumento Histórico como sucursal de la Casa Comercial HITES, siendo presentada la Solicitud de Autorización a este Consejo por la Arquitecto Carmen Toro y el Gerente de Desarrollo de Empresas Hites, Don Enrique Ventura.

- Con Fecha 26/09/2005 se ingresa a este Consejo con el N° 3898, un expediente con la solicitud de autorizar un anteproyecto a desarrollarse en el Monumento Histórico Casa de Don Pedro del Río en la Ciudad de Concepción, la que considera la demolición de parte importante del Monumento Histórico y sobrepasar notablemente la altura del edificio original, con el objetivo de instalar una tienda por departamentos de la cadena Hites.

La solicitud fue respondida con el oficio N° 3406 del 12/10/2005 donde el Consejo da a conocer ciertos lineamientos generales para que el anteproyecto pueda ser evaluado nuevamente respetando los criterios de Conservación que requiere un Monumento Nacional de semejante importancia para la ciudad, basado textualmente en el documento de su declaratoria.

- Con fecha 03/11/2005 ingreso N° 4931 y 23/11/2005 ingreso N° 4691 La Arquitecto Carmen Nadia Toro realiza una nueva propuesta para ser evaluada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales.

- Con el Oficio N° 3950 del 30/11/2005, El Consejo de Monumentos Nacionales considera que no se cumplen los requerimientos del Oficio N° 3406 decidiendo No Aprobar la propuesta presentada, indicando que ésta deberá considerar la restauración del inmueble.
- Durante el mes de enero de 2006, luego de reuniones entre los representantes de la Casa Comercial Hites y el Consejo de Monumentos Nacionales, se acuerda realizar una visita a terreno al Monumento Histórico Casa de Don Pedro del Río de Concepción, con el fin de encontrar un solución a los requerimientos comerciales de la Empresa Hites y que este acorde con los criterios de conservación por los que vela el Consejo de Monumentos Nacionales. Asiste a esta visita, como miembro del Consejo de Monumentos Nacionales, el Consejero Don Jorge Atria L. Arquitecto representante del Colegio de Arquitectos de Chile, fijando como fecha de visita el 03/02/2006.-
- Luego de visitado el Monumento Histórico la Arquitecto Carmen Toro realiza una nueva presentación del Anteproyecto Hites Concepción en el Monumento Histórico ya mencionado, quedando registrado en con el ingreso N° 1066 del 06/03/2006.
- Con el Oficio N° 1266 del 03/04/2006 el Consejo de Monumento Nacionales, basado en el fundamento de la declaratoria, decide nuevamente No Aprobar el Anteproyecto, quedando a la espera de una propuesta que integre adecuada y respetuosamente el nuevo uso propuesto a la estructura arquitectónica actualmente existente, de modo tal que, junto con conseguir la reactivación del inmueble histórico mediante la intervención señalada, se conserve debidamente la imagen original de este importante Monumento Histórico de la Ciudad de Concepción.
- Los representantes de Hites, considerando que no han sido comprendidos sus requerimientos y aportes a la conservación del Monumento Histórico solicitan al Consejo de Monumentos Nacionales exponer personalmente el Anteproyecto ante la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- Como respuesta este Consejo acuerda realizar una reunión entre los representantes de la Casa Comercial Hites, Ricardo Brender, Gerente General de Hites S.A., Enrique Ventura, Gerente de Desarrollo Hites S.A. y Carmen Toro, Arquitecto de Hites S.A. Por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, asisten Óscar Acuña, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, Laura Gómez, Consejera CMN, Representante Consejo de la Cultura y las Artes, Jorge Atria, Consejero CMN, Representante colegio de Arquitectos de Chile y Enrique Soza, Arquitecto, Secretaría Ejecutiva CMN.

En esta reunión se da a conocer la importancia estratégica de la ubicación de este importante Monumento Histórico de la Ciudad de Concepción, la situación actual del mismo, los requerimientos de metros cuadrados del anteproyecto para obtener rentabilidad y los criterios de conservación que merece este Monumento Histórico y la posibilidad de aunarlos con el objetivo de obtener una aprobación, acordando realizar una nueva presentación, que considere los lineamientos y requerimientos de este Consejo.

- Con fecha 24 de abril del 2006 se ingresa con el N° 1949 una nueva presentación la que es expuesta ante la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el día Martes 02 de Mayo del 2006, la que nuevamente decide No aprobar la presentación, pues sigue sin cumplir los requerimiento iniciales del oficio N° 3406 del 12/01/2005, acordando detallarlos con mayor precisión en esta respuesta, respecto de la altura máxima de la intervención, retranqueos del volumen acristalado para no ser percibido desde el nivel del peatón y elemento de valor de las plantas interiores del Monumento, como escaleras, patio interior, muros estructurales y elementos decorativos originales.

118. Sra. Maria Eugenia Espiñeira, propietaria; Christian Matzner, arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 10 -abr-06, EETT, planos firmados (Ingreso CMN N° 1738 de fecha 11-abr-06), solicitando autorización para la instalación de cierre exterior (portón corredera automático) en el inmueble ubicado en calle Keller N° 1290, ZT calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

119. Sra. Ary Riveros S., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha abril 2006, EETT, planos, fotos (Ingreso CMN N° 2019 de fecha 26-abr-06), solicitando autorización para obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Tenderini N° 123, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó informar que no es posible emitir un pronunciamiento, ya que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, por lo que no está dentro de nuestras facultades hacerlo. Se sugiere solicitar en la Dirección de Obras de la comuna el Certificado de Informaciones

120. Sr. Marcelo Quezada Q., propietario, remite carta - solicitud de fecha 25-abr-06, EETT, plano firmado (Ingreso CMN N° 2005 de fecha 26-abr-06), solicitando autorización para obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Tenderini N° 85 depto. 70, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó informar que no es posible emitir un pronunciamiento, ya que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, por lo que no está dentro de nuestras facultades hacerlo. Se sugiere solicitar en la Dirección de Obras de la comuna el Certificado de Informaciones Previas.

121. Sr. Max Brender, propietario, remite CIP, planos firmados (Ingreso CMN N° 1930 de fecha 21-abr-06), solicitando autorización de habilitación de local N° 303 - 304 del Mall del Centro, calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en la habilitación del local comercial.

122. Sra. Mimí Massone J., arquitecta – propietaria, remite carta - solicitud de fecha 17-abr-06 (Ingreso CMN N° 1927 de fecha 21-abr-06), solicitando certificado de MH del inmueble ubicado en Av. Francia N° 1442, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se acordó remitir el certificado correspondiente.

123. Sr. Jaime Aguilera P., administrador, remite carta - solicitud de fecha 19-abr-06, foto, EETT (Ingreso CMN N° 1945 de fecha 24-abr-06), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Padre Diego Rosales N° 1568, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar fotografía del inmueble en consulta.

124.- Sr. Alberto Fernández G., arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, planos (Ingreso CMN N° 1854 de fecha 18-abr-06), solicitando autorización de proyecto ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 776, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó informar que no es posible emitir un pronunciamiento, ya que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, por lo que no está dentro de nuestras facultades hacerlo. Se sugiere solicitar en la Dirección de Obras de la comuna el Certificado de Informaciones Previas.

125. Sr. Luis Arredondo R., arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 17-abr-06, EETT, planos firmados, CD con fotos (Ingreso CMN N° 1883 de fecha 19-abr-06), solicitando autorización para ejecutar obra menor en el inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 817, Zt calles Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó informar que no es posible emitir un pronunciamiento, ya que el inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales, por lo que no está dentro de nuestras facultades hacerlo. Se sugiere solicitar en la Dirección de Obras de la comuna el Certificado de Informaciones Previas.

126. Sr. Roberto Zúñiga C, propietario, remite carta - solicitud de fecha 23-feb-06 (Ingreso CMN N° 901 de fecha 23-feb-06), solicitando certificado que indique que el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 435, comuna de Santiago, Región Metropolitana, está declarado MH.

Se acordó informar que el inmueble en consulta no corresponde a algún inmueble protegido, pero se inserta en lo que corresponde a la Basílica Los Sacramentinos, que se ubica en calle San Diego altura del N° 500, el que está protegido como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de acuerdo al Decreto Supremo N° 408 de fecha 29 de octubre de 1991, que incluye el templo, construcciones anexas al poniente, el Claustro y el espacio circundante conformado por el área verde de uso público que lo rodea, calles Inés de Agustina (nueva Santa Isabel), Arturo Prat y norte del área verde intercomunal. Se adjunta copia del Decreto Supremo.

127. Sr. Cristián Pérez B., Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, remite carta - solicitud N° 229 de fecha 05-abr-06 (Ingreso CMN N° 1836 de fecha 17-abr-06), solicitando autorización para trabajos de reparación de la fachada del edificio de Bomberos, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar antecedentes que den a conocer el proyecto.

128. Se remite al Sr. Manuel Ávila G., de la Superintendencia de Mantenimiento Eléctrico de CODELCO las observaciones al proyecto del MH Iglesia de Conchi Viejo, comuna de Calama, II Región.

Al respecto, transmito el informe de la visita y consideraciones que deberá tenerse en cuenta para solicitar la autorización del proyecto de intervención en este Monumento Histórico.

a) Antecedentes

- i. El Sr. Encina conversó previamente con los responsables de la Iglesia, en la ciudad de Calama.
- ii. Participaron en la visita a terreno el Sr. Eduardo Muñoz, cantero – restaurador y el Sr. Patricio Orrego, Gerente General de la empresa “Asistencia Técnica S.A.”, quien hace entrega de especificaciones técnicas y presupuesto.

b) Situación actual

- i. En el entorno del predio se observan anteriores trabajos de restauración y mantenimiento con materiales ajenos y/o propios de la localidad, que cuenta con una cantera de piedra volcánica que proveyó la mampostería de la iglesia y su campanario.
- ii. En nuestro análisis la Iglesia de 1830 no amenaza ruina ni derrumbe. Se observan trabajos efectuados en 1964 que tensaron con cables el sector tras el altar. Sus muros ofrecen una característica no observada en planos ni levantamientos, como es una perceptible inclinación de sus plomos interiores que obedecen a una técnica constructiva ancestral de origen peruano.
- iii. Se nota obsolescencia tanto en techumbre de paja, como en estucos y mampostería.
- iv. El inmueble se encuentra aseado, bien pintado, sus dependencias y alhajamiento se muestran cuidados y en orden.

c) Observaciones y recomendaciones

- i. El proyecto se basa en un levantamiento efectuado en el año 2000 por el arquitecto Sr. Robert Maizares Fernández, residente en la localidad de San Pedro de Atacama, quien informa que hasta la fecha de la visita la empresa no lo ha contactado.
- ii. Debe actualizarse el proyecto del Sr. Maizares, el que debe constatar la necesidad de reparar las grietas observadas en los estucos y mampostería, los refuerzos estructurales que un proyecto de ingeniería propusiere y el retiro de elementos adicionados durante los últimos años como son algunos estucos de cemento y su reemplazo con materiales y técnicas ancestrales.

De acuerdo a lo expuesto en las letras anteriores, se solicita el envío del proyecto completo para proceder a su evaluación y posterior autorización. Se adjunta un listado de antecedentes necesarios para la revisión del proyecto:

- Plano de ubicación.
- Descripción de la intervención que se desea realizar, sean éstas obras de restauración, conservación o reconstrucción parcial.
- Antecedentes planimétricos originales del inmueble, descripción de las modificaciones posteriores y fotografías antiguas, si existieran.
- Planta de arquitectura, cortes y elevaciones, escala 1:50 o 1:100, dependiendo del tamaño del inmueble.
- En caso de ser necesario, adjuntar un escantillón o cortes, señalando materialidad, espesor, colorido y demás detalles relevantes.
- Detalles de cualquier modificación de fachada: modificación de vanos, cambio de color (mediante muestra y código de Pantone), modificación de su altura y/o colocación de elementos ornamentales.
- Cuando se trate de intervenciones importantes en la estructura principal del inmueble, se adjuntará un informe del calculista responsable.
- En caso de solicitar autorización para efectuar una demolición parcial del inmueble, se requerirá un informe técnico muy preciso y detallado.
- Fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato.

129. Sra. Militza Augusti O., Diseñadora Museológica, remite carta de fecha 07-mar-06, fotos, planos (Ingreso CMN N° 1132 de fecha 08-mar-06), respondiendo observaciones planteadas a la solicitud de autorización para habilitar dos salas del Museo de Lircunlauta, comuna de San Fernando, VI Región, con motivo de FONDART 2006.

Se acordó aprobar la propuesta. Respecto de los trabajos de reemplazo de pisos, se autorizan en el entendido que serán repuestos por el mismo material y disposición, sin embargo es necesario el apoyo técnico de un arquitecto o constructor civil para la habilitación del vano y la realización de un informe técnico que de a conocer lo encontrado y el estado de las estructuras una vez descubiertos los pisos.

130. Sr. Mauricio Quercia M., SE - CAMN Magallanes y Antártica Chilena, solicita autorización para la instalación de letrero para HNS Banco, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Se acordó aprobar la instalación del letrero en consulta. Que consiste en dos elementos individuales en superficie de acero inoxidable que señalan HNS Banco. Esto implicará el retiro de las dos señaléticas existentes de color rojo y que están adosadas a los pilares que flanquean el acceso central.

131. Sras. Paola Giglio V., Alejandra Ramos S., arquitectas, remiten carta - solicitud de fecha abril 2006, EETT, plano (Ingreso CMN N° 1935 de fecha 21-abr-06), solicitan autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 338, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó informar que deben ceñirse a lo estipulado en el Instructivo de Intervención vigente para la Zona Típica o Pintoresca.

132. Sra. Cora Moragas W., SE - CAMN Iquique I Región, remite Ord. N° 09/06 de fecha 19 de enero de 2006, proyecto completo (Ingreso CMN N° 391 de fecha 24-ene-06), solicitando la revisión del proyecto "Consolidación Estructural y habilitación de recorrido Pulpería de Humberstone".

Se acordó informar que desde un punto de vista general, considerando que tanto la oficina salitrera de Santiago Humberstone como la de Santa Laura han sido incluidas en la Lista de Patrimonio Mundial en peligro de la UNESCO, por lo que se indica lo siguiente:

- a) Al actuar en el proyecto de restauración, considerar los criterios internacionales recomendados para este tipo de intervenciones, esto es, la autenticidad y la integridad.
- b) El proyecto deberá plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del bien.
- c) Las intervenciones deben ser reversibles.
- d) El proyecto debe incorporar la señalización, la interpretación y educación patrimonial del área.
- e) Por último, es necesario que este tipo de intervenciones respeten, acojan y estén en sintonía con los principios, objetivos, normas, usos y programas establecidos en el Plan de Manejo Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura 2004 – 2009, elaborado en octubre de 2004.

Con respecto a la presentación del proyecto propiamente tal, las observaciones y comentarios del mismo son las siguientes:

- i. El expediente contiene una descripción detallada de los usos originales que tenía cada uno de los distintos recintos de la Pulpería, lo que se considera representa un aporte para la mejor comprensión histórica del edificio y sus funciones.
- ii. Observaciones de presentación en planos:
 - En todas las láminas: el título de las láminas no coincide con el título del proyecto; faltan las firmas tanto del propietario como del arquitecto.
 - Para el plano de ubicación (lámina 01/04), se deberán utilizar las nomenclaturas oficiales que identifican a las distintas construcciones nombradas en el Plan de Manejo.
 - En cuadro a superficie de lámina 01/04, se repite el área a1, donde debe decir a2.
 - En lámina 02/04, donde aparece el plano de planta "Existente – Usos originales de los recintos", aparecen señalados algunos tipos de intervención que no corresponde que se grafiquen en esa planta. Por lo tanto, se deben presentar planos de la situación existente y planos de la situación proyectada, donde aparezca en color amarillo las demoliciones y en rojo las construcciones nuevas.
 - En lámina 03/04, faltan los nombres de los títulos y la escala a cada corte y elevación.
 - En lámina 04/04 falta: completar los nombres de los cortes, indicar los nombres de los recintos e indicar la ubicación en plano de emplazamiento.
- iii. Con respecto a las demoliciones indicadas en las especificaciones técnicas, ítem 4.3, estos cuentan con la aprobación, pero previo a su implementación se deberá:
 - Especificar en forma precisa en el plano cuales muros se demolerán en Hall Principal.
 - Se deberá acompañar el informe de un ingeniero calculista que supervise y avale los procedimientos de demolición.
 - Además este profesional deberá presentar un informe estructural general del edificio, que permita evaluar el nivel de daño mediante un informe.
- iv. Es las especificaciones técnicas, ítem 4.7 Reparación de muros, se recomienda conservar en lo posible la materialidad existente de terminación del concreto pampino, ya que su mantención tiene la importancia de perpetuar un sistema constructivo local, muy propio del lugar y por lo tanto único.
- v. Con respecto al local de los Boys Scouts, ítem 4.9 de las especificaciones técnicas, se deberá seguir las indicaciones definidas en el Informe Técnico N° 09 del CMN de fecha 05/04/2006.

133. Se da respuesta a la Sra. Eugenia Romero Seguel, alcaldesa de la comuna de Coelemu, quien consulta por el MH Puente sobre el Río Itata.

134. Sra. Dina Aburto B., arquitecto, remite Carta Solicitud 16/01/2006, copia de planos originales, EETT, planimetrías de la intervención, fotografías (Ingreso CMN N° 288 de fecha 17-ene-06), posteriormente remite fotos (Ingreso CMN N° 1727 de fecha 10-abr-06), solicitando autorización para intervención en Depto. L, piso 6, edificio de calle Phillips N° 16, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

135. Sr. Andrés Orezzaoli, arquitecto, remite carta - solicitud de fecha 23 de enero de 2006, EETT, CIP, plano (Ingreso CMN N° 424 de 25-ene-06), solicitando autorización de remodelación interior del inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 465, depto. 23, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acordó solicitar fotografías y planimetría.

136. Sr. Gonzalo Ampuero B., SE – CAMN IV Región, remite Ord. N° 027 de fecha 31-mar-06 y proyecto (Ingreso CMN N° 1597 de fecha 31-mar-06), solicitando aprobación del proyecto de instalación de una cruz de granito perteneciente a Yin – Yin, hijo adoptivo de Gabriela Mistral, MH Tumba de Gabriela Mistral.

Se acordó aprobar el proyecto, indicando que la cruz sea instalada dos gradas más debajo de la ubicación propuesta o de algún modo planteada que no afecte visualmente la piedra con inscripciones que aluden a la insigne poetisa.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

137. Sobre la destrucción de sitios arqueológicos en los kms previos a la entrada del pueblo de San Lorenzo de Tarapacá, Quebrada de Tarapacá, I Región, realizado por personal de la empresa Constructora San Felipe, producto de las obras de mejoramiento en la ruta A-565 -proyecto de la Dirección de Vialidad de la I Región- se ha recibido:

137.1 Comunicación telefónica de la Empresa Geociencia Consultores del 12 de abril de 2006, informando de la detección de un sitio arqueológico en la Quebrada de Tarapacá, y la paralización de faenas en dicho sector. En dicha oportunidad, se le informó de la necesidad de contar con un informe arqueológico que diera cuenta del impacto causado y que sugiriera medidas en torno al sitio arqueológico, las que siempre debieran privilegiar su conservación.

137.2 Informe de "Evaluación hallazgos arqueológicos en Quebrada de Tarapacá, I Región" (ingreso CMN N° 1914 del 20.04.06), realizado por la especialista Sra. Cora Moragas. En él se da cuenta del impacto producido por las obras de mejoramiento vial en los sitios arqueológicos ubicados de manera discontinua en un tramo de 2 km en la ladera del camino. Define que se impactaron al menos 9 tumbas, y que realizó la recolección del material cultural más expuesto. Recomienda dos alternativas: exhumar el material expuesto, o cubrirlo para su conservación. Hace notar la necesidad que la Dirección de Vialidad cuente con una asesoría arqueológica previa al diseño de sus proyectos.

137.3 Carta del 21 de abril de 2006 (ingreso CMN N° 1937 del 21.04.06) del Sr. Luis Lagno, de Geociencias Consultores, consultora contratada por la Dirección de Vialidad de la I Región para el tema ambiental y arqueológico, informa que están paralizadas las faenas en el área afectada, que del proyecto de construcción se desprende que faltan trabajos a realizar por lo que varios de los restos culturales van a ser impactados, por lo cual solicita considerar la posibilidad de un salvataje arqueológico de ellos.

137.4 Carta del 25 de abril de 2006 (ingreso CMN N° 2024 del 26.04.06) del Sr. Luis Lagno, de Geociencias Consultores, en la que remite "Informe de visita arqueológica a Quebrada de Tarapacá, I Región", realizada por el Arqueólogo Sr. Carlos Carrasco, que amplía y complementa la información entregada por la Sra. Cora Moragas, entre ellos, la evaluación del acopio de material

extraído de la ladera (600m³ aproximadamente), y depositado al lado del monumento a la Batalla de Tarapacá, en el cual se encuentra material cultural removido. Propone el salvataje de los restos, correspondiente a la excavación de los restos funerarios expuestos, la recolección del material removido, y el harneo del acopio de áridos con material cultural.

137.5 Carta del 26 de abril de 2006, dirigida al Sr. Guillermo Mesías, Director Regional de Vialidad I Región, en que el Sr. Luis Lagno, de Geociencias Consultores, informa de las distintas gestiones realizadas en torno a los restos arqueológicos impactados en la Q. de Tarapacá.

137.6 Correo electrónico del 26 de abril de 2006, dirigido al Sr. Guillermo Mesías, Director Regional de Vialidad I Región, en que el Sr. Luis Lagno, de Geociencias Consultores, le informa que el artículo aparecido en la Estrella de Iquique del 26.04.06, en que se asevera que no se ha realizado ninguna gestión en torno al caso no es tal. Informa además que el salvataje realizado por el Arqueólogo Sr. Francisco Téllez, Director del Museo Regional de Iquique, no fue efectuado por encargo del CMN, como queda consignado en el reportaje.

137.7 Correo electrónico del 26 de abril de 2006, con copia a la Fiscalía Nacional, en que la Fiscal de Pozo Almonte, Sra. Tania Sironvalle, solicita un profesional del CMN para realizar un informe técnico del daño causado, en relación a su investigación de vulneración del artículo 38 de la Ley de Monumentos Nacionales.

En relación a este último punto, la Sra. Claudia Prado, de la SE del CMN, concurrió el día 28 de abril a constatar los daños realizados.

El Consejo acordó:

- Autorizar el salvataje arqueológico solicitado, con observaciones técnicas al respecto.
- Solicitar las medidas al MOP para estabilizar los perfiles de los sitios arqueológicos impactados en el camino.
- Solicitar al MOP que tome todo los resguardos del caso para evitar el impacto en sitios arqueológicos en el resto del trazado, así como en general en las obras que desarrolla en el resto del país.
- Solicitar las acciones legales correspondientes ante la Fiscalía y el Consejo de Defensa del Estado.
- Realizar el informe y cuantificación de daños en los sitios arqueológicos afectados, para ser remitidos a las instancias correspondientes.
- Informar a los organismos involucrados, que el Sr. Téllez actuó a título de Director del Museo Regional de Iquique, y no como representante del CMN, al realizar el salvataje de dos momias expuestas.
- Solicitar una reunión con el Sr. Ministro de Obras Públicas, para ver la modalidad de implementación del convenio existente entre su institución y el MINEDUC –a través del CMN- para la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

Se encuentra en estudio el destino de los restos, sugiriéndose para ello el Museo Regional de Iquique si es que cuenta con los depósitos adecuados.

138. Se recibió carta fechada el 31 de marzo de 2006 (CMN 1592-31.03.06) del Sr. Patricio Bustamante en la que entrega una serie de antecedentes que denuncian supuestas irregularidades y violaciones a la ley por parte del CMN y la negligencia de sus profesionales ante la protección del patrimonio cultural en el marco del proyecto tranque de relaves El Mauro de Minera Los Pelambres. También solicita “...se detenga la destrucción del patrimonio en El Mauro y se revise... por un organismo independiente, todos los aspectos de este proceso.” Por último, solicita

responder la carta de 20 páginas en el plazo que establece la ley 19.880 sobre los Procedimientos Administrativos que rigen a los Órganos del Estado.

El Consejo acordó responder.

139. Mediante Ord. N° 1271 del 6 de abril de 2006 (ingreso CMN N° 1920 del 20.05.06) el Sr. Luis Rebolledo, Contralor Regional de Coquimbo de la Contraloría General de la República, remite Informe N° 19 del 04.04.06 sobre construcción tranque de relave y sobre sitios arqueológicos en la IV Región –en relación con el Tranque de Relaves de El Mauro de Minera Los Pelambres. Solicita dar respuesta a las observaciones planteadas por Contraloría en 15 días hábiles, así como dar curso a las cartas presentadas por el Sr. Bustamante.

El Consejo acordó responder.

140. Mediante carta del 20 abril 2006 (Ingreso CMN N° 1924 del 21.04.06), el Licenciado en Arqueología Sr. Francisco Castex informa que en el mes de marzo de este año, en la zona de Cuncumén, Comuna de Salamanca (Provincia del Choapa) se han estado realizando trabajos agrícolas con maquinaria pesada en un área de valor arqueológico -se habrían destruido y dañado bloques con petroglifos prehispánicos- dentro de la propiedad del Sr. Tito Villalobos. Solicita respuesta y pronunciamiento del CMN.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Gonzalo Ampuero, SE del CAMN IV Región, constatar la denuncia realizada.

141. Mediante correo del 24 abril 2006, el arqueólogo Sr. José Berenguer informa que la empresa ALAO Ltda. (Ex minera Socaire), en sociedad con el empresario Juan Costella Montt, planean explotar las arenas negras del cerro Cirahue, con el fin de comercializar el supuesto titanio que tienen dichas arenas. La comunidad se opone a estos trabajos ya que el cerro es considerado un lugar sagrado, además hay varios sitios arqueológicos de importancia en el sector, como el centro administrativo incaico. Adjunta informe "El Cerro Cirahue y su contexto natural y cultural", a la vez que solicita que se tomen las medidas pertinentes para impedir que se extraigan las arenas negras del citado cerro.

El Consejo acordó consultar a la CONAMA II Región si en proyecto ingresa al SEIA, e informar de la situación al SERNAGEOMIN, Municipio y Gobernación correspondiente, con la finalidad de recabar más antecedentes del caso, y evitar el impacto en el mencionado sitio arqueológico.

142. Mediante carta enviada al Sr. Oscar Acuña (Ingreso CMN N° 1921 del 20 abril 2006), Harold Correa, Jefe de Gabinete Ministro Secretario General de Gobierno, envía la carta del profesor de estado, Sr. Luis Rojas Castro quien dice tener antecedentes relacionados con el tesoro de la Isla de Robinson Crusoe, y solicita atender el asunto e informar de la gestión al gabinete.

El Consejo acordó informar al Sr. Rojas que no hay inconvenientes en recibir los datos por el ofrecidos para el conocimiento de este CMN, pero que no está entre las posibilidades de este CMN dedicarse a la búsqueda de tesoros.

143. Mediante oficio 3378 del 4 de abril de 2006 (Ingreso CMN N° 1661 del 5 abril 2006), el Sr. Héctor González, Director Regional CONAMA VI Región, remite la solicitud del Sr. José Correa, Gerente de Medio Ambiente de Hidroeléctrica La Higuera, en la que éste pide un pronunciamiento

respecto a la propuesta metodológica de la arqueóloga Blanca Tagle. El Sr. González solicita el pronunciamiento del CMN en relación a la propuesta presentada.

El Consejo acordó informar que se encuentra adecuada la propuesta metodológica enviada.

144. Mediante Ord. N° 157 del 24 de abril de 2006 (Ingreso CMN N° 1957 del 24 de abril 2006), el Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa de la denuncia realizada por el Presidente de la Comunidad Indígena Luisa Antilí, que dice relación con la posible alteración de un sitio arqueológico correspondiente a un cementerio indígena, producto de la extracción de áridos del predio del Sr. Hugo Navoldi, en el marco del mejoramiento de la ruta P-566 Cañete – Cayucupil, VIII Región. El Sr. Sánchez recomienda que un profesional visite el lugar y realice un informe, para lo cual requiere un documento de autorización del CMN, ya que el terreno es privado.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Sánchez la evaluación arqueológica del predio, pidiendo a Vialidad Regional las facilidades del caso.

145. Mediante correo del 16 abril 2006 (Ingreso CMN N° 2023 del 26.04.06) el Licenciado en Arqueología Sr. Alberto Duarte, denuncia la venta ilegal de piezas arqueológicas -puntas de proyectil- vía internet en el sitio deremate.cl.

El Consejo acordó remitir los antecedentes del caso a Brigada de Cibercrimen de Investigaciones y a la Fiscalía Nacional.

Solicitudes

146. En relación al punto 184 del acta de abril de 2006 del CMN, en que el arqueólogo Calogero Santoro solicita permiso para realizar el proyecto arqueológico en Punta Patillos, para dar cumplimiento a la RCA que aprobó el proyecto “Terminal N° 2, Puerto Patillos” de la Sociedad Punta de Lobos S.A., se ha estudiado los antecedentes enviados.

El Consejo acordó autorizar, realizando indicaciones sobre la metodología de muestro de ecofactos.

147. A través de carta del 11 de abril de 2006 (ingreso CMN N° 1840 del 17.04.06) el arqueólogo Sr. Héctor Velásquez, solicita autorización para la realización de una red de pozos de sondeo en cada uno de los 3 sitios arqueológicos que detalla, cercanos al Estero Quintero, en la comuna del mismo nombre, en el marco de la Ampliación de Línea de Base del proyecto “Gasoducto Quintero – Quillota” V Región. El objetivo es realizar la caracterización y delimitación de los sitios arqueológicos. Adjunta antecedentes.

En estudio.

148. Mediante carta del 3 de abril de 2006 (ingreso CMN N° 1611 del 03.04.06) el Licenciado en Arqueología Sr. Diego Carabias solicita autorización para la realización de sondeos arqueológicos subacuáticos, en el marco de la ampliación de la Línea de Base Arqueológica del proyecto “Profundización Sitios 2 y 3 – Frente de Atrache N° 1 – Puerto Valparaíso”, en evaluación en el SEIA, y en función a lo solicitado por este CMN.

El Consejo acordó otorgar la autorización solicitada, en virtud que la evaluación arqueológica inicial la había realizado el Sr. Carabias en el año 2005.

149. A través de carta de abril de 2006 (ingreso CMN N° 1694 del 06.04.06) el Arqueólogo Sr. Andrés Troncoso, solicita autorización para la realización de una red de pozos de sondeo en cada uno de los 6 sitios arqueológicos (Cerro Tahuitaca 1 al 6), en el marco de la Ampliación de Línea de Base del proyecto "Laguna Jet SKI Chacabuco", comuna de Colina, RM. El objetivo es realizar la caracterización y delimitación de los sitios, para proponer medidas en torno a ellos. Adjunta los antecedentes correspondientes.

El Consejo acordó autorizar.

150. Mediante carta de abril de 2006 (ingreso CMN N° 1844 del 17.04.06) el Arqueólogo Sr. Andrés Troncoso, solicita autorización para la realización de una red de pozos de sondeo en cada uno de los 11 sitios arqueológicos que detalla, en el marco de la Ampliación de Línea de Base del proyecto "Embalse Puntilla del Viento", comunas de Los Andes y San Esteban, V Región, de la DOH del MOP. El objetivo es realizar la caracterización y delimitación de los sitios, para proponer las correspondientes medidas en torno a ellos. Adjunta los antecedentes correspondientes.

El Consejo acordó autorizar.

151. Mediante carta del 17 abril 2006 (Ingreso CMN N° 1855 del 18 abril 2006) el Sr. Luis Jané, Gerente General Sociedad Concesionaria Quinta Normal S.A. informa que el 31 de marzo COREMA RM aprobó ambientalmente el proyecto "Estación Intermodal Quinta Normal", por lo que procederán a realizar el rescate arqueológico pendiente en el área del proyecto, entre las calles Matucana, Santo Domingo, Catedral y Chacabuco. Los trabajos los realizará el mismo equipo que hizo los pozos de sondeo, encabezado por la Licenciada en Arqueología Sra. Verónica Reyes.

El Consejo acordó indicar que no se pueden autorizar los trabajos arqueológicos mientras la COREMA RM no haya notificado al CMN.

152. Mediante carta de abril 2006 (Ingreso CMN N° 1906 del 19 abril 2006), la arqueóloga Nuriluz Hermosilla envía los antecedentes relativos a la solicitud de permiso de caracterización arqueológica de los sitios identificados en el proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Nueva Imperial", IX Región.

El Consejo acordó autorizar, indicando que el espaciamiento de los pozos de sondeo no debe exceder los 25 m.

153. Mediante carta del 17 de abril de 2006 (ingreso CMN N° 1911 del 20.04.06) la Arqueóloga Sra. Leonor Adán, solicita autorización para realización de prospección arqueológica en 144 cuadrantes de 1 km² cada uno, y en 6 sectores que suman un total de 67,5 km², cuya ubicación detalla, en el marco del proyecto Fondecyt 1060216 "Habitando bosques, lagos y volcanes: comparación de las ocupaciones Arcaico y Alfarero Temprano en los ámbitos cordilleranos Llaima-Lonquimay y Villarrica-Lanin (39° S)"

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

154. En relación al punto 195 del acta de abril de 2006 del CMN, en que la Arqueóloga Sra. Flavia Morello solicitó autorización para el envío a Francia de 16 bolsas con muestras malacológicas de los sitios Santa Ana y Pizzulic, con un peso aproximado de 10 kg, la investigadora Sra. Dominique Legoupil (ingreso CMN N° 1654 del 05.04.06) informa que las muestras serán analizadas en los laboratorios de la Maison de Ethnologie et Archeologie de la Universidad de Paris X, y posterior a su análisis los materiales serán devueltos al Instituto de la Patagonia, y se enviará el informe respectivo al CMN.

El Consejo acordó autorizar el envío de muestras.

Informes

155. Mediante carta del 13 de abril 2006 (Ingreso CMN N° 1810 del 13 abril 2006), el Sr. Luis Lagno de Geociencias Consultores informa que los trabajos de salvataje de la Quebrada de Tana ya concluyeron, adjunta informe del Arqueólogo Sr. Carlos Carrasco y solicita la aprobación del informe y autorización del reinicio de las faenas en el sector. Informa que la consultora mantiene vigilancia y asesoría permanente a la empresa constructora Valko en esos temas, a fin de paralizar las obras si así se requiriera.

El Consejo acordó

156. Mediante carta ingreso CMN N° 1947 del 24.04.06 el Sr. Gustavo Possel de Minera los Pelambres, remite Cuarto Informe Mensual de Arqueología, sectores Plataforma-El Mauro.

En estudio.

157. Mediante carta del 10 de abril 2006 (ingreso CMN N° 1762 del 12 abril de 2006) la Arqueóloga Sra. Silvia Quevedo remite informe sobre las actividades realizadas en los sitios Sucesión Lopez y predio Néstor Vega 2, en el marco de las medidas estipuladas por el CMN para los sitios a ser afectados por el proyecto Readecuación Entrega Final Canal Panguelillo: Sistema de Regadío, Valle del Choapa. Solicita la liberación del primer sitio, y la ampliación de plazos para el segundo, en vista de que el proyecto ya está en construcción.

El Consejo acordó liberar el sitio Sucesión Lopez, en vista que los requerimientos para dicho sitio ya se han cumplido, e indicar que para el segundo se deben cumplir las exigencias establecidas, estando el tema de los plazos en manos del mandante del proyecto.

158. El arqueólogo Sr. Héctor Vera remite estado de avance de actividades realizadas durante el mes de marzo 2006 y cronograma de restitución del proyecto "Excavaciones arqueológicas en torno a la cueva de Alejandro Selkirk, isla Robinson Crusoe, Archipiélago de Juan Fernández, V Región" (ingreso CMN N° 1827 del 17 abril 2006).

En estudio.

159. La Sra. Catherine Westfall remite informe "Prospección mediante pozos de sondeos, sitios A-2, A-3 y A-7" del Proyecto Embalse LLohué (MOP), Localidades de Pichimávida, Mangarral y Santa Olga, comunas de Cauquenes y Ninhue, Provincias de Cauquenes y Ñuble, VII y VIII Regiones (Ingreso CMN N° 1803 del 13.04.06). Propone medidas en relación a los sitios.

En estudio.

160. Mediante carta del 3 de abril 2006 (Ingreso CMN N° 1622 del 3 de abril 2006) la Arqueóloga Sra. Nuriluz Herмосilla remite informe de Ampliación de Línea de Base para dos sectores de interés patrimonial, en el marco del Proyecto Camino para Embalse Ancoa, Linares, VII Región. Solicita la aprobación del CMN para el informe de ampliación de Línea Base, y un pronunciamiento de parte del Consejo en el sentido de solicitar medidas de mitigación del impacto de las obras de Ancoa en el Sitio "Campamento".

En estudio.

161. Mediante carta del 27 marzo 2006 (Ingreso CMN N° 1655 del 5 abril 2006), el Sr. Tom Dillehay remite copias de perfiles de pozos y trincheras arqueológicas excavadas entre los años 2002 y 2005 del valle de Purén y Lumaco, así como un resumen del trabajo en terreno realizado en 2006.

En estudio.

162. El Arqueólogo Sr. José Castelleti remite informe arqueológico "Plan de evaluación y salvataje sitio arqueológico subestación Cautín, Proyecto Seccionamiento Líneas 220 KV Temuco-Ciruelos y Temuco-Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 1734 del 10 abril 2006). Indica que estima como suficiente el salvataje realizado, solicita la liberación del área y propone destino del material arqueológico.

El Consejo acordó liberar el área solicitada y estudiar el destino de los materiales.

163. Mediante carta del 19 abril 2006 (Ingreso CMN N° 1892 del 19 abril 2006) el arqueólogo Sr. Francisco Mena envía informe final de las investigaciones arqueológicas realizadas en la Cueva Baño Nuevo-1, en el marco del proyecto Fondecyt 1030560.

El Consejo acordó acusar recibo del informe.

164. Mediante Ord. N° 0057/06 (Ingreso CMN N° 1986 del 25 abril 2006), la Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Martín Gusinde, remite "Informe de Terreno: Inspección Visual. Lote 5J, Km. 6900, Ruta Y-905, Isla Navarino", donde concluye que hay sitios arqueológicos que serán dañados si se permite que transiten por ahí los camiones que llevarán la leña extraída, por lo cual recomienda buscar rutas alternativas para el ingreso al predio y circulación de camiones.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones propuestas, informando a Vialidad al respecto.

Varios

165. Mediante correo del 19 abril 2006 (Ingreso CMN N° 1913 del 20.04.06) la arqueóloga Sra. Cora Moragas informa que la institución Ayuda a la Iglesia que Sufre, está reconstruyendo 2 iglesias -Parca e Iquiuca- cercanas a Mamiña, las que se cayeron con el terremoto y que no son monumentos histórico. En las excavaciones realizadas para despejar los cimientos han salido 5 esqueletos de niños (históricos) razón por la cual le solicitaron que participara en este proyecto

para retirarlos mientras se realizan los trabajos y depositarlos posteriormente en su lugar original. La arqueóloga consulta si debe pedir autorización al Consejo para este trabajo.

El Consejo acordó indicar que no requiere pedir autorización, pero si sugerirle el envío del informe respectivo para el archivo del CMN.

166. Por medio de correo del 3 abril 2006 (Ingreso CMN N° 1617 del 3 de abril 2006), DATA RESEARCH solicita una reunión con Oscar Acuña en relación al Ord. N° 230 del 19 enero 2006, donde se tratará el tema del observatorio a construir en el cerro Toloncha. Solicitan pronta respuesta ya que el proyecto está en curso.

El Consejo acordó acceder a la reunión solicitada.

167. Por medio de correo del 17 abril 2006 (Ingreso CMN N° del de abril 2006), el Sr. Pablo Díaz del CMT remite inventario de las piezas arqueológicas recuperadas del proyecto Ruta Costera, tramo Taltal Paposo, y que están bajo cuidado del MOP. Solicita saber el destino final de la colección.

El Consejo acordó informar que se destinan al Museo de Antofagasta, del cual ya se obtuvo el visto bueno

168. Mediante correo del 25 abril 2006 (Ingreso CMN N° 2036 del 27.04.06) la Srta. Claudia Ledesma, del equipo Servicio País María Elena (Fundación para la Superación de la Pobreza) solicita mayor información respecto al programa "Voluntarios por el Patrimonio", ya que desea crear un grupo de voluntarios en la comuna de María Elena, orientado a la conservación del patrimonio de las oficinas salitreras y zonas arqueológicas que allí se encuentran.

El Consejo acordó remitir la información solicitada.

169. Mediante carta ingreso CMN N° 1943 del 24 abril 2006, el Licenciado en Historia Sr. Rafael Videla envía propuesta para declarar la Piedra del Sol como Monumento Nacional. Adjunta informe.

El Consejo acordó remitir al CAMN V Región para su estudio.

170. Mediante carta del 10 de abril de 2006 (Ingreso CMN N° 1901 del 19.04.06), el Sr. José Luis Brito responde a la consulta realizada por este Consejo, informa que han recibido 8 informes técnicos, 1 CD con las fotografías de las piezas entregadas al Museo y un total de 249 piezas, del proyecto "Plan de Manejo Arqueológico Las Brisas de Santo Domingo Sur". Consulta por el lugar donde quedaron depositados los restos óseos recuperados en el proyecto.

El Consejo acordó informar que se encuentran depositados en dependencias de la U. de Chile, y consultar si cuenta con depósitos para la recepción del material arqueológico del resto del proyecto.

171. Mediante oficio del 20 abril 2006 (Ingreso CMN N° 1946 del 24 abril 2006) el Sr. Jaime Andrade, Director Nacional CONADI, informa que el alcalde de Colbún solicita que se declare

Patrimonio Cultural un importante sitio con petroglifos que hay en su comuna, razón por la cual solicita que el CMN realice dicha declaratoria. Adjunta solicitud del alcalde de Colbún.

El Consejo acordó remitir los antecedentes del caso al CAMN VII Región para su estudio.

172. Mediante oficio N° 702/2005 (Ingreso CMN N° 1961 del 25 abril 2006), el Sr. Cristián Voulliéme Jefe de la Fiscalía Local de Carahue, informa que el 26 de agosto de 2004 recibieron una denuncia por hallazgo de osamentas (RUC: 0400314730-K) en Ranco, IX Región, las que fueron remitidas al Servicio Médico Legal de Temuco, quienes determinaron que tenían una data superior a los 100 años. Por ello solicita que se le comunique a la Fiscalía si el hallazgo tiene interés histórico para así proceder según la ley 17.288, junto con que se le comunique el destino de éstas.

El Consejo acordó pedir más antecedentes, y estudiar el lugar de destino.

173. Mediante fax del 17 abril 2006 (Ingreso CMN N° 1829 del 17 abril 2006), el Sr. Hector Zumaeta remite un artículo de prensa del diario Austral de Temuco, publicado el domingo 16 de abril, respecto al estado en que se encuentra el sitio arqueológico y Monumento Histórico de Villarrica. Solicita se le envíen antecedentes oficiales para deslindar responsabilidades del CMN.

El Consejo acordó remitir la información enviada.

Consejos Asesores

Camn Valparaíso.

174. Mediante Ord. N° 102/2006 del 13 de abril de 2006 (Ingreso CMN N° 1822 del 17.04.06) el Sr. Jorge Inostroza, SE del CAMN, informa en relación a los hallazgos de osamentas humanas y restos arqueológicos en el sector Callejón Guerra, La Calera, en el marco de construcción de la ruta 60 CH, que:

- La empresa involucrada estaba informada –por el Museo de Quillota- de la posibilidad de encontrar sitios arqueológicos.
- Se requiere realizar un salvataje en el sitio.
- Sugerir una inspección arqueológica del trazado de la ruta 60 CH en su tramo 2, para evitar la destrucción de otros sitios arqueológicos.

Se toma nota.

175. Mediante Ord. N° 092/2006 del 28 de marzo de 2006 (Ingreso CMN N° 1822 del 17.04.06) el Sr. Jorge Inostroza informa que comenzaron las obras relacionadas con la construcción del supermercado Santa Isabel en el sector de La Matriz de Valparaíso, proyecto que no realizó un estudio arqueológico previo, razón por la que solicita una reunión con los organismos involucrados para acordar un procedimiento a seguir en pro de la protección del patrimonio arqueológico urbano de la ciudad de Valparaíso, ciudad declarada Patrimonio de la Humanidad.

Se toma nota.

176. Mediante carta del 5 de mayo de 2006 (ingreso CMN N° 2232 del 08.05.06), el Sr. Osvaldo Leyton, Gerente de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la Compañía Minera Cerro Colorado,

en relación a las observaciones del CMN al EIA "Actualización Minera de Cerro Colorado", I Región, solicita considerar la visita a terreno del integrante de la Comisión de Patrimonio Arqueológico Sr. Luis Cornejo, para concordar la metodología arqueológica más adecuada a aplicar.

El Consejo acordó acceder a la visita, previa coordinación con CONAMA I Región. Para ello el CMN cancelará los gastos de traslado y estadía del Sr. Cornejo.

177.- Actas Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

Se incorporan las Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales que incluyen las propuestas de los acuerdos tomados en cada Consejo Asesor.

**ACTA CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES DE LAS PROVINCIAS DE ARICA
Y PARINACOTA SESION DE 06.04.06**

En Arica, siendo las 15:00 Hrs. del día 06 de Abril de 2006, se inicia la sesión N° 03 con la presencia de:

- Pietro Araya Silva	I Municipalidad de Camarones
- Luis Herrera Thomas	Cámara Chilena de la Construcción
- Hernán Montecinos G	SERME
- Luis Briones M.	Visitador CMN
- Cap.de Corbeta César Cruzat	Gobernación Marítima Arica
- Angel Parraguez Camus (inspector)	Policía de Investigaciones
- Karim Duk	CONAMA
- Cristian Vidal	SERNATUR
- Mauricio Saavedra G.	Dirección de Vialidad
- Roberto Correa V.	CONAF
- Juvenal Medina E.	Carabineros de Chile
- Dirk Nelen	I. Municipalidad de Arica
- Jorge Gajardo G.	I. Municipalidad de Arica
- Juan Chacama R.	UTA
- Alvaro Quezada M.	Bienes Nacionales.
- Leonel Huerta F.	CONADI
- Francisco Rivera A.	MINEDUC
- Alvaro Palma Q.	Gobernador Provincial de Arica
 Se excusan:	
- Srta. Rosa Dimitstein A.	Colegio de Arquitectos. Delegación Arica
- Srta. Karin Von Buch A.	MINVU

De acuerdo a Tabla:

1) Correspondencia recibida

Ord. 0765 de fecha 24.02.06. Copia informativa de Secretaria Ejecutiva CMN a Cdte. Regimiento Reforzado Rancagua. Autoriza solicitud de Obras en Fuerte Ciudadela.

Ord. 0185 de fecha 27.02.06. De Delegado Provincial SERVIU. Solicita aprobación de proyecto Mirador Virgen del Carmen.

Ord. N° 0793 de fecha 28.02.06. Copia informativa de Secretaria Ejecutiva CMN, a Secretaria Ejecutiva CAMN Iquique. Solicita respuesta a carta adjunta de Comité "Hijos y Amigos de Chuzmiza –Usmagama"

Carta S/N° de fecha 02.03.06. De Mónica Pizarro, solicita renovación de Permiso para Stand en Isla del Alacrán.

Ord. N° 038 de fecha 13.03.06. De Jefa División de Análisis y Control de Gestión GORE Tarapacá. Informa estado de Proyecto "Construcción Electrificación S/N 6 "Comuna de Camarones"

Carta S/Nº de fecha 13.03.06. De Cristian Baez. Solicita apoyo proyecto Fondart "Sensibilización y concientización sobre la presencia en la Región, hacia el censo Afro."

Carta S/Nº de fecha 21.03.06. De Chyntia Orellana . Solicita apoyo Fondart

Ord. 1207 de fecha 29.03.06. Copia informativa. De Secretaría Ejecutiva CMN a Srta.Marcela Sepúlveda, arqueóloga. Remite constancia a favor de proyecto sometido a FONDECYT.

Ord. 1240 de fecha 29.03.06. De Secretaría Ejecutiva CMN. Solicita información terreno solicitado a Bienes Nacionales.

Carta S/Nº de fecha 29.03.06. De Presidente Federación de Estudiantes UTA. Solicita autorización concierto en Ex Isla del Alacrán.

Ord 771/06 de fecha 29.03.06. De Alcalde de Arica. Solicita autorización para reubicación del Monumento Arturo Prat.

Ord. 790/2006 de fecha 03.04.06 Alcalde de Arica. Solicita autorización para instalar telescopio en Morro de Arica.

Correspondencia Enviada

Ord. 007 de fecha 28.02.06. A Delegado Provincial SERVIU Arica y Parinacota. Autoriza ejecución proyecto Virgen del Carmen

Ord. 008 de fecha 14.03.06. A Sres. Braulio Magne M. E Isaac Mamani G. Autoriza solicitud de terreno a Bienes Nacionales.

Ord. 009 de fecha 17.03.06. A Cristian Baez L., Entrega apoyo proyecto Fondart "Sensibilización y concientización sobre la presencia en la Región, hacia el censo Afro".

Ord. 010 de fecha 21.03.06. A Alcalde Arica. Informa tuición del Consejo sobre Monumentos Públicos.

Ord. 011 de fecha 22.03.06. A Cynthia Orellana Espinoza, Entrega apoyo proyecto Fondart "El Arte mis antepasados y yo, un chinchorrista más"

Ord. 012 Nulo

Ord. 013 de fecha 27.03.06. A María Camacho, Entrega apoyo proyecto Fondart "Diagnóstico cultural y territorial de la ruta de acceso al Santuario de la Virgen de las Peñas".

Ord. 014 de fecha 31.03.06. A Mónica C. Pizarro Alvarez, Empresaria Turística Sector Península Alacran. Renueva permiso por tres meses.

Ord. 015 de fecha 04.04.06. A Federación Estudiantes UTA. Autoriza concierto (envía Gobernador)

Comisión Monumentos Históricos

Iglesia de Livilcar:

Respecto de la accesibilidad al Pueblo de Livilcar, Mauricio Saavedra, informa que el camino alternativo, desde el sector de Copaquilla corresponde a una senda de penetración no ejecutada por esa Dirección, que se encuentra en mal estado y que se está mejorando en el mismo trazado existente. Entrega fotografías.

La SECMN informa que el viaje al pueblo de Livilcar, programado para dar cumplimiento a lo solicitado por el CMN respecto a planimetría y estado de conservación del edificio, se postergará hasta que la temporada lluviosa termine definitivamente, ya que el acceso alternativo no es confiable según lo informado por Vialidad, y el camino por el fondo de la quebrada aún no es seguro por el caudal del río.

Edificio FFCC Arica-La paz:

El Gobernador Provincial consulta sobre el estado de venta de FF.CC. Arica-La Paz. Se confirma que se encuentra a la venta, que cualquier comprador deberá contar con la autorización del C.M.N. para intervenirlo. El edificio no ha tenido intervenciones que recuperen su estabilidad y terminaciones después de los sismos de 2001 y 2005, por parte del Propietario. Debido a que no es una propiedad Fiscal, no es posible concurrir a fondos regionales para su restauración.

Jorge Gajardo sugiere la compra por parte del Fisco. Esta idea ha estado presente, debido al desinterés de la Empresa de conservar el edificio y el riesgo de colapso que puede conllevar el estado actual, con lo cual el terreno podría tener un valor muy superior al actual y efectivamente ser de interés para un comprador.

Morro de Arica:

Se consulta a Vialidad por el estado de la Licitación de las Obras de reparación de la ladera del Morro que ha sufrido desprendimientos de roca en los sismos anteriores y que provocan inseguridad a la población. Mauricio Saavedra informa que las dos licitaciones efectuadas han sido declaradas Desiertas. Luis Herrera manifiesta que el monto disponible es insuficiente para la complejidad del trabajo.

Se acuerda que Vialidad coordinará las acciones para revisar los costos considerando la opinión de personeros de la C.CH.C.

El tema reviste importancia debido al riesgo para los transeúntes y lo imprevisible de los sismos que provocan desprendimientos, por lo que el Gobernador Provincial compromete apoyo para la obtención de los fondos que se requieran.

Iglesia de Socoroma:

Leonel Huerta (CONADI) consulta sobre procedimiento para la autorización para retirar los santos para las festividades de Semana Santa, ahora que la iglesia ha sido declarada Monumento Nacional. Se le informa que deberá presentar solicitud al CAMN, no obstante por la proximidad de la fiesta, se entiende aprobado el retiro transitorio de las imágenes por parte del Consejo en esta sesión, entendiendo y respetando la propiedad cultural del pueblo sobre sus santos y la responsabilidad y compromiso del fabriquero respecto del templo y sus tradiciones, que garantizan su resguardo.

Ex Isla del Alacrán

Se informa al Consejo de la renovación del Permiso otorgado a la Sra. Mónica Pizarro, respecto de stand instalado en Ex Isla del Alacrán, por un plazo de tres meses.

Comisión Monumentos Arqueológicos:**Proyecto “Construcción Electrificación SING “Comuna de Camarones”:**

Se informa Consejo la respuesta de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión GORE Tarapacá, que indica que el proyecto ha cumplido con todos los requisitos para ser aprobado, y solicita información detallada de los sitios arqueológicos involucrados y reunión con los arqueólogos.

Pietro Araya, informa que el tendido se realizará en el mismo lugar de tendido existente.

Luis Briones verificará información de sitios existentes que pueda ser enviada, se reunirá con el arqueólogo Rolando Ajata para coordinar reunión con la Jefa de División

Terrazas en sector de Camino Alternativo a Livilcar:

Luis Briones, informa la existencia de cuevas con pinturas rupestres en el sector, que es necesario resguardar.

Se acuerda organizar visita a terreno con el Jefe Provincial de Vialidad, con el fin de verificar estado actual e informar de ubicación de las terrazas.

Karim Duk indica que de haber un proyecto de inversión debe ser sometido al SEIA por la existencia de estos vestigios arqueológicos.

Juvenal Medina solicita información y/o catastro de sitios arqueológicos para conocimiento de su personal, el cual tiene presencia en todo el territorio y puede ejercer funciones de vigilancia respecto a los sitios arqueológicos.

Juan Chacama propone rescatar los catastros que se encuentran dispersos y han sido financiados con fondos públicos.

Se acuerda que en la próxima reunión cada institución informe la documentación que posea al respecto con el fin de iniciar un proceso de normalización de esta información.

Luis Briones propone se cree una comisión de trabajo para elaborar esta información.

Entrega de Terrenos por parte de Bienes Nacionales:

Se propone a Alvaro Quezada (Bienes Nacionales) que ese Servicio informe al CAMN cuando los trámites de entrega de terrenos sean finalmente sancionados, en los casos que hayan requerido el informe favorable de este Consejo. Lo anterior a propósito de la solicitud del CMN respecto del terreno solicitado por la Sra. Tomasina Paxi. Se revisará.

Comisión Monumentos Públicos:

La comisión respectiva revisará el proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Arica para el traslado del Monumento a Arturo Prat.

Funcionamiento del CAMN Arica Parinacota

Se informa del nombramiento del Sr. Oscar Acuña Poblete como Secretario Ejecutivo del CAMN.

El Gobernador Provincial compromete apoyo para lograr un espacio físico para el Consejo Asesor debido a nueva distribución de dependencias de la Gobernación Provincial.

Análisis Documentos Visitadores Especiales

Se lee el documento “Los Visitadores Especiales” el que será además enviado a los presentes vía Correo Electrónico.

La secretaria ejecutiva informa que este mes se deberán definir los premios para las distintas categorías con motivo de la celebración del día del Patrimonio, se acuerda que en la próxima reunión (28.04.06) se presenten proposiciones.

CECILIA VASQUEZ SIERRALTA
Secretaria Ejecutiva del
Consejo Asesor Monumentos Nacionales Arica

ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES REGION DEL MAULE SESION ORDINARIA MARZO 2006

En nombre de la Constitución y la Ley se abre esta Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule correspondiente a marzo del año en curso, iniciándose a las 15:30 horas del día jueves 13 de abril de 2006, en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule. Preside el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CMN Región del Maule.

Asisten los Consejeros señores Mayor René Del Valle, Carabineros de Chile; Mariana Deisler y Andrés Díaz, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región del Maule; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; Mireya Mayorga, Coordinadora Regional Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos Región del Maule; Fernando Montoya, Escuela de Arquitectura Universidad de Talca; Patricio Olivares, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Maule; Eva Palma Leal, Asociación Chilena de Municipalidades Región del Maule; Guido Sarabia, Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule; y, Alexis Villa Suazo, Corporación Nacional Forestal Región del Maule

En representación de la señora Teresa Ahumada, Jefe Desarrollo Urbano MINVU Región del Maule, asiste el señor Gerardo Cid, Departamento Desarrollo Urbano MINVU Región del Maule; del señor Luís Andrés Vásquez, Director Regional Dirección de Arquitectura Región del Maule asiste la señora Carolina Aguayo, encargada de Patrimonio DRA-MOP Región del Maule.

En calidad de invitados asisten los señores Paulina Elissetche, Concejal I. Municipalidad de Talca; Marcela Mallegas, Director de Obras Municipales I. Municipalidad de Cauquenes; Reynaldo Páez, Asociación de Abogados del Maule; Héctor Reyes, Alcalde I. Municipalidad de Licantén; Marcela Rojas Arjona, Voluntarios por el Patrimonio de Talca; y, Gloria Valdés, Corporación Cultural de Curicó.

Se excusaron los señores Claudio Ferrari, Visitador Especial Comuna de Vichuquén; y Alexis Sepúlveda, Intendente Región del Maule.

TABLA

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria correspondiente a enero-febrero de 2006, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. En la presente Sesión Ordinaria se constituye una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, denominada CORPORACION PATRIMONIO DEL MAULE.

Los asistentes a la presente Sesión, acuerdan por constituir la referida Corporación. Previo al otorgamiento de sus estatutos los constituyentes quieren dejar constancia que la motivación que los reúne para la creación de esta Corporación es contar con una institución que les permita ser un agente de fomento y colaboración para el desarrollo del patrimonio cultural y natural de la Nación, enmarcada principalmente en los principios fundantes siguientes: la relevancia del desarrollo del patrimonio cultural y natural para fortalecer la identidad de Chile; el reconocimiento de los bienes muebles, inmuebles e intangibles como formas que constituyen el patrimonio cultural y natural de la sociedad chilena; la necesidad de asegurar una igualdad de oportunidades para el acceso y goce de este tipo de bienes; la libertad y autonomía de la cultura y la definición de los papeles específicos que le competen al Estado y a la sociedad civil en la gestión del patrimonio.

La presente Corporación tiene por objeto apoyar la labor del Consejo de Monumentos Nacionales en orden a la protección, conservación, restauración, incremento, investigación, conocimiento, valorización y difusión del patrimonio cultural y natural de Chile, y en especial el existente en la Región del Maule.

INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO

3. Mediante Comunicado de fecha 17 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0384 de 17.03.06), el señor Oscar Acuña P., Director (S) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), comunica la designación de la señora Nivia Palma Manríquez como Directora de la DIBAM.

4. Mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0432 de 27.03.06), la señora Claudia Prado, Coordinadora del Área de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, comunica la designación del señor Oscar Acuña como Secretario Ejecutivo del CMN de Chile.

5. Mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0365 de 15.03.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, comunica que con fecha 04 de marzo del año en curso la señora Cora Moragas ha presentado la renuncia al cargo de Secretaria Ejecutiva del CPMN Iquique.

6. El Secretario Ejecutivo informa que en el marco del Convenio establecido entre PRODEMU y el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, se está impartiendo en la localidad de Mercedes, comuna de Talca, el "Curso-Taller Formación y Gestión en Patrimonio Local".

El Curso-Taller a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule se imparte todos los sábados de 15:00 a 19:00 horas en el Liceo El Sauce de Mercedes, y cuya duración comprende 9 sesiones con 24 horas de clases teóricas, 8 horas de práctica en terreno, 15 horas de práctica-taller, y 1 hora de evaluación final.

7. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria enero-febrero de 2006*.

8. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria enero-febrero de 2006*, a los señores Oscar Acuña, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria Rojas, Gobernadora Provincial de Curicó; María Elena Villagrán, Gobernadora Provincial de Talca; Gloria Alegría, Gobernadora Provincial de Linares; y, Gladys Sáez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

9. Mediante ORD. N° 0079 de fecha 15 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo de este Consejo, remite al señor Alexis Sepúlveda, Intendente Región del Maule, Minuta con información relativa a principales proyectos y expedientes en curso del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, de acuerdo a lo siguiente:

9.1 Expedientes de Declaración de MH

- Estación Ferroviaria de Mercedes, comuna de Talca
- Parroquia San Luís Gonzaga de Sauzal, comuna de Cauquenes
- Edificio Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca
- Ramal Ferroviario Talca-Constitución
- Casa Patronal Santa Rita de Pelarco, comuna de Pelarco

- 9.2** Expedientes de Declaración de ZT
- Plaza de Armas de Talca, comuna de Talca
 - Pueblo de Sauzal, comuna de Cauquenes
- 9.3** Expedientes de Declaración de SN
- Complejo de Humedales Putú-Junquillar, comuna de Constitución
 - Humedal de Tilicura, comuna de Vichuquén
 - Humedal Ciénagas del Name, comuna de Cauquenes
- 9.4** Proyectos de Reparación/Restauración
- MH Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, comuna de Licantén
 - MH Aduana de Los Queñes, comuna de Romeral
 - MH Iglesia de Huenchullami, comuna de Curepto
 - MH Iglesia de Nirivilo, comuna de San Javier
 - MH Edificio de la Intendencia de la VII Región del Maule, comuna de Talca
 - MH Puente Carretero sobre el Río Maule, comuna de Maule y San Javier
 - MH Puente Carretero (2) sobre el río Maule, comuna de Maule y San Javier
- 9.5** Proyectos de Salvataje Arqueológico
- MA Cementerio de Tutuquén, comuna de Curicó
- 9.6** Proyectos Institucionales
- Corporación Patrimonio del Maule
 - Sede institucional CMN Región del Maule
- 9.7** Proyectos Difusión y Educación Patrimonial
- Página web www.monumentosdelmaule.cl

10. Con fecha de 08 de enero de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0294 de 08.03.06), se ha recibido invitación del señor José Weinstein, Ministro de Cultura, a lanzamiento del libro "*La Cultura durante el período de la transición a la democracia*", que reúne artículos de dieciocho connotados especialistas, y que ha sido editado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

11. Mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0368 de 15.03.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General Consejo de Monumentos Nacionales, remite Acta de Sesión Ordinaria de enero de 2006 del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile (Ingreso CMN Maule N° 0370 de 15.03.06).

12. Mediante correo de fecha 24 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0421 de 24.03.06), el señor René Mellado Cruz, Alcalde de la I. Municipalidad de Teno, envía borrador de "Convenio de Cooperación Consejo de Monumentos Nacionales – Ilustre Municipalidad de Teno", para revisión y observaciones.

13. Mediante correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0418 de 24.03.06), el señor Roberto Gómez, Director Regional Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, envía antecedentes para la postulación al Comité Consultivo Regional del CNCA, para el período 2006-2008.

14. Mediante ORD. N° 0089 de fecha 30 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, ha enviado al señor Hugo Corveleyn Olave, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación Región del Maule, Proyecto Código BIP 300061750-0 "Construcción Edificio Consejo Regional de Monumentos Nacionales", que postula a Diseño en el marco del Proceso Presupuestario 2006.

15. Mediante correo de fecha 30 de marzo de 2006, se ha recibido Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región de Coquimbo, correspondiente a enero de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0458 de 30.03.06).

MONUMENTOS HISTORICOS

16. En relación a estado de conservación y deterioros observados en MH MERCADO CENTRAL MUNICIPAL DE TALCA (DE N° 620 de 28.05.1998), ubicado en manzana entre calles 1 sur, 4 oriente, 1 norte y 5 oriente en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

16.1 El día miércoles 22 de marzo del año en curso, y de acuerdo a invitación del señor Patricio Herrera Blanco, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, se realizó reunión en la Alcaldía para tratar tema del estado de conservación y deterioros observados en antetechos del perímetro exterior del edificio, así como de deterioros observados en corredor exterior del Núcleo Central, de acuerdo a lo expresado en el Of. Ord. N° 0075 de 14.03.06 de este Consejo, y en donde se solicitaba restringir la circulación de usuarios y peatones hasta no solucionar el peligro de colapso de dichos elementos.

A dicha reunión asistieron los señores Patricio Herrera, Alcalde I. Municipalidad de Talca; Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CMN Región del Maule; Andrés Vásquez, Director Regional DRA-MOP Región del Maule; Carolina Aguayo, Encargada de Patrimonio DRA-MOP Región del Maule; Alejandro Sepúlveda, Director DOM-Talca; Alejandro de la Puente y Violeta Navarro, DOM-Talca; Carlos Ojeda, Director DIMEC-Talca; Verónica Guerrero, SECPLAC-Talca; y, Carlos Alvarez, Administrador Mercado Central Municipal de Talca.

Analizada la situación de riesgo para usuarios y peatones que circulan en torno al edificio del inmueble en comento, el señor Alcalde manifestó la voluntad del Municipio de proceder con el inmediato desmontaje de los antetechos ubicados en el perímetro exterior del Mercado, así como la demolición del corredor exterior del Núcleo Central y elementos anexos, con cargo al presupuesto municipal.

Al respecto, se acordó que el Municipio enviará al Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, solicitud para realizar trabajos de desmontaje y demolición de los elementos antes mencionados, la que será respaldada con informes técnicos y de diagnóstico de daños realizados con anterioridad por el Ministerio de Obras Públicas Región del Maule, a solicitud de este Consejo.

Así mismo, se acompañará la solicitud con proyecto de reposición de elementos desmontados de perímetro exterior del edificio, el cual ha sido postulado al F.N.D.R. para ejecución 2007.

Finalmente, el Municipio realizará gestión ante el Ministerio de Obras Públicas Región del Maule, para que este pueda elaborar proyecto que diagnostique la situación estructural del inmueble durante el presente año.

16.2 Mediante ORD. N° 0084 de fecha 24 de marzo de 2006, el Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule ha informado al señor Alexis Sepúlveda, Intendente Región del Maule y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, de acuerdos alcanzados en reunión de 22 de marzo de 2006, realizada en la Alcaldía de la I.

Municipalidad de Talca, en relación a trabajos a ejecutar para evitar riesgo de colapso de elementos que forman parte del MH Mercado Central Municipal de Talca.

16.3 En la presente Sesión Ordinaria, los señores Consejeros solicitan que se otorgue la mayor prioridad al desmontaje de los elementos en riesgo de colapso. Al respecto, acuerdan se autorice a la I. Municipalidad de Talca para que proceda con los trabajos de desmontaje en comento.

17. En relación al inmueble EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, que posee Expediente Abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de MONUMENTO HISTORICO, y que se encuentra ubicado en calle 1 oriente N° 1150, en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

17.1 Mediante ORD. N° 0041 de fecha 06 de febrero de 2006, el Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule solicitó a la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, lo siguiente:

Me dirijo a Usted en relación al EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, ubicado en calle 1 oriente N° 1150 en la ciudad de Talca, y el cual posee Expediente Abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de MONUMENTO HISTORICO por parte del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, para solicitarle lo siguiente:

1. *El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule y la Dirección de Arquitectura Región del Maule, se encuentran abocados a la elaboración del Expediente Técnico que permita aprobar la declaratoria del inmueble.*

2. *En esta perspectiva, la Dirección de Arquitectura Región del Maule se encuentra levantando información sobre el inmueble, para lo cual cuenta con dos alumnas de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Talca, quienes se encuentran realizando práctica a cargo de la señora Carolina Aguayo, Encargada de Patrimonio de la DRA-MOP.*

3. *Para proceder adecuadamente, es que solicito a usted administrar las medidas necesarias que permita a dichas alumnas en práctica el acceso al edificio, de forma que se pueda relevar de la forma más detalladamente posible los diferentes espacios que conforman dicho inmueble.*

4. *Las alumnas en práctica en la Dirección de Arquitectura son las señoritas Susana Sepúlveda, RUT N° 14.399.474-0, y Viviana Fuentes, RUT N° 15.373.396-1, alumnas de 4° año de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Talca.*

17.2 Mediante ORD. N° SEO7-001107 de fecha 01 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0283 de 03.03.06), dirigido al Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, la señora Gloria González Avila, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Maule, comunica lo siguiente:

1. *Esta Secretaría Regional Ministerial ha decepcionado vuestro oficio referente al estudio que se está realizando para declarar como Monumento Histórico al actual Edificio de Correos de Talca, ubicado en calle Uno Oriente N° 1150.*

2. *Personal de la Unidad de Bienes Nacionales ha sido instruido al respecto, a fin de dar todas las facilidades a las alumnas en práctica de la carrera de Arquitectura para que visiten el edificio en comento.*

18. En relación a colapso de MONUMENTO HISTORICO PUENTE CARRETERO SOBRE EL RIO MAULE y MONUMENTO HISTORICO PUENTE CARRETERO (2) SOBRE EL RIO MAULE (DS N° 635 de 10.06.1993), ubicado en Ruta 5 Sur en el límite entre las comunas de Maule y San Javier, provincias de Talca y Linares, se informa lo siguiente:

18.1 Mediante Correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0273 de 02.03.06), el señor Sergio Yañez Garrido, Director del Campus Curico de la Universidad de Talca, solicita lo siguiente:

Sr. Gaete: soy Director del Campus Curicó de la Universidad de Talca. En esta ciudad existe la Facultad de Ingeniería.

El presente correo tiene por objeto ver la factibilidad de apropiarnos de una parte pequeña del Puente sobre el río Maule, de manera de ser instalada en un sector de nuestra Facultad a modo de recuerdo de su estructura y la placa de construcción, para ser conocido por quienes nos visiten.

18.2 Al respecto, en la presente Sesión Ordinaria el Consejo acuerda rechazar la petición del señor Sergio Yañez Garrido.

18.3 Mediante ORD. N° 444 de fecha 15 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0369 de 15.03.06), el señor Juan Espinoza, Director Regional Dirección de Vialidad Región del Maule, expone al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales lo siguiente:

1. *El suscrito agradece su pronta autorización para proceder al retiro del puente Maule colapsado, lo cual reviste gran importancia para tener despejado el río antes que aumente el caudal.*

2. *Respecto a la acción que nos solicita aplicar durante la faena de retiro, informo a Ud., que ellos han sido informados al Comando de Ingenieros del Ejército, institución que estará a cargo de esta faena, y a lo que han solicitado, pueda dentro de lo posible ejecutar el retiro bajo las condiciones que Ud., nos solicita. Sin embargo, para ello es necesario que el Consejo de Monumentos Nacionales destine un experto de esa repartición para que supervise esta faena que estimamos debiera comenzar la próxima semana.*

3. *La Dirección Regional de Vialidad trasladará al Campamento Numpay el material desmontado quedando a disposición de ese Consejo de Monumentos Nacionales para el destino definitivo, situación que agradecemos tomar en el más breve plazo terminada la faena de retiro del Puente.*

4. *Se llevará según lo solicitado un registro gráfico que posteriormente será entregado al consejo de Monumentos Nacionales.*

18.4 Al respecto, en la presente Sesión Ordinaria el Consejo acuerda se responda a la solicitud al señor Director de Vialidad Región del Maule, en orden a que este Consejo no dispone por razones presupuestarias de un profesional para ser destinado a tales labores.

Con respecto al lugar de depósito de las partes y piezas colapsadas de los MH Puente Carretero sobre el río Maule y Puente Carretero (2) sobre el río Maule, se acuerda precisar que la solicitud del señor Director de Vialidad Región del Maule, mediante ORD. N° 326 de fecha 21 de febrero de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0233 de 22.02.06), fue acogida por este Consejo mediante ORD. N° 0051 de fecha 22 de febrero de 2006, en orden a que *el material desmontado sea depositado en el Campamento Fiscal de Numpay*

de la Dirección de Vialidad Región del Maule, quien velará por su debido resguardo y protección.

Finalmente, los señores Consejeros acuerdan se solicite al señor Director de Vialidad Región del Maule, que informe a este Consejo sobre el estado de conservación de la placa existente en el pórtico de uno de los puentes.

18.5 Mediante ORD. N° 488 de fecha 21 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0411 de 23.03.06), dirigido al Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, el señor Juan Espinoza, Director Regional Dirección de Vialidad Región del Maule, expone lo que sigue:

En atención a los documentos indicados en el epígrafe, adjunto remito a Ud., fotocopia del ORD. N° 169 del Sr. Alcalde Municipalidad de San Javier, en el cual solicita que se destine la placa identificatoria y pórtico repujado de la construcción del Puente Maule, su objetivo es para ser conservado en el Museo de la comuna.

Al respecto, y mediante ORD. N° 169 de fecha 02 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0412 de 23.03.06), el señor Pedro Fernández Chavarri, Alcalde de la I. Municipalidad de San Javier, solicita al señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad Región del Maule, lo siguiente:

1. *La Municipalidad de San Javier, se encuentra montando un MUSEO, donde se desea guardar parte de los hechos más relevantes que han marcado el acontecer histórico de la comuna.*
2. *Considerando que el PUENTE CARRETERO sobre el río Maule guarda una gran parte de la historia de nuestro país, deseáramos conservar la placa y todo el pórtico repujado de la entrada norte.*
3. *Consideramos que estos elementos quedarán a buen recaudo en nuestro municipio, por lo cual solicitamos acceder a esta iniciativa.*

18.6 Al respecto, en la presente Sesión Ordinaria este Consejo acuerda rechazar la petición del señor Pedro Fernández Chavarri.

19. En relación a la Solicitud de declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de MONUMENTO HISTORICO para la PARROQUIA SAN LUIS GONZAGA DE SAUZAL, ubicada en el Pueblo de Sauzal, comuna de Cauquenes, provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

19.1 Mediante ORD. N° 0597 de fecha 15 de febrero de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0284 de 04.03.06), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CMN Región del Maule, la señorita Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile comunica lo que sigue:

El Consejo de Monumentos Nacionales ha revisado su solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico para la Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal, ubicada en el Pueblo de Sauzal, Comuna de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región del Maule.

Al respecto se informa lo siguiente:

Este Consejo acoge positivamente la solicitud de declaratoria antes descrita. Sin embargo, para continuar con el estudio de este expediente se hace necesario adjuntar los siguientes antecedentes:

- *Fotografías del interior del inmueble que permitan apreciar su especialidad.*
- *Antecedentes de la propiedad anexa para su conocimiento y estudiar la posibilidad de incluirla en la declaratoria.*
- *Propuesta de límites del inmueble a declarar.*

19.2 El Consejo acuerda enviar los antecedentes solicitados por el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

20. En relación a la solicitud de información sobre Monumentos Nacionales y/o Patrimonio Cultural existente en la localidad de Sauzal, comuna de Cauquenes, provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

20.1 Mediante ORD. N° 130 de fecha 24 de febrero de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0264 de 01.03.06), dirigido al Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, la señora María del Carmen Pérez Donoso, Gobernadora Provincial de Cauquenes, expone lo siguiente:

1. *La Dirección Regional de Vialidad de la Región del Maule ha adjudicado la ejecución del proyecto del antecedente, el cual contempla la pavimentación del tramo que une el camino rol K-40-M "Empedrado-Sauzal" y el camino rol M-540 "Sauzal-San Javier", pasando por la localidad de Sauzal.*

2. *Por lo que tengo a bien solicitar a usted, informar si en esta localidad, existe algún Monumento Nacional o Patrimonio Cultural que pudiese verse comprometido por esta intervención.*

20.2 Al respecto, y mediante ORD. N° 0074 de fecha 14 de marzo de 2006, este Consejo ha informado lo solicitado a la señorita Angélica Sáez Salazar, Gobernadora Provincial de Cauquenes, en los siguientes términos:

El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule ha recibido de vuestra Gobernación Provincial, solicitud de informar acerca de si en la localidad de Sauzal, ubicada en la comuna de Cauquenes, provincia de Cauquenes, existe algún Monumento Nacional o Patrimonio Cultural que pudiese verse comprometido por el proyecto "Conservación Global de Caminos de las Redes Básicas, Comunal Primaria y Comunal Secundaria de Cauquenes, Chanco y Pelluhue VI Etapa".

Al respecto, puedo informar a usted lo siguiente:

1. *En relación a Expediente para la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la PARROQUIA SAN LUIS GONZAGA DE SAUZAL, tengo el agrado de informar a usted que mediante ORD. N° 0597 de fecha 15 de febrero de 2006 (Ingreso CRMN N° 0284 de 04.03.06), el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile ha comunicado que ha acogido positivamente la solicitud para declarar Monumento Histórico el mencionado templo, y la cual fue presentada a este Consejo por el señor Guillermo Badilla Eulufi, Alcalde Ilustre Municipalidad de Cauquenes.*

2. *En relación a Expediente Abierto para la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica del PUEBLO DE SAUZAL, informo a usted que*

este Consejo se encuentra elaborando dicho expediente, el cual estará terminado durante el primer semestre del presente año, para ser presentado a aprobación de los señores Consejeros de este Consejo Regional.

3. *Finalmente, y en relación a proyecto relativo a conservación global de caminos, ruego instruir a usted a la Dirección de Vialidad, que el proyecto del Antecedente, en lo que se refiere a la parte que cruza el Pueblo de Sauzal, deberá ser enviado a este Consejo para su estudio y aprobación.*

20.3 En la presente Sesión Ordinaria se acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad Región del Maule, el envío a este Consejo de proyecto en comento para revisión y estudio.

21. En relación a proyecto de Restauración del MH PARROQUIA CORAZON DE MARIA DE LINARES (D.E. N° 677 de 15.12.1995), ubicada en calle Maipú N° 114 ciudad de Linares, comuna y provincia de Linares, se informa lo siguiente:

Mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0454 de 30.03.06), el señor Carlos Abujatum comunica que la I: Municipalidad de Linares ha ingresado al FNDR proyecto de restauración en comento.

22. En relación a Expediente Técnico para la declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de MONUMENTO HISTORICO del SANTUARIO INMACULADA CONCEPCION DE CORINTO, ubicado en la localidad de Corinto, comuna de Péncahue, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0062 de fecha 06 de marzo de 2006, dirigido a Monseñor Horacio Valenzuela, Obispo de la Diócesis de Talca, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha reiterado la solicitud que dicho obispado exprese opinión acerca de la declaratoria en comento.

23. En relación a proyecto de "Ampliación y Adecuación con equipamiento" del MH ESCUELA PRESIDENTE JOSE MANUEL BALMACEDA DE CURICO (DE N° 764 de 13.09.2004), ubicado en la intersección de las calles Merced con O'Higgins de la ciudad de Curicó, comuna de Curicó, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

23.1 Mediante ORD. N° 0063 de fecha 06 de marzo de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CMN Región del Maule, ha comunicado al señor Celso Morales, Alcalde Ilustre Municipalidad de Curicó, lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, ha recibido los nuevos antecedentes remitidos por el señor Domingo Riquelme, Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Curicó, donde solicita tenga a bien recibir informe de situación del proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION CON EQUIPAMIENTO ESCUELA PRESIDENTE JOSE M. BALMACEDA", con el objeto de contar con la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales para realizar las intervenciones en la infraestructura y de tal manera continuar con el proceso de presentación al 8vo. Concurso de Aporte de Capital.

Antecedentes recibidos:

- ORD. N° 126 de 15.02.06
- Informe de situación proyecto.
- Planimetría:
 - o Lámina 1: Situación actual.
 - o Lámina 1: Situación proyectada.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule aprueba y apoya etapa de perfil o anteproyecto del edificio Escuela Presidente José M. Balmaceda, declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 764 del 13.09.2004.

Se deja constancia que cualquier intervención a ejecutarse en el inmueble debe ser aprobada previamente por el Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, cumpliendo con cada uno de los requerimientos exigidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Asimismo, este Consejo manifiesta que la aprobación no avala la propuesta planimétrica adjuntada, considerando que el proyecto se encuentra en etapa de perfil y no de diseño.

ZONAS TIPICAS

24. En relación a Trabajos Viales en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (D.S. N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

24.1 Mediante ORD. N° 483 de fecha 21 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0410 de 23.03.06), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, el señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad Región del Maule, expone lo siguiente:

En atención a lo contemplado en la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y normativa relacionada, expongo a Ud. lo siguiente:

1. *De acuerdo a nuestras competencias y responsabilidades, es necesario realizar obras para recuperar la calidad de la carpeta existente (Ruta J-80), al interior del pueblo de Vichuquén, la cual ya cumplió su vida útil.*

2. *El proyecto consiste en la ejecución de un Sello Asfáltico y se enmarca dentro de lo que se denomina Obras de Conservación, por lo que sólo se contemplan actividades dentro de la calzada existente.*

3. *De acuerdo a lo anterior, se solicita la autorización respectiva, con el fin de ejecutar el proyecto señalado.*

24.2 En la presente Sesión Ordinaria se acuerda solicitar a la Dirección de Vialidad Región del Maule, el envío a este Consejo de proyecto en comento para revisión y estudio.

Así mismo, los señores Consejeros solicitan que se consulte a CONAMA Región del Maule si este proyecto debe ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

25. En relación a Proyecto *Construcción Parque Colonial Vichuquén*, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN, (D.S. N° 677 de 13.09.1990), comuna de Vichuquén, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

25.1 Mediante ORD. N° 101 de fecha 01 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0281 de 03.03.06), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, el señor Diego Cardoen Délano, Alcalde I. Municipalidad de Vichuquén, solicita lo que sigue:

Junto con saludarle me permito informar a usted que nuestro municipio está postulando el proyecto denominado "Construcción Parque Colonial Vichuquén", a recursos de programa señalado en Ant.

En ese sentido y como parte de los antecedentes que se requieren para complementar dicha carpeta, me es grato solicitar a usted la visación correspondiente de su organismo para posteriormente enviarla al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Para conocimiento y fines pertinentes, adjunto tres carpetas que contienen los siguientes documentos:

- a) Fundamentación patrimonial del proyecto.*
- b) Mecánica de suelo, levantada por el laboratorio ATYLAB LTDA.*
- c) Planos.*
- d) Especificaciones técnicas.*
- e) Presupuesto.*
- f) Documento emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que certifica la situación actual de la propiedad en donde se postula dicha iniciativa.*

Antecedentes Recibidos:

- Informe del carácter patrimonial del área del proyecto.
- Especificaciones Técnicas Parque Colonial.
- Presupuesto Parque Colonial.
- Planimetría
 - Lámina 01 de 11: Descripción del lugar.
 - Lámina 02 de 11: Planta de ubicación (Zona Típica).
 - Lámina 03 de 11: El terreno y la propuesta.
 - Lámina 04 de 11: Corte BB'
 - Lámina 05 de 11: Planta general.
 - Lámina 06 de 11: Planta de techos.
 - Lámina 07 de 11: Planta superficies
 - Lámina 08 de 11: Corte-Elevación AA'
 - Lámina 09 de 11: Corte BB'
 - Lámina 10 de 11: Corte-Escantillón.
 - Lámina 11 de 11: Detalles de fundaciones y pilares.
- Proyecto Eléctrico Parque Colonial Vichuquén
 - Especificaciones Técnicas.
 - Anexo 1: Farol modelo San Fernando/Santo Domingo.
 - Presupuesto eléctrico.
 - Resumen consumo de energía.
- Planimetría
 - Lámina 01 de 01

25.2 Mediante ORD N° 0073 de fecha 13 de marzo de 2006, este Consejo ha solicitado al señor Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, tenga a bien informar proyecto en comento ingresado por la I. Municipalidad de Vichuquén.

25.3 Mediante ORD. N° 380 de fecha 21 de marzo de 2006 (ingreso CMN Maule N° 0408 de 22.03.06), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CMN Región del Maule, el señor Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura MOP Región del Maule, informa lo siguiente:

Junto con saludarlo, adjunto envío a Ud., Informe del proyecto "Construcción Parque Colonial Vichuquén", ingresado por la I. Municipalidad de Vichuquén al Consejo

Regional de Monumentos Nacionales y el cual usted solicitó para revisión de esta Unidad Técnica, según Ord. N° 0073 de fecha 13.03.2006.

A continuación, se transcribe Informe Proyecto “Construcción Parque Colonial Vichuquén” (ingreso CMN Maule N° 0409 de 22.03.06), elaborado por los señores Andrés Vásquez Carreño y Carolina Rojas, arquitectos de la Dirección de Arquitectura Región del Maule.

Dando respuesta al Ord. N° 0073 de fecha 13.03.06, enviado por el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, Región del Maule al Sr. Andrés Vásquez Carreño, Director Regional de Arquitectura, se informa respecto al proyecto “Construcción Parque Colonial Vichuquén”, comuna de Vichuquén, provincia de Curicó.

Según el análisis efectuado al proyecto se concluye que es una propuesta muy interesante, de gran sutileza y coherencia con su contexto urbano, apropiándose y enfatizando el rol de Monumento Histórico en la categoría de Zona Típica del pueblo de Vichuquén. En el proyecto se destacan conceptos tales como:

- *Coherencia entre la idea conceptual y el proyecto de arquitectura. Interesante planteamiento entre los usos que le son aplicables hoy en día y la forma de cómo se proponen con la intervención espacial y arquitectónica.*
- *Uso de una arquitectura y escala urbana apropiada al contexto urbano.*
- *Materialidad coherente con el medio.*
- *Se enfatiza la fachada continua por medio de este corredor.*
- *Características espaciales interesantes, tales como el uso interior de la manzana para la realización de actividades.*
- *Utilización de vegetación autóctona.*

Dentro de las materias en las cuales hay que ahondar para complementar el proyecto, se indica lo siguiente:

- *En E.T., partida N° 14, modificar ladrillo hecho a mano por ladrillo hecho a máquina.*
- *En E.T., partida N° 19 indicar tipo de vidrio en cada uno de los recintos.*
- *En E.T. indicar tipos de quincallería, artefactos sanitarios, accesorios de baños y mobiliario incorporado. Indicar si la oficina y baños contemplan aislaciones térmicas, guardapolvos, cornisas, etc.*
- *En lámina 06 de 11 falta incorporar la ubicación de las canales de aguas lluvia. Además es necesario indicar en algún plano dónde se ubicarán las bajadas y todos los detalles de hojalatería a utilizar.*
- *No queda claro si se propondrá un mejoramiento del terreno producto que esta es una zona de inundación, sobre todo porque se entregó un proyecto eléctrico de canalización subterránea sin considerar una solución para los suelos.*
- *Sería interesante proponer alguna alternativa para el acceso a minusválidos a la plaza. También se propone que uno de los baños, además de ser para un género sea de uso compartido con discapacitados.*

Se estima oportuno aprobar esta iniciativa, ya que por las razones planteadas, el proyecto es una alternativa cierta para poner en valor al pueblo de Vichuquén.

Respecto a las observaciones, es necesario que estas sean respondidas al Consejo Regional de Monumentos Nacionales.

25.4 En la presente Sesión Ordinaria, se acuerda remitir observaciones de proyecto en comento a I. Municipalidad de Vichuquén, y solicitar el envío de documentación faltante. (Mecánica de suelo, levantada por el laboratorio ATYLAB LTDA, y documento emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que certifica la situación actual de la propiedad en donde se postula dicha iniciativa).

26. En relación a proyecto de remodelación de la PLAZA DE ARMAS DE TALCA, que posee expediente abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de ZONA TIPICA, ubicada entre las calles 1 sur, 1 poniente, 1 norte y 1 oriente en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, se informa lo siguiente:

26.1 Mediante ORD. N° 0076 de fecha 14 de marzo de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, comunica al señor Patricio Herrera, Alcalde Ilustre Municipalidad de Talca, acuerdo de Sesión Ordinaria de enero-febrero del CMN Región del Maule:

Me dirijo a usted, por expresa petición de los señores Consejeros del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, en relación a proyecto de remodelación de la PLAZA DE ARMAS DE TALCA, que posee expediente abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de ZONA TIPICA, ubicada entre las calles 1 sur, 1 poniente, 1 norte y 1 oriente en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, para informar y solicitar lo siguiente:

1. *Mediante ORD. N° 0032 de fecha 31 de enero de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, comunicó a usted, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, acuerdo de Sesión Ordinaria de diciembre del CMN Región del Maule, de acuerdo a lo que sigue:*

Me dirijo a usted, por expresa solicitud de los señores Consejeros de este Consejo Regional, en relación a la PLAZA DE ARMAS DE TALCA, ubicada entre calles 1 oriente, 1 norte, 1 sur y 1 poniente, en la ciudad de Talca, comuna y provincia de Talca, para comunicar y solicitar lo siguiente:

1. *Este Consejo, se ha informado por un artículo de prensa que la Plaza de Armas de Talca será remodelada por la I. Municipalidad de Talca, de acuerdo a proyecto de Espacios Públicos aprobado por el MINVU Región del Maule.*

2. *Al respecto, debo manifestar a usted que la Plaza de Armas de Talca posee Expediente Abierto para su declaratoria de MONUMENTO NACIONAL en la categoría de ZONA TIPICA, de acuerdo a normativa dada por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.*

3. *En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales correspondiente a diciembre de 2005, realizada el 05 de enero de 2006 en el Salón O'Higgins de la Intendencia Regional del Maule, los señores Consejeros han acordado que se solicite a la I. Municipalidad de Talca el envío del proyecto de remodelación a este Consejo Regional para su estudio y revisión.*

4. *Lo anterior, se justifica en que la PLAZA DE ARMAS DE TALCA, además de poseer Expediente Abierto para su declaración de ZONA TIPICA, contiene MONUMENTO PUBLICO A MONSEÑOR MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ y MONUMENTO PUBLICO A CARLOS SPANO, los cuales son MONUMENTOS NACIONALES por el solo ministerio de la ley. Así mismo, se emplaza en frente del*

MONUMENTO HISTORICO INTENDENCIA DE LA SEPTIMA REGION DEL MAULE (Decreto Exento N° 103 de 20 de marzo de 2001).

2. En Sesión Ordinaria de 02 de marzo de 2006, correspondiente a enero-febrero de 2006, los señores Consejeros han acordado que se insista en el envío a este Consejo de proyecto de remodelación en comento, por lo que solicito a usted el remitirlo a la brevedad.

PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

27. En relación a MONUMENTO ARQUEOLOGICO CEMENTERIO DE TUTUQUEN, localizado en el sector de Tutuquén, comuna de Curicó, provincia de Curicó, se informa lo siguiente:

27.1 Mediante ORD. N° 0088 de fecha 28 de marzo de 2006, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales, ha comunicado a la señora Magdalena Barría, Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule, lo siguiente:

Junto con saludarle, me permito comunicar a usted que en reunión sostenida el pasado viernes 24 de marzo del año en curso en la Universidad Católica del Maule Sede Curicó, el señor Mario Fuenzalida, director de dicha sede, manifestó la voluntad de esa casa de estudios en participar en la ejecución del "Proyecto Salvataje y Conservación Monumento Arqueológico Cementerio de Tutuquén", Monumento Nacional ubicado en el sector de Tutuquén, Comuna de Curicó, provincia de Curicó, Región del Maule.

27.2 En la presente Sesión Ordinaria, este Consejo acuerda solicitar al señor Intendente Regional la asignación de los fondos para ejecutar la segunda etapa del Salvataje Arqueológico.

28. En relación a denuncia sobre excavación ilegal en restos náufragos correspondientes al MA EX-NAVIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO Y SAN LEOPOLDO ALIAS EL ORIFLAMA, localizado en la costa al norte de la desembocadura del río Huenchullami, comuna de Curepto, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

28.1 El día sábado 18 de marzo de 2006, este Consejo recibió la denuncia de que en la costa de la comuna Curepto, sector de La Trinchera al norte de la desembocadura del río Huenchullami, un grupo de personas estaría realizando excavaciones en la playa, mediante el uso de un compresor, para ubicar restos del navío conocido como Oriflama, el cual corresponde a naufragio ocurrido en el año 1.770.

28.2 Realizadas las consultas pertinentes, la señora Claudia Prado, Coordinadora del Area de Patrimonio Arqueológico del CMN de Chile, comunicó mediante correo electrónico a este Consejo el día lunes 20 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0388 de 20.03.06), que este yacimiento arqueológico –los restos materiales del naufragio del Oriflama- es Monumento Arqueológico de propiedad del Estado, por el solo ministerio de la ley 17.288 de Monumentos Nacionales, y que no se ha otorgado autorización para su excavación, por lo que llevan a cabo dicha excavación están contraviniendo la ley.

28.3 En la presente Sesión Ordinaria este Consejo acuerda que el Secretario Ejecutivo realice visita de inspección a terreno, e interponga denuncia por excavación ilegal. Así mismo, se acuerda remitir antecedentes a Carabineros de Chile.

29. En relación a denuncia de extracción y comercialización de piezas arqueológicas correspondientes a arte rupestre del estilo Guaquivilo, Monumentos Arqueológicos emplazados en la precordillera y cordillera de la provincia de Linares, se informa lo siguiente:

29.1 Mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0363 de 15.03.06), el Consejero señor Alexis Villa Suazo, ha enviado a este Consejo denuncia recibida por CONAF Región del Maule, realizada por el señor Alejandro Riquelme, en orden a que se estaría extrayendo material arqueológico de los sitios de arte rupestre (petroglifos) ubicados en la precordillera del Melado, Linares.

29.2 En la presente Sesión Ordinaria este Consejo acuerda que el Secretario Ejecutivo interponga denuncia por extracción de material arqueológico. Así mismo, se acuerda remitir antecedentes a Carabineros de Chile.

Se acuerda, además, buscar generar mecanismos de protección efectiva para este importante patrimonio arqueológico localizado en nuestra Región del Maule.

30. En relación a MA CUEVAS DE QUIVOLGO, ubicadas en el sector de Quivolgo, comuna de Constitución, provincia de Talca, se informa lo siguiente:

30.1 El Secretario Ejecutivo de este Consejo informa que el día 20 de marzo del año en curso, concurrió a reunión en terreno con el señor Rodrigo Neuenschwander, Jefe de Area Quivolgo de Forestal Celco S.A., en el marco del proyecto de puesta en valor de dicho Monumento Arqueológico.

Al respecto, se acordó que Forestal Celco S.A. realizará levantamiento topográfico del sector correspondiente a las cuevas, lo que permitirá trabajar propuesta de cerramiento y vías de circulación para visitantes, a realizar por este Consejo.

30.2 En la visita a terreno, el Secretario Ejecutivo de este Consejo, pudo constatar en el acceso de una de las cuevas, evidencias de excavación ilegal de depósito arqueológico de reciente data, lo que contraviene la legislación vigente sobre la materia.

30.3 En la presente Sesión Ordinaria este Consejo acuerda que el Secretario Ejecutivo interponga denuncia por excavación ilegal. Así mismo, se acuerda remitir antecedentes a Carabineros de Chile.

VARIOS

51. En relación a la celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2006, que este año corresponde al domingo 28 de mayo, se informa lo siguiente:

51.1 Mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2006 (Ingreso CMN Maule N° 0394 de 20.03.06), la señora Marta Vega, Coordinadora General del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, envía a este Consejo documentación relativa a la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2006.

Documentación recibida:

- Día del Patrimonio Cultural de Chile 2006 Circular N° 2.
- Ficha de inscripción por edificio o sitio.
- Ficha de evaluación por edificio o sitio.
- Solicitud de Propuesta de actividades.

51.2 En la presente Sesión Ordinaria, este Consejo acuerda que el Acto Oficial de celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile en la Región del Maule, se realice este año en la comuna de Talca. Así mismo, La Secretaría Ejecutiva deberá establecer a la brevedad coordinación con instituciones públicas y privadas de forma de estructurar un programa de actividades para la Región del Maule.

52. En relación a certificados para ser presentados al FONDART, solicitando que este Consejo acredite que el proyecto postulado involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, de acuerdo a lo estipulado por las Bases Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, parte del Concurso del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, FONDART 2006, se informa que se emitieron los siguientes:

- Certificado N° 0001/14.03.06 que certifica que el proyecto **HUENCHULLAMI, ¿TRES MIL AÑOS DE HISTORIA?** de los ejecutores señores María Luisa Gruzmacher Gallo y Mario Henríquez Urzúa, involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- Certificado 0006/21.03.06 que certifica que el proyecto **MONUMENTOS QUE CUENTAN HISTORIAS** del ejecutor señor Alejandro Herrera Styles, involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- Certificado 0007/24.03.06 que certifica que el proyecto **MONTAJE DE CONSERVACION PARA LA COLECCIÓN DE PINTURA DEL MUSEO DE ARTE Y ARTESANIA DE LINARES** del ejecutor señorita Margarita Valenzuela Dabiké, involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- Certificado 0008/27.03.06 que certifica que el proyecto **TESTIMONIO DE NUESTRO PASADO: PUESTA EN VALOR DE LAS COLECCIONES ARQUEOLOGICAS DEL MUSEO REGIONAL DE RANCAGUA** del ejecutor señor Mario Henríquez Urzúa, involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- Certificado 0009/27.03.06 que certifica que el proyecto **GUIA TURISTICA, RAMAL TALCA-CONSTITUCION** del ejecutor señorita Claudia Silva Robledo, involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
- Certificado N° 0010/27.03.06 que certifica que el proyecto **EL ULTIMO RAMAL VIAJA POR EL MAULE** del ejecutor señor Nelson Gaete González, involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

53. En relación a certificados solicitados por la Dirección de Arquitectura Región del Maule, en orden a acreditar ante la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Cooperación Región del Maule, que el proyecto postulado involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, se informa que se emitieron los siguientes:

- Certificado N° 0002/14.03.06 el Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, certifica y apoya el proyecto **RESTAURACION Y AMPLIACION EX ADUANA DE LOS QUEÑES, ETAPA DISEÑO** el cual involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en este caso al **MONUMENTO HISTORICO ADUANA DE LOS QUEÑES**, declarado mediante Decreto Exento N° 1076 de 11.12.1998 del Ministerio de Educación.
- Certificado N° 0003/14.03.06 el Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, certifica y apoya el proyecto **RESTAURACION Y RECONSTRUCCION IGLESIA DE NIRIVILO**,

SEGUNDA ETAPA EJECUCION el cual involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en este caso al **MONUMENTO HISTORICO IGLESIA DE NIRIVILO**, declarado mediante Decreto Supremo N° 502 de 14.08.1984 del Ministerio de Educación.

- Certificado N° 0004/14.03.06 el Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, certifica y apoya el proyecto **INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE, DISEÑO** el cual involucra bienes protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en este caso al **MONUMENTO HISTORICO EDIFICIO DE LA INTENDENCIA DE LA VII REGION DEL MAULE**, declarado mediante Decreto Exento N° 103 de 20.03.2001 del Ministerio de Educación.
- Certificado N° 0005/14.03.06 el Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, certifica y apoya el proyecto **HABILITACION EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA, FACTIBILIDAD**, el cual involucra bienes en proceso de ser protegidos por la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, en este caso el **EDIFICIO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TALCA**, que posee Expediente Abierto para su declaración de Monumento Histórico mediante Decreto Exento del Ministerio de Educación durante el primer semestre del año en curso

54. En relación a fijación de fechas de Sesiones Ordinarias del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule, correspondientes al presente año, se acuerda fijar el primer jueves de cada mes, de acuerdo al siguiente calendario:

SESION	FECHA
ABRIL	Jueves 04 de mayo de 2006
MAYO	Jueves 01 de junio de 2006
JUNIO	Jueves 06 de julio de 2006
JULIO	Jueves 03 de agosto de 2006
AGOSTO	Jueves 07 de septiembre de 2006
SEPTIEMBRE	Jueves 05 de octubre de 2006
OCTUBRE	Jueves 02 de noviembre de 2006
NOVIEMBRE	Jueves 07 de diciembre de 2006
DICIEMBRE	Jueves 04 de enero de 2007

A las 17:50 horas, se pone fin a esta Sesión Ordinaria correspondiente a marzo del Consejo de Monumentos Nacionales Región del Maule.

ALEXIS SEPULVEDA SOTO
Intendente Región del Maule
Presidente
Consejo de Monumentos Nacionales
Región del Maule

NELSON GAETE GONZALEZ
Secretario Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales
Región del Maule

**ACTA SESION ORDINARIA
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE VALDIVIA**

Jueves 4 de mayo 2006, 15:00 HRS

SALA REUNIONES DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA.

Asistentes:

Sr. Waldemar Zúñiga. En representación del Sr. Gobernador Provincial de Valdivia.
Sr. Carlos caro Sch.. Conaf Valdivia
Sr. Ramón González A. I. Municipalidad de Valdivia
Sr. Marcelo Godoy Dirección Museológica UACH.
Sr. Ricardo Mendoza R. Dibam
Sra. Alicia Gutierrez F. Dirección Provincial de Educación.
Sr. Luis Ibarboure Codeproval.
Sr. Jaime Reyes M. Ministerio de Bienes Nacionales
Srta. Marila Barrientos I. Municipalidad de Corral
Sr. Juan Sarralde P. Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Valdivia.

Justificó su Asistencia:

Sr. Armando Casanova Serviu, Delegado Provincial (s).
Sr. Otto Mrugalski M. Gobernador Marítimo de Valdivia.

TABLA:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Proposición y elección del Premio del Patrimonio 2006, a nivel Provincial.
- 3.- Primer esbozo de programa para el Día del Patrimonio 2006.
- 4.- Informaciones varias.
 - 4.1 – Presentación de Anteproyecto “Nuevo Centro San Francisco de Asís”; el Corazón Humano de Valdivia.
 - 4.2.- Presentación de “Agrupación por el Resguardo del Patrimonio Arquitectónico Cultural de Valdivia.

Desarrollo de la reunión:

- 1.- Lectura del Acta de la reunión Anterior; Se aprueba.-

En cuanto a la participación de la Of. Provincial de Educación, representada en esta oportunidad por la Sra. Alicia Gutiérrez, ella ratifica la participación del Sr. Jefe Provincial, Sr. Arturo Alvear y la propia Sra. Alicia Gutiérrez, como subrogante ante el Consejo Asesor.

A la vez, la Sra. Alicia Gutiérrez propone, invite a formar parte de este Consejo al Sr. Erwin Vidal de la Corporación Cultural Municipal. El Consejero Sr. Luis Ibarboure se compromete a llevar la propuesta a la Corporación para que sea autorizado el Sr. Vidal.

*2.- Se solicita proposiciones para los **Premios a la Conservación del Patrimonio año 2.006**, a nivel Provincial, en categoría “Personas “ e “Instituciones”, las propuestas son las siguientes:*

A.- Categoría Personas :

- Sra. Mariana Matthews, Fotógrafa, por su trabajo de difusión del Patrimonio Regional y Local a través de la fotografía.
- Profesor Sr. Eduardo Araneda de Río Bueno, por su labor de recopilación e investigación Histórica.

B.- Categoría Instituciones:

- Centro de Promoción Cinematográfica de Valdivia, por su trabajo de recopilación y restauración de la Cinematografía Valdiviana.
- Centro Cultural El Austral, por su labor de promoción de la Cultura y por su estupendo trabajo de restauración y manutención de la Casona "Martens- Hoffman", ubicada en calle Yungay 733 de Valdivia, en donde funcional el Museo y Centro Cultural El Austral.

Efectuada la votación, los premiados por mayoría son:

*Sra. Mariana Matthews.
Centro Cultural El Austral.*

3.- Primer esbozo de Programa para el Día del Patrimonio en Valdivia:

3.1.- Desfile de las Tres Culturas , en representación de las tres culturas que generaron la población de Valdivia, a considerar la Cultura Indígena Mapuche, representada por la Escuela Bocatoma de la Comuna de Panguipulli; la Cultura Española, representada por la Escuela España de la ciudad de Valdivia, y la Cultura Alemana, representada por alumnos del Instituto Alemán Carlos Andwanter de Valdivia.

Este desfile se realizaría en la Plaza de la República y estaría además amenizado por números artísticos en representación de las tres culturas, efectuados por los estudiantes de esos establecimientos educacionales. Día por confirmar , hora 12:00hrs.

3.2.- Organizar una serie de presentaciones de las Orquestas Juveniles de Valdivia:

- Orquesta del Conservatorio de la Universidad Austral de Chile .
- Orquesta de la Escuela de Música Juan Sebastián Bach.
- Orquesta de Cifam (Centro de Integración Familiar), dependiente del Obispado de Valdivia.

Esta serie de presentaciones sería en el Teatro Municipal Lord Cochrane, y estaría dirigida especialmente a estudiantes secundarios.

3.3.- La I. Municipalidad de Corral, también está interesada en colaborar con su Representación Histórica , tanto en el Castillo de Corral, como en la ciudad de Valdivia.

3.4.- Serie de proyecciones de material audiovisual de carácter Patrimonial , de la Cultura Pre-hispánica, dirigida a estudiantes en Teatro Lord Cochrane.

3.5.- Exhibición de vídeos, orquestas y bailes culturales representantes de las tres culturas.

3.6.- Marcelo Godoy propone que el grueso de las actividades sean dirigidas a los estudiantes secundarios; se le solicita a Alicia Gutiérrez la disponibilidad de tiempo de los Estudiantes, de manera que no sea un incentivo al abandono de las clases normales.

3.7.- Grupos de discusión sobre patrimonio en la Universidad Austral de Chile, los días 23 y 24 de mayo.

3.8.- Se determina que la Ceremonia Oficial de Premiación , se efectúe en el Centro Cultural Austral el día 26 de mayo a las 12:00hrs., con la asistencia de Autoridades e Invitados especiales.

3.9.- Embanderamiento General de los Edificios Patrimoniales y Museos, como también la apertura gratuita de ellos y los Castillos del Estuario, para el día Domingo 28 de mayo, Día Del Patrimonio.

ACUERDO: Se acuerda volver a reunirnos, el día 10 de mayo a las 15:00 hrs. en la Gobernación Provincial para efectuar un "pulido" del programa y distribuir tareas.

4.- Varios:

4.1.- Ramón González , expone que el Sr. Alcalde de Valdivia, recibió una carta de la Comisión de Patrimonio del Colegio de Arquitectos de Chile, exponiendo su aprensión ante el posible traslado del Mercado Fluvial de Valdivia, con el objeto de dar otro uso al espacio ocupado por este elemento patrimonial de la ciudad. Ante esto , el Sr. Alcalde efectuó una declaración pública en la que asegura que no hay ningún proyecto Municipal ni Privado que signifique el traslado de ese bien patrimonial.

4.2.- Luis Ibarboure, informa que hay un comité que está tratando de hacer llegar el tren hasta la ciudad de Valdivia; informa además que hasta el momento se ha logrado reparar el tendido de la vía férrea hasta la Estación de Antihue. Este comité seguirá luchando para lograr que se restaure y remodele la Estación Actual de Ferrocarriles de VALDIVIA, y nó pase lo que sucedió en Puerto Montt, en que se construyó una nueva estación lejos de la ciudad y sin ninguna dignidad.

4.3.- "La Agrupación para el resguardo del Patrimonio Cultural de Valdivia", es una asociación en formación cuya primera tarea es lograr que no se demuela una casa existente en calle Anwandter N° 320, comprada recientemente por una Empresa constructora de la ciudad para la ejecución de un edificio de departamentos.. Algunos integrantes de esta agrupación viven actualmente en el inmueble y pretenden transformarlo en centro cultural. La agrupación no cuenta con fondos para adquirir el inmueble, ni para efectuar las mejoras necesarias para conseguir tal fin. El inmueble no cuenta con ninguna protección , ni por parte de la Ley de Monumentos Nacionales ni por parte del Plan Regulador Comunal.

El Consejo se comprometió a que el Secretario Ejecutivo, visite el inmueble y envíe una carta al propietario, solicitándole que en vez de demoler la casa, la desarme de manera tal que permita su traslado a otro terreno.

.- Se acuerda la próxima reunión del Consejo Asesor, para el día 10 de mayo.

Se aprueba.

Juan F. Sarralde P.
Consejero
Secretario Ejecutivo C.P.M.N.
VALDIVIA

Valdivia, 9 de mayo de 2006.

**CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO
ACTA MES DE MARZO DE 2006**

En la ciudad de Osorno, a 29 de marzo de 2006, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno de las siguientes personas: Héctor Adriazola, representante de Conaf; Wilma Muñoz, representante de la Municipalidad de Osorno; Mauricio Sánchez, representante de Sernatur; Daniel Silva, representante de la Municipalidad de Puerto Octay y Héctor Ubilla, representante del Ministerio de Obras Públicas. Además asistieron en calidad de invitados, la Sra. Carola Ladino y Sr. Guillermo Obando, representantes del Instituto Alemán y Agrupación Folclórica de Osorno respectivamente. El Sr. Gobernador excusa su asistencia por tener compromisos imposterables.

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto.

Patrimonio arquitectónico:

2.- Se informa que se en relación al tema de estudio de factibilidad de Puerto Octal para declaratorias de MH o ZT, se ha tomado contacto con investigadores de Puerto Montt quienes han estado recopilando antecedentes para apoyar un estudio de este tipo, en especial en la recopilación de información histórica y contactos con organizaciones sociales.

De acuerdo a lo informado por el Sr. Daniel Silva, se concertará una reunión durante la segunda quincena de abril en Puerto Octay con arquitectos de la localidad y el director de Obras municipales, a objeto de actualizar la información de los estudios arquitectónicos existentes, además de verificar el estado de conservación de los inmuebles.

La Sra. Wilma Muñoz insiste en que lo más aconsejable es verificar en terreno las alternativas en una primera etapa de carácter netamente técnico, antes de cualquier otro tipo reacción, para así aclarar todas las dudas existentes antes de contactarse con autoridades comunales o sociales.

El Sr. Adriazola manifiesta sus aprehensiones respecto a los beneficios de iniciar un proceso de este tipo, sin antes tener todos los acuerdos y disposiciones entre la comunidad, en especial de los propietarios de los inmuebles considerados.

En otro aspecto, se informa que el Sr. Eduardo Vidal, encargado de la Casa de la Cultura de Puerto Octay, ha comunicado al secretario ejecutivo que en los próximos días se presentará ante el CMN una propuesta de declaración de MH de un antiguo templo religioso ubicado en el sector de Las Cascadas, norte del Lago Llanquihue. Al respecto solo se manejan antecedentes superficiales sobre el tema, esperando que la comisión del CMN que reciba el expediente informe a este consejo asesor para recabar su opinión.

Santuario de la Naturaleza:

El Sr. Adriazola informa que aún están pendientes las gestiones que realiza su servicio para recabar antecedentes para el expediente de declaratoria de santuario del sector Delta del río Gol Gol, en particular la delimitación del sector sur, lo que no se ha podido realizar por la ausencia de los representantes del Club Andino en terreno.

Lo anterior resulta extraño tomando en consideración que se han sostenido dos reuniones con los representantes de los propietarios, existiendo una conformidad al respecto. En relación a lo anterior

se insistirá ante el Sr. Gobernador para convocar a una nueva reunión, en especial para definir la posición del Club Andino sobre el particular y de esta forma dar un corte definitivo al tema.

Día del Patrimonio:

Se informa que se ha tomado contacto con diversas instituciones para ver su disposición a participar en la presente versión del Día del Patrimonio Cultural y definir con antelación un calendario de actividades.

Al igual que en años anteriores se espera desarrollar acciones en el marco de una semana, para cuyo efecto se cuenta con el respaldo de varias personas. En este sentido lamentan su inasistencia a esta reunión la Oficina Comunal de la Juventud, la Dirección Provincial de Educación, la Unidad Extraescolar del Daem y el Club de Automóviles Antiguos, pero desde ya asumen su participación en las actividades que se programen.

La Sra. Carola Ladino, representante del Centro Cultural Sofía Hott del Colegio Alemán ofrece la infraestructura de este inmueble para el desarrollo de actividades, al mismo tiempo que señala que ya tienen contemplada algunas actividades artísticas para realzar las actividades de mayo.

El Sr. Guillermo Obando, ofrece la colaboración de los grupos folclóricos de Osorno para programar presentaciones durante la semana de actividades. Al respecto se informa que ya están reservados dos recintos municipales, el Centro Cultural y el Teatro Municipal.

SE acuerdo programar durante la segunda quincena de abril una reunión con todas las instituciones involucradas, a objeto de definir la programación y ver las necesidades de apoyo en recursos humanos, económicos, equipamiento e infraestructura.

Varios:

Se informa que se encuentra finalizado el CD Rom denominado "Rutas Patrimoniales de la Provincia de Osorno", financiado por el CMN, a cargo de la empresa HardSoft Solutions de

Osorno, material que ya fue decepcionado y aprobado por el CMN. Se espera hacer su presentación oficial con ocasión de las actividades del Día del Patrimonio Cultural. El material incluye testimonios de todas las comunas de la provincia, con temas de patrimonio arquitectónico e indígena como ejes fundamentales, con presentaciones en texto, fotografía, video y animaciones multimediales.

Se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas

BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS
NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO

GABRIEL PERALTA VIDAL
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS
NACIONALES
PROVINCIA DE OSORNO

ACTA REUNIÓN CONSEJO PROVINCIAL DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILOÉ

Fecha: Jueves 20 de Abril de 2006

Hora inicio: 09:30 hrs.

Se inicia la reunión a las 09:35 hrs. Correspondiente al mes de Abril del año 2006. Preside la reunión el señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé, por ausencia de la Señorita Gobernadora Jenny Alvarez Vera, presidenta del Consejo Provincial, quién se encuentra en comisión de servicio en la ciudad de Santiago. También se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: Señor Manuel Rolando Paredes Oyarzún, Jefe Provincial de Conaf, Señor Francisco Contreras Mayorga, Delegado Provincial de Arquitectura, Señor Manuel Loaiza Pérez, Jefe Provincial de Bienes Nacionales. Excusaron su asistencia los señores Juan Galleguillos Herrera, Jefe Dpto. Provincial de Educación, y el Señor Carlos Ballesteros Cárcamo, Jefe Provincial Vialidad, quienes el día de hoy se encuentran en comisión de servicio en la ciudad de Puerto Montt.

Temario Reunión.

- Lectura acta anterior.
- Correspondencia.
- Reunión en Santiago con el señor Oscar Acuña Poblete, nuevo secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.
- Día del Patrimonio.
- Actividades.
- Varios.

Lectura acta: Como primer punto se da lectura al acta anterior, la que es aprobada sin modificaciones.

Correspondencia Recibida:

- ❑ Ord. N° 163, Castro 27 de Marzo de 2006. De Srta. Gobernadora Provincial de Chiloé, A: Señor Felipe Montiel Vera, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Provincial. Remitiendo fotocopia de un documento enviado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Lagos, Gobierno Regional, donde se establecen los montos de inversión para el proyecto de Conservación del camino: Guabun – Fuerte Agui.
- ❑ Ord. N° 066, con fecha 27 de Marzo de 2006. De Directora de Bibliotecas Archivos y Museos. A: Funcionarios del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. Dando a conocer que se le solicitó la renuncia al Señor Angel Cabeza Monteiro como Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, en su reemplazo asume el Señor Oscar Acuña Poblete.
- ❑ Ord. N° 1311, con fecha 06 de abril de 2006. De Oscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. A: Sr. Rodolfo Bahamonde y Sra. Georgina Pérez, Junta de Vecinos N° 10, Tenaún, Comuna de Dalcahue. Dando a conocer la autorización a la Junta de Vecinos del lugar, para poder ampliar la sede social del sector, de acuerdo a un proyecto presentado a la comisión de arquitectura.
- ❑ Ord. N° 1345, con fecha 10 de abril de 2006. De Oscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. A: Srs. Secretarios Ejecutivos Consejos Asesores de Monumentos Nacionales. Enviando un saludo a los secretarios ejecutivos y a los consejos provinciales en el sentido de continuar trabajando en la misma línea de defensa del patrimonio del estado de Chile.
- ❑ Carta con fecha Santiago 19 de abril de 2006, De: Sra. Marta Vega Moscoso. A: Secretarios Ejecutivos, remitiendo antecedentes y formulario de postulación relacionados con los premios de conservación de los Monumentos Nacionales, que entrega el Consejo Nacional para el Día del Patrimonio.

El secretario ejecutivo indica que los consejos asesores del país pueden postular a personas e instituciones que reúnan las condiciones para adjudicarse dicho premio. Para ello se ha establecido una serie de categorías y la comisión que analizará las postulaciones se reunirá en Santiago el día 27 de mayo, para que en sesión del Consejo de Monumentos Nacionales el día 03 de mayo se determinen quienes reciben los premios para el día del Patrimonio.

Las categorías de postulación son: Personas naturales, empresas, organizaciones comunitarias, instituciones públicas o privadas y medios de comunicación. Se hace mención que en otras oportunidades el consejo provincial a discutido este tema, que tiene que ver con el reconocimiento a quienes realizan una labor de difusión, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural del País. El consejo provincial analiza la situación tomando en cuenta que estos premios son de nivel nacional, indicando que en este momento a nivel de la provincia no existirían postulantes que reúnan los requisitos establecidos, ya que en el año 2002 recibió el premio don Juan Luís Isern de Arce, quién fuera hasta hace muy poco tiempo Obispo de la diócesis de Ancud.

El consejero señor Rolando Paredes señala que si bien es cierto existen personas que reúnen los requisitos a nivel de la provincia, su trayectoria no trasciende para postular a un premio a nivel nacional.

Correspondencia Despachada:

Carta con fecha 05 de abril de 2006. De: Secretaría Ejecutiva Provincial. A: Señores consejeros provinciales, remitiendo antecedentes sobre los visitadores especiales, con el objetivo de estudiar el documento para que el consejo pueda proponer futuros visitadores especiales para la provincia de Chiloé.

Reunión en Santiago con el señor Oscar Acuña Poblete, nuevo secretario ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

El secretario informa sobre la reunión sostenida en Santiago con el señor Oscar Acuña Poblete, el día martes 04 de abril del presente, a quién informó sobre la marcha del consejo provincial de Chiloé, de sus integrantes, objetivos y actividades. El señor Oscar Acuña Poblete manifestó al secretario provincial poder transmitir un saludo a los integrantes del consejo de la provincia de Chiloé, manifestando el deseo de continuar trabajando en la misma senda de protección y puesta en valor del patrimonio cultural del país. Señaló que en un principio no habrían grandes cambios en el funcionamiento del consejo nacional y que agradecía a los consejeros provinciales y a la gobernadora de la provincia su preocupación por el patrimonio cultural de la Isla de Chiloé, dado que como es de conocimiento público en nuestra provincia existen sitios de Patrimonio Mundial y Monumentos Nacionales. Manifestó que ha futuro tenía la intención de conocer nuestra provincia y ver en terreno la marcha de este consejo provincial.

Día del Patrimonio

El secretario informa que durante el día de ayer conversó con integrantes de la Red de Cultura de Chiloé, en relación al Día del Patrimonio, actividad que se realiza el último domingo de Mayo. En esta oportunidad el acto provincial se efectuará el día domingo 28 de Mayo en la iglesia Nuestra Señora de Loreto, de Achao, Patrimonio de la Humanidad.

Informa que hace unos tres años la Red de Cultura de Chiloé, en conjunto con la Gobernación Provincial, la Dirección Provincial de Educación y el Consejo de Monumentos Nacionales de Chiloé, organizan esta actividad donde se entregan los premios de reconocimiento a personas que a nivel de la provincia se destaquen en la defensa del patrimonio cultural isleño. Indica que el año pasado el consejo provincial propuso a la Red de Cultura premiar a don Serafín González Ampuero, organizador del Museo de Puente Quilo, moción que fue aceptada, por lo que insta a los consejeros a pensar en personas que puedan ser galardonadas este año 2006, situación que se resolverá en la próxima reunión del consejo provincial para proponer los nombres

a la Red de Cultura de Chiloé, quienes a mediados del mes de mayo como ha sido tradicional resolverán esta situación.

Actividades Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé en el mes de Abril a la fecha de la reunión 20 -04-06

- Martes 04, se sostiene reunión en Santiago con don Oscar Acuña Poblete, nuevo Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, sobre futuras políticas de trabajo del Consejo.
- Jueves 13, se sostiene reunión con don Christian Matzner arquitecto del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, y la Srta. Lorna Cid Zaso quién podría desempeñar labores de inspección en los trabajos de restauración de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé.
- Lunes 17, se sostiene reunión en la localidad de San Juan con el señor Armando Bahamonde Vera, presidente de la Red de Cultura de Chiloé: Tema: Realización acto central Día del Patrimonio.
- Martes 18, se sostiene reunión con la Gobernadora Provincial de Chiloé Srta. Jenny Alvarez Vera para coordinar futura reunión del Consejo Provincial.
- Miércoles 19, se sostiene reunión con la Directora del Museo de Ancud, en relación con el tema del Día del Patrimonio, en conjunto con la Red de Cultura de Chiloé, el mismo tema fue analizado con el encargado de Cultura de Quinchao, señor Ramón Yánez Delgado.

Varios

El secretario ejecutivo informa que el día 13 de abril se reunió en Santiago con el señor Christian Matzner arquitecto de la secretaría ejecutiva del C.M.N de Chile, participando de una reunión con la arquitecta Srta. Lorna Cid Sazo, quién podría ejercer labores de apoyo para el Consejo de Monumentos Nacionales de Chiloé.

En relación a las declaratorias de zonas típicas en los lugares en donde existan iglesias patrimonio de la humanidad, para ello se trabajará en forma mancomunada con la Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé. Se comenta además, que los honorarios de esta profesional provienen de la subdere, organismo que suscribió un acuerdo con el C.M.N de Chile en este sentido. Menciona el secretario que el nombre del arquitecto fue propuesto por el consejero provincial Señor Francisco Contreras Mayorga.

Informa el secretario que en dicha reunión dio a conocer algunos antecedentes sobre la marcha del consejo provincial, manifestando toda la disposición para trabajar en forma conjunta en las futuras tareas que se van a emprender. Los consejeros señores Francisco Contreras, Manuel Loaiza y Rolando Paredes, manifiestan su conformidad en relación a este tema, ya que esta profesional podría enriquecer la labor del consejo provincial. Sobre el tema de las zonas típicas acotan que este debe ser abordado con compromiso por parte de las autoridades comunales y de los vecinos, ya que de lo contrario se corre el riesgo de que estas iniciativas no resulten cuando no son bien encaminadas y no se trabaja en conjunto con las comunidades involucradas. Indican que hay zonas típicas más fáciles de determinar y que hay otras donde el tema es más complejo.

En otro tema el secretario informa que entregó en Santiago la carpeta con los antecedentes que remitiera la Junta de Vecinos N° 10 de Tenaún, en relación al proyecto de ampliación de la sede social del sector, ya que se encuentra dentro de la zona típica. Señala que de acuerdo a lo conversado con el señor Christian Matzner el proyecto estaría aprobado faltando la resolución por escrito, que se entregara a la brevedad. El consejero señor Francisco Contreras manifiesta si fueron consideradas las indicaciones que el consejo asesor provincial realizó al proyecto.

El secretario informa que si bien es cierto las indicaciones son tomadas en cuenta en esta oportunidad no fue así, por que lo que el consejo provincial propuso era un cambio en la obra que se ejecutaría con el proyecto. Manifiesta que como consejo asesor podemos sugerir cambios y modificaciones, podemos manifestar nuestra opinión pero no tenemos la facultad de aprobar o rechazar el proyecto, por que eso le corresponde al consejo nacional.

El consejero señor Contreras manifiesta que si bien entiende que la construcción de la sede de la junta de vecinos es anterior a la declaratoria de la zona típica, no comparte la idea de no poder modificar los proyectos, porque la idea sugerida por el consejo provincial es mejorar lo que allí existe, sobre todo con un local que se encuentra muy cercano a la iglesia patrimonial. Da el ejemplo de que si una propiedad tiene una cierta materialidad que no va de acuerdo al conjunto, por que no se puede cambiar su revestimiento para crear una uniformidad y que esté de acuerdo a los criterios establecidos en la zona típica, por que entiende que todo pasa por el uso de la madera. Plantea que esta situación que se viene dando hace un tiempo no es bueno ni saludable, por que no tiene sentido que se nos pida nuestra opinión como consejo asesor, si al final se va a resolver el tema sin considerar nuestras apreciaciones.

El consejo toma el acuerdo de que a futuro, en la primera oportunidad que se pueda tener una reunión con el señor Christian Matzner en Chiloé se pueda volver a plantear este tema. El consejero señor Rolando Paredes, manifiesta que siempre es bueno tomar otros puntos de vista y que el acuerdo de la reunión con el arquitecto de la secretaría ejecutiva es lo más conveniente.

En cuanto al tema de los visitantes especiales, informa que aún se encuentra pendiente dado que se hicieron algunas observaciones al documento que les fue entregado a principios del mes. Señala que en su momento se solicitará a los consejeros su opinión y proposición con respecto a los futuros visitantes que podrían ejercer esta función en la provincia de Chiloé.

Se informa en relación al tema de la iglesia de Tenaún que los trabajos se encuentran prácticamente terminados y que el fin de semana se efectuará una visita a la iglesia para testimoniar mediante fotografías el resultado de los trabajos. La información será remitida a la brevedad a la secretaría ejecutiva en Santiago.

En este tema el secretario manifiesta a los señores consejeros que sería muy importante ver en terreno el estado final de las obras en las iglesias de Ichuac, Tenaún y Vilupulli. Los consejeros señalan estar de acuerdo con esta iniciativa y esperan que a futuro se pueda efectuar esta visita a terreno, esperando contar con la asistencia de la Señorita Gobernadora, Presidenta del Consejo Provincial. Lo mismo se plantea en relación al posible viaje al sector de Inio, tema que fue comentado en la reunión anterior.

El secretario informa a los consejeros que por motivos de salud se ausentará de sus actividades por más de un mes, por lo que cualquier actividad relacionada con el Consejo Provincial lo coordinará don Marco Uribe Barría, funcionario del Consejo a Nivel de la Provincia quién estará encargado de efectuar la próxima reunión que tiene que ver con la programación de las actividades del Día del Patrimonio.

Sin más que tratar, termina la reunión siendo las 10:40 hrs.

Felipe Montiel Vera

Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales de Chiloé.

ACTA REUNIÓN CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES
REGIÓN DE AYSÉN

Siendo las hrs. del miércoles 12 de Abril del 2006, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales. A las 17:30 se incorpora la Presidenta Intendente Regional Señora Viviana Betancourt Gallegos A las 17:30 y se expone la presentación adjunta. Asisten las siguientes personas en orden de firma de la lista:

- Peter Hartmann.
- Mauricio Osorio.
- Luis Aguilar Pino.
- Rafael Palma Vergara.
- Sergio Herrera Encina.
- Marco Oyarzún.
- Natacha Pot Espiñeira.
- M.Loreto Pedrasa M.
- Rodrigo Planella M.
- Alejandro del Pino.
- Miriam Chible C.
- Evelyn González.

Temas a Tratar.

- Lectura del Acta Anterior

Se solicita que las actas sean enviadas a los participantes por e mail antes de la reunión de manera de incorporar las observaciones al acta revisada.

- Introducción a las actividades realizadas en estos dos años por del Consejo Asesor.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura expone la introducción de las actividades realizadas en los dos años de constitución, cuya presentación P Point se adjunta a esta Acta.

Respecto a la declaración de zona típica P. Hartmann Visitador del Consejo, expone lo raro que es que se pregunta en la reunión anterior al Minvu la situación del expediente de zona típica de Tortel. Natacha Pot expone que ella trabajó en el instructivo cuando estaba en el MOP y fue vialidad quien trabajó la manera como se incorporan los caminos en la zona típica.

En relación al sitio de la Escuela Agrícola M. Oyarzún expone dudas respecto a la solicitud al CMN la declaración de sitio histórico.

- Revisión Carpetas presentadas al Consejo de Monumentos para la declaratoria de Sitios Históricos.

Seria interesante solicitar al Mineduc un pronunciamiento respecto a la posibilidad de declarar edificio educacional patrimonial a la escuela Agrícola como tal. El expediente esta preparado y esta siendo sometido a nivel central Exposición de Monumentos históricos, Minvu esta trabajando en la zonificación y definición del terreno que incluye la Escuela Agrícola, la carpeta lleva en la propuesta un polígono que encierra la escuela, paseo, baño construcciones e incluso estudiar la incorporación de las construcciones de la escuela.

Seremi solicita hacer llegar la información recogida por la carpeta lo que significaría no enviar la solicitud de declaratorio de la escuela, ya que todavía esta en estudio. Este expediente necesita más detalles.

Revisar el impacto que puede tener la declaratorio, sobre la instalación de las represas en el lugar. Se requiere priorizar los sitios, la próxima reunión se realizará antes de fin de mes para poder enviar al CMN.

Se adjunta presentación P Point de las declaratorias presentadas al CMN.

- Revisión Observaciones proyecto “Reposición Edificio Consistorial de Tortel” para despacho CNMN

Está pendiente de revisión por parte del Minvu. Las observaciones deberán ser enviadas a esta Secretaria Ejecutiva a la brevedad...

Se despachara una vez realizadas las observaciones del Minvu, al CMN la información relacionada a las observaciones al edificio consistorial, láminas con la incorporación de las observaciones y especificaciones técnicas.

Ha sido aprobada la declaración de impacto ambiental del edificio. En estas observaciones se ha incorporado la solución a los problemas planteados en el mes de diciembre, acomodando al máximo la construcción sin un aumento de obras a la empresa. El proyecto está contratado y en ejecución lo que genera una tensión entre el CMN y la ejecución de las obras en la zona típica.

Se expresa la preocupación de que las obras como la casa de profesores y el gimnasio fueron aprobados sin instructivo por el CMN.

Se acuerda con el despacho de las observaciones al CMN.

Minvu solicita un mayor análisis de la situación razón por la cual se entregan las observaciones para su análisis, y se citará a reunión en abril.

- **Proyecto Museo Regional de Aysén**

Expone R. Planilla en relación a la instalación del futuro Museo Regional, el estudio de factibilidad del futuro Museo Regional, se presentó a la cartera de proyectos 2007 con un valor de 26 millones y medio de pesos 850m2. (DIBAM).

Es importante resaltar en este proyecto de Museo, no solo el patrimonio arqueológico sino el patrimonio paleontológico, investigaciones que son publicadas a nivel internacional que no quedan en la región.

El otro proyecto es la restauración de la Escuela Antigua de Villa Castillo para Museo de sitio.

El municipio solicitó a la Dirección de arquitectura apoyo para restaurar la edificación dándole uso como Museo de sitio.

Este proyecto costaría para su restauración... Es necesario hacer una prospección estructural, consultaría presupuesto del 2007, 31.5 millones municipio financia gastos de operación.

Es importante resaltar también que Francisco Mena esta promoviendo un proyecto para la instalación en el mismo lugar de un centro de investigación patrimonial.

- **Patrimonio Mundial de Humanidad**

La propuesta sitio patrimonial mundial de Humanidad cuya carpeta está elaborando CONAF y que incluye las ASP del territorio desde San Rafael hasta Torres del Paine

- Análisis situación instalación restos cinerarios Prof. Hans Steffen

Expone Mauricio Osorio, el contexto en que se ha dado la situación de los restos cinerarios.

Gabriel estoy de la DA incorporó un diseño que incorporaba dos bloques de granito que se instalarían en la confluencia del río manuales y Aysén. Vialidad se comprometió a instalar los bloques y Codesa con el aporte del 1% Fondart realizaría la instalación en el sitio con un aporte de

\$ 3.000.000- a mediados de enero, Codesa recibió los recursos, pero la situación no se ha podido definir dada la falta del aporte de viabilidad la instalación de los bloques.

Expone Sergio Herrera que el Gore solicitó a todas las instituciones los informes finales y Codesa respondió planteando diferentes alternativas, una de ellas el reintegro de los fondos, pero no está en el espíritu del Gore de la devolución de los fondos. Los plazos vencieron y lo que podría hacerse es una modificación de convenio Arquitectura expone que había que hacer un monumento Nacional, memorial dado el impacto.

La Secretaria Ejecutiva llamará a la Embajadora señora María Teresa Infante, para tomar conocimiento de la situación actual.

La contraparte de Codesa podía hacerse una cripta transitoria y hacer el concurso con los otros dos millones. Gore podría hacer extensión de convenio. Se realizará la consulta al CMT.

Se acuerda modificación de plazo a Codesa y rediseño del proyecto en relación a instalar en el cementerio cripta y con el saldo generar un llamado a concurso para la instalación de un Monumento conmemorativo Escultura / otro.

Sergio Herrera solicita certificar la existencia en la Difrol de los restos y rediseñar el proyecto.

▪ **Solicitud Municipio de Ibáñez respecto al proyecto Fondart Sitio F1.**

Sitio proyecto la principal observación es que ellos tienen que contar con autorización del CMN, el proyecto no incluye un diseño de pasarelas ni observaciones respecto a la intervención misma, lo que impide un pronunciamiento del Consejo Asesor, situación que será expuesta por Arquitectura a los evaluadores en el momento de realizar los respectivos informes. En el proyecto se propone una intervención en el sitio, que consiste en una pasarela que no aparece especificada en los detalles que requiere en un sitio que es declarado monumento.

• **Varios**

La Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Seremi de Educación expresan su voluntad de asistir a estas reuniones y la necesidad de que ellas tengan un carácter más ejecutivo, para lo cual proponen la necesidad de resolver las situaciones técnicas con subcomisiones específicas que sean a su debido tiempo informadas al Consejo Asesor.

Finaliza la reunión a las 19:30 hrs.

Para más informaciones : mrosas@patagoniachile.cl

ACTA REUNIÓN CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES
REGIÓN DE AYSÉN

Siendo las 15:00 hrs. del lunes 5 de mayo del 2006, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales con la presencia de las siguientes personas incorporadas según la firma de la lista:

Asistentes

- Luis Aguilar Pino. Coordinador DIBAM
- Hector Navarrete MINEDUC
- Evelyn González. SEREMI MINVU
- Natacha Pot Espiñeira. MINVU
- German Diener Bs NACIONALES
- Gabriel Estay Arquitectura

- Peter Hartmann. Visitador
- Rodrigo Planella M. Directos de Arquitectura
- Patricio Segura CODESA
- Magdalena Rosas Sec. Ejecutiva

Temas a Tratar.

- Lectura del Acta Anterior

P Hartmann envió observaciones por correo y que se incorporan a los temas tratados a continuación:

- Edificio Consistorial de Tortel

Peter Hartmann Expone que durante la reunión anterior el presentó una molestia respecto al sin sentido de hacer observaciones sobre un proyecto que se está realizando (Edificio Consistorial de Tortel) sin autorización del CMN. Junto con ello indica que el envió fotografías y observaciones al CMN de acciones realizadas en Tortel (despeje de franja del camino, construcciones nuevas entre otras).

Expone que es necesario implementar un orden en la intervención de Zona Típica, la Seremi de Vivienda expone que ella comparte lo que P Hartmann señala y que todos los sectores involucrados deben influir para que este tipo de situaciones no siga ocurriendo. Al Minvu le interesa el Instructivo para poder intervenir la zona Típica. Ella hace dos semanas visito Tortel e indica que las obras ya están en marcha y que generan mano de obra local, trabajando apresuradamente para tener la techumbre antes del invierno. La fecha de entrega es octubre de este año.

Es clave que el CMN autorice la intervención realizada por el Municipio cuyas observaciones se solicita a la Secretaria Ejecutiva sean despachadas a la brevedad.

El Director de la DA expone que también está de acuerdo en los dichos de la Seremi y solicita la incorporación de la Seremi de Serplac a estas reuniones ya que son ellos los que tienen las herramientas para declarar autorizada la intervención en la zona típica en la recomendación a los proyectos presentados al SEBI.. (debería incorporarse a sectorialistas de Serplac para incorporar el análisis patrimonial en las decisiones que se adopten. La DA se vio presionada por razones de tiempo a comenzar a realizar el edificio consistorial que ya estaba recomendado por serplac sin estas observaciones.

Se enviara esta acta a la Seremi de Serplac para solicitarle que ella determine la incorporación de un sectorialista al Consejo Asesor y de esta manera incorporar los permisos respectivos del CMN antes de dar la recomendación a los proyectos realizados en zonas patrimoniales.

Luis Aguilar Coordinador Dibam expone la necesidad de hacer exposiciones con debida antelación para conocer los proyectos que se va a solicitar de aprobación del CMN.

Natacha Pot expone que el proyecto fue presentado en Octubre del año pasado a este consejo asesor y se le hicieron observaciones concretas las que según expone el Director de Arquitectura fueron incorporadas al proyecto de lo que da fe también la Seremi de Vivienda. La Seremi de Vivienda expone que en la visita que ella realizó, la comunidad expresó su alegría de lo que este proyecto significa para la comunidad.

El Director de arquitectura se compromete a terminar el instructivo de intervención de Zona Típica, para lo cual establecerá contacto con Peter Hartmann.

La secretaria Ejecutiva expone la voluntad del CMN de financiar viáticos para la realización de tareas que se realicen encomendadas por el Consejo Asesor y que sean planificadas con anterioridad y sean debidamente informadas a Santiago y aprobadas por el CMN.

Se aprueba las modificaciones al proyecto del Edificio Consistorial de Tortel y se enviara a la brevedad el proyecto a Santiago en conjunto con esta acta para conseguir la recomendación del CMN respecto al proyecto.

Luís Aguilar Coordinador Dibam, expone la duda respecto al conocimiento que la comunidad y el Municipio tiene respecto a ser Zona típica, y a la intervención que se realiza en esta localidad sin integrar al CMN en las decisiones locales.

P Hartmann expone que Tortel al ser declarada Zona Típica por el Presidente Lagos, la intervención en Tortel deben congeniar responsabilidades-obligaciones y beneficios en la intervención no solo de la comunidad de Tortel sino también de los servicios públicos que intervienen en esa localidad. Se trata de una comunidad viva que es sinérgica. La secretaria ejecutiva pregunta respecto a la realización de programas especiales en la formación educativa de la escuela.

El Concejo Municipal se expreso en la visita a la Seremi de ser Zona Típica y la necesidad de recursos para acciones de intervención.

La Seremi de Vivienda expone que sería importante empoderar a la comunidad de Tortel sobre las obligaciones y derechos de la declaración de Zona Típica. Es necesario también tener una visión de la comunidad local y sus opiniones ¿Cómo se recogen las observaciones de la comunidad en las intervenciones que el servicio Público realiza en Tortel?

Es importante expresar al CMN estas reflexiones de por parte de la Secretaria Ejecutiva.

El Coordinador Dibam expone la firme necesidad de trabajar con la comunidad la declaración de Zona Típica y su conocimiento y aprehender el sentido y la articulación con la Seremi de Educación. Sería tal vez necesario realizar una nueva acción de participación ciudadana relacionada con el tema.

Natacha Pot expone que esta participación podría realizarse de manera de difundir la zona típica.

Respecto al instructivo de la declaración de Zona Típica:

- Estamos en etapa de respuesta a las observaciones realizadas .Se requiere el pronunciamiento del CMN respecto al instructivo. Para llegar a este pronunciamientos es necesario: Terminar de corregir las observaciones; Reunir a este Consejo Asesor para exponer las observaciones; ultima semana de mayo.

La comunidad de Tortel siente que la Zona Típica pasa por los esfuerzos de la propia comunidad y eso es lo que hay que rescatar y validar. El Municipio es una pieza clave en el desarrollo local y es quien finalmente va a conseguir que la comunidad comprenda el concepto de Zona Típica.

Se acuerda de invitar al Alcalde de Tortel a la próxima reunión de manera de exponer el instructivo, Arquitectura se compromete una semana antes de la reunión se enviará el instructivo corregido a cada uno de los integrantes de este consejo y al alcalde de Tortel de manera de traer una opinión al respecto.

En virtud del tiempo, la Secretaria Ejecutiva propone de crear una Comisión de trabajo para el tema del instructivo. Esta comisión estará integrada por: Gabriel Estay, Natacha Pot, German Diener, Peter Hartmann.

- Revisión Carpetas presentadas al Consejo de Monumentos para la declaratoria de Sitios Históricos.

No hay posibilidades de declaratoria para el día del Patrimonio ya que según lo informado por el CMN, se enviaron a Mauricio Osorio las observaciones a las carpetas y aún no hay respuesta a estas observaciones.

- Análisis situación instalación restos cinerarios Prof. Hans Steffen

Expone Patricio Segura, representante de Codesa quien ha comenzado a liderar el proceso dentro de la organización. Expone los acuerdos anteriores con Codesa ,ante el incumplimiento de Vialidad respecto a la instalación de los bloques de granito en el sector Viviana se realizara en relación al acuerdo de la reunión anterior, la ceremonia cineraria en el cementerio del Claro,. Patricio Segura hablo con el Pdte de la Junta de Vecinos del Claro quien es el dueño del cementerio. Codesa realizará una modificación al proyecto que fue acordado ya en reunión con el Gobierno Regional.

Gabriel Estay expone el plano del nuevo cementerio de Coyhaique hacia Coyhaique alto, que contempla una plaza memorial de pioneros. Este cementerio contempla dos etapas.

La secretaria Ejecutiva expone que el acta de la sesión de personalidades realizada en el mes de agosto del año 2001 sugiere la instalación de los restos cinerarios en primer lugar en la Plaza de Armas de Puerto Aysén, en segundo lugar en la confluencia de los Ríos Aysén y Manuales y en tercer lugar en Cochrane o Villa OHiggins. A partir de la necesidad de resolver esta situación definitivamente se ha sugerido el cementerio del Claro, a Secretaria Ejecutiva habló telefónicamente con la Embajadora Maria Tera Infante quien está de acuerdo en la instalación de los restos como se acordó en la sesión anterior en el Cementerio del Claro.

Germán Diener expone que lo más correcto sería continuar con las averiguaciones del cementerio de Río Claro, sería necesario evaluar el acceso al cementerio

Codesa ha pensando tentativamente realizar la ceremonia cineraria en el cementerio del Claro, el día del Patrimonio y hacer folletería para difundir la presencia de H Steffen en la región. Codesa expone que ellos no son capaces con estos recursos de asumir con propiedad un concurso nacional de estas características. Codesa realizará un estudio de costos y es necesario tomar una decisión consensuada al respecto.

Se acuerda posponer la instalación para el momento en que Codesa tenga las cartas compromiso del cementerio, diseño de lapidas, señalética y definidos los costos de la actividad general de acuerdo a los aportes realizados por el Gobierno Regional.

Peter Hartmann expone la pregunta de si acaso no hay alternativas para el sector Viviana porque Steffen no vino nunca a Coyhaique.

La secretaria ejecutiva propone continuar trabajando este tema por e mail con los integrantes del consejo para ir avanzando el tema y tomando acuerdos para la próxima reunión.

- **Día del Patrimonio**

Bienes Nacionales aun no tiene claridad al respecto. En lo local solamente pueden incorporar Mano de Obras.

“Conozca las instalaciones de la estancia del Aysén” en la Escuela Agrícola el Día del Patrimonio. Ejército, carabineros, movilización a la Escuela, incorporar programación de actividad durante todo el día.

Dibam : El Bibliobus realizará visitas y muestra del archivo regional el día domingo

Seceduc propone que en estas celebraciones se trata de incorporar la participación del sistema educacional.

Programa tentativo de actividades

Jueves 25 : Conferencia de Prensa con intendenta.

Viernes 26 Biblioteca. 19:30 Hrs: Película Sueño de Gabriel

Viernes 26: Visitas Bibliobus, la visita Escuelas P Quintana reforzando el hecho de la declaratoria.

Domingo 28 Escuela Agrícola: A partir de las 11:30 Visita Guiada y Coktail.

Programa Día del Patrimonio: Leonel Galindo Mario, Gonzalez Kappes,

Ver con el ejército que están programando.

Charla catastro Patrimonio arquitectónico DA.

Finaliza la reunión a las 17:07 hrs.

Para más informaciones: mrosas@patagoniachile.cl

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 19.00 horas.

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago, 10 de mayo de 2006.